



Informe General Ejecutivo

de la Fiscalización Superior
Cuenta Pública 2025

2025

ÍNDICE

CONSIDERACIONES.....	5
PRÓLOGO	7
MENSAJE DE LA AUDITORA GENERAL	9
1. CAPÍTULO 1.....	11
Marco Regulatorio de la Fiscalización Superior.....	11
A. Marco Legal.....	11
B. Aspectos Técnicos de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública	14
C. Acciones derivadas de la Presentación de los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025	18
2. CAPÍTULO 2.....	21
Fiscalización Aplicada.....	21
A. Auditorías Realizadas, Observaciones y Recomendaciones de carácter Recurrente	21
B. Auditorías Directas de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	43
3. CAPÍTULO 3.....	56
Resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior	56
A. A la Información Financiera y Técnica a la Obra Pública.....	56
1) Ingresos, Egresos y Muestras determinadas.....	56
2) Síntesis de los Resultados Obtenidos a Nivel de Entes Auditados	64
2.1 Resultados de Entes Estatales	64

2.2 Resultados de Entes Municipales.....	71
2.3 Conclusión de los Resultados de la Fiscalización Superior.....	81
B. A la Deuda Pública.....	96
4. CAPÍTULO 4	104
Áreas Clave con Riesgo identificadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior.....	104
5. CAPÍTULO 5	118
Temas Relevantes para el Procedimiento de Fiscalización Superior	118
A. Del Fortalecimiento de la Acción Fiscalizadora.....	118
B. De importancia para la Evaluación General del Informe	123

ORIGINAL ORFIS

CONSIDERACIONES

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 58, 59 y 60 prevé que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en adelante ORFIS, entregue al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, los **“Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo”** de la revisión de las Cuentas Públicas de los Poderes Públicos (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), Organismos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales, la cual previo análisis y evaluación de los mismos, emite el **Dictamen de los informes correspondientes**, mismo que someterá a la aprobación del pleno del H. Congreso del Estado.

Por su naturaleza, la Cuenta Pública es un informe unilateral que no es sometido a un proceso de aprobación externo al Ente que la presenta, por lo que se encuentra sujeto a un Procedimiento de Fiscalización Superior previsto por los preceptos jurídicos como un ejercicio de autoridad del Poder Legislativo quien, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, determina por los resultados generados en los informes que le entrega el ORFIS de las auditorías realizadas, si son suficientes para la emisión del **“Dictamen de los Informes”** y con base en éste proponer su aprobación al pleno del H. Congreso del Estado, para con ello permitir el inicio de la **“Etapas de Investigación y Substanciación”**, en términos de las disposiciones aplicables que en materia de responsabilidades administrativas procedan, sobre las y los servidores públicos o demás personas responsables.

Artículos en cita:

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 58. *“Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.*

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión, igualmente guardará reserva de la información y documentación que le sea remitida por los Entes Fiscalizables. ”

Artículo 59. *“El Congreso por conducto de la Comisión, realizará un análisis de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo; asimismo, en su caso, de los Informes Específicos; de considerarlo necesario, la Comisión podrá solicitar al Órgano las explicaciones pertinentes, para aclarar o profundizar el contenido de los informes respectivos, sin que ello implique la reapertura de los mismos.*

La Comisión someterá al Pleno del Congreso el dictamen de los informes correspondientes, para la aprobación de las Cuentas Públicas, a más tardar el último día del mes de octubre del año que corresponda, sin menoscabo que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por el Órgano, seguirá su curso en términos de lo dispuesto por esta Ley y demás leyes aplicables.”

Artículo 60. *“El Congreso del Estado por conducto de la Comisión, analizará el contenido de los informes presentados por el Órgano, con el propósito de aportar las sugerencias que considere convenientes, junto con las que hubiere realizado el Órgano, respecto de las propuestas de reformas o modificaciones a las disposiciones legales, que en su consideración contribuirían a mejorar la gestión financiera y el desempeño de los Entes Fiscalizables; asimismo, en las materias de transparencia y rendición de cuentas.”*

ORIGINAL ORFIS

PRÓLOGO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo subsecuente Ley de Fiscalización Superior, el ORFIS presenta el Informe General Ejecutivo correspondiente al Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2025, el cual tiene como finalidad revelar el resultado de la Fiscalización Superior practicada al contenido de las Cuentas Públicas respecto de la Gestión Financiera del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo (Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos), Poder Judicial, Organismos Autónomos, Universidad Veracruzana, Organismo Público Descentralizado No Sectorizado, Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Informe General Ejecutivo es el documento en el que se integran los resultados de los **322 Informes Individuales** (**81** Entes Estatales, **211** Entes Municipales y **30** Entidades Paramunicipales) y **1** Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo, el cual constituye un vínculo y la materialización del mandato jurídico existente entre la labor del ORFIS y los trabajos que lleva a cabo la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, ya que ofrece un diagnóstico técnico detallado respecto de los factores clave que inciden en las vulnerabilidades de la gestión gubernamental. Asimismo, contiene la información relativa a los principales temas de un proceso que involucra análisis, evaluación, revisión documental, confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

Este Informe está integrado por **cinco capítulos**: **Capítulo 1** en el que se presenta el Marco Regulatorio de la Fiscalización Superior; **Capítulo 2** que aborda la Fiscalización Aplicada; **Capítulo 3** que contiene los Resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, **Capítulo 4** en el que se definen las Áreas Clave con Riesgo identificadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior y, por último, el **Capítulo 5** que aborda temas relevantes del ejercicio 2025 para el Procedimiento de Fiscalización Superior.

Mediante la conformación y el contenido de los capítulos y datos incluidos en el presente Informe General Ejecutivo se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 57, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior.

MENSAJE DE LA AUDITORA GENERAL

Al concluir mi encargo y el ciclo de nuestro Plan Estratégico 2019-2026 es un honor dirigirme a la sociedad veracruzana y a la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado para rendir cuentas sobre el trabajo realizado. Para dar cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave entrego a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, el Informe General Ejecutivo e Informes Individuales de los Entes Estatales y Municipales que contienen el resultado de las auditorías, evaluaciones y revisiones correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025, realizadas a 337 Entes Fiscalizables en las modalidades de Revisión de Gabinete y Visita Domiciliaria o de Campo; con alcances financiero presupuestal, técnico a la obra pública, de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, de legalidad, de desempeño y de orden social, tal como se indica en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2025.

Asumí esta gran responsabilidad el 26 de septiembre de 2019. Ser la primera mujer Auditora General de esta entidad fiscalizadora ha sido el más grande honor de mi vida profesional, que ha marcado un hito en la historia institucional y reafirmado que las mujeres somos un pilar fundamental en la consolidación de la rendición de cuentas de nuestro Estado. Desde mis primeros días como Auditora General, el ORFIS enfrentó grandes desafíos que pusieron a prueba su capacidad institucional, al iniciar con la histórica Nueva Valoración de la Cuenta Pública 2018 y, posteriormente, con el arduo reto de la Cuenta Pública 2021, el cual implicó un esfuerzo mayor derivado de la transición de las autoridades municipales. Asimismo, las tareas del Órgano de Fiscalización se tuvieron que adaptar rápidamente a tiempos extraordinarios ocasionados por la contingencia sanitaria del SARS-CoV-2 (COVID-19), bajo estrictas medidas sanitarias y con el apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para garantizar que la labor fiscalizadora no se detuviera.

Aposté decididamente por la innovación tecnológica. El ORFIS modernizó y optimizó los diversos procesos inmersos en la Fiscalización Superior mediante plataformas como el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), SIGMAVER, SIPROFEV, SIMVER y COMVER. También desarrolló una App Móvil para la georreferenciación de obras públicas en tiempo real y creó el Sistema de Revisión Física de Obra (SIREFOP), obteniendo durante mi administración 21 certificaciones de registro de derechos de autor por el desarrollo de sistemas propios que respaldan el trabajo de la Institución.

Recientemente, este Órgano de Fiscalización alcanzó un avance sin precedentes con la implementación del Buzón Fiscalizador, una herramienta digital que permitió notificar pliegos de observaciones y recibir solventaciones de manera electrónica con la plena validez jurídica de la

e.firma, lo que generó significativos ahorros en tiempo y en recursos humanos y materiales para el Órgano y para los propios Entes Fiscalizables.

La innovación tecnológica aunada al inquebrantable rigor técnico y operativo del ORFIS lo han posicionado a la vanguardia de la fiscalización en México. Se han transformado sus procesos para consolidarlo como una de las mejores instituciones fiscalizadoras de la República, trazando la pauta y siendo un referente nacional en materia de transparencia y rendición de cuentas. Todo este esfuerzo tecnológico e institucional está sólidamente respaldado por una estricta política de integridad, la cual se materializó al obtener y mantener las certificaciones internacionales en los Sistemas Antisoborno (ISO 37001:2016) y de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015).

Este Ente Fiscalizador evolucionó del enfoque tradicional hacia una fiscalización superior de carácter preventivo y dinámico, brindando orientación y asistencia técnica constante a través de capacitaciones y videoconferencias dirigidas a las y los servidores públicos de los Entes Fiscalizables, así como optimizando sus procedimientos con el apoyo de las TICs.

Durante mi gestión, en el ORFIS celebramos con orgullo 25 años de trayectoria institucional, un logro que representa la vocación de servicio, talento y dedicación de las mujeres y hombres que conforman esta gran institución, lo que se refleja en el reconocimiento que el ORFIS logró para Veracruz al haber ocupado el primer lugar como la Entidad Fiscalizadora más transparente de México y el Sujeto Obligado más transparente en el Estado entre 2,043 instituciones evaluadas, pertenecientes a los ámbitos federal, estatal y municipal, de acuerdo con los resultados obtenidos en la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) en su Cuarta Edición 2023.

Me despido con la profunda satisfacción del deber cumplido y con la firme convicción de que la transparencia y la rendición de cuentas fortalecen verdaderamente la democracia. Agradezco a la sociedad veracruzana por su confianza y a todo el equipo del ORFIS por su incansable entrega y profesionalismo.

"Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la democracia"

Mtra. Delia González Cobos

Auditora General
Titular del Órgano de Fiscalización
Superior del Estado de Veracruz

1. CAPÍTULO 1

Marco Regulatorio de la Fiscalización Superior

A. Marco Legal

Los artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII de la Ley de Fiscalización Superior establecen que, dentro de su competencia, el ORFIS tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones ejecutadas por los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con la normatividad aplicable.

El Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se lleva a la práctica conforme al siguiente procedimiento:

- A. La Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables es presentada ante el H. Congreso del Estado; dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera de cada uno de éstos respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables al ORFIS, para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 3, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior que inicia con la notificación de las Órdenes de Auditoría de alcance integral o específico, según corresponda, procediendo a verificar si la Gestión Financiera y Técnica a la Obra Pública se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal.
- D. El ORFIS emite Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público, para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes, a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado, acorde con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior y con base en lo detectado en las auditorías efectuadas, del contenido de los Pliegos de Observaciones y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, así como en atención a la evaluación

de los razonamientos expresados y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentada para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS generó los **Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025.**

Las acciones de Fiscalización Superior se llevan a cabo por el ORFIS atendiendo al marco normativo determinado en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, párrafo cuarto, fracción III.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría, para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX Bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones XI, XVI, XX, XXI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXIII, XXXVII y XLVI, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXIII, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV, XXVI y XXVII.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 400 de fecha 4 de octubre de 2024.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 080 de fecha 25 de febrero de 2026.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.

- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.**
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 14 de marzo al 20 de septiembre de 2026, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 102 de fecha 12 de marzo de 2026.**

La planeación y programación de auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas se plasma en el Programa Anual de Auditorías, teniendo su fundamento en los ordenamientos siguientes:

- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Artículo 16, fracción VI.**
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) anualmente aplica acciones técnicas de auditoría respecto de la “Cuenta Pública del Poder Ejecutivo (Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos), Poder Judicial, Organismos Autónomos, Universidad Veracruzana, Organismos Públicos Descentralizados No Sectorizados, Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

La Cuenta Pública constituye la “Base para la Fiscalización Superior” que por mandato de Ley debe realizar el ORFIS y su definición está contenida en las diversas disposiciones aplicables, así como el qué y el cómo de la presentación de estos informes anuales, destacando lo siguiente:

- a) La Cuenta Pública, es el documento al que se refieren los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 fracciones XXIX y XXX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los informes correlativos que los Entes Fiscalizables deben remitir anualmente al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*
- b) El artículo 26 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que es “el documento que presentan los Entes Fiscalizables al Congreso, durante los plazos establecidos en la Constitución del Estado y la presente Ley, a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera, respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación”.*

B. Aspectos Técnicos de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

1) Planeación de las Auditorías

Con la presentación de las Cuentas Públicas ante el H. Congreso del Estado y su correspondiente remisión al ORFIS, da inicio el **Procedimiento de Fiscalización Superior** conforme a la planeación y programación definida.

La planeación constituye una fase fundamental del procedimiento, ya que permite organizar de manera adecuada las actividades a desarrollar, establecer los elementos necesarios para identificar riesgos y definir acciones orientadas a mitigarlos. De esta etapa depende, en gran medida, la eficiencia en la ejecución de los procedimientos de Auditoría para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas presentadas por los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz.

Para la revisión de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2025, la planeación y programación de las auditorías se realizó con base en la información financiera, presupuestal, contable y técnica; los recursos transferidos; las quejas y/o denuncias; las notas periodísticas, y los convenios celebrados. Dicha información fue obtenida de los Entes Fiscalizables y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a través de los sistemas institucionales del ORFIS, tales como SIMVER, SIGMAVER, SIPROFEV y Banco de Datos. Asimismo, se consideraron los antecedentes y resultados derivados de la Fiscalización Superior realizada en ejercicios anteriores.

En esta fase se realizan, entre otras, las siguientes acciones:

- Elaboración del Programa Anual de Auditorías.
- Análisis de la plantilla de personal y distribución de los equipos de trabajo.
- Actualización del Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría.
- Determinación del Programa de Capacitación y Actualización para el personal auditor.
- Establecimiento de acciones con Despachos habilitados para prever e informar sobre las principales directrices y lineamientos que regirán durante la revisión.
- Actualización del Catálogo de Observaciones y Recomendaciones.
- Elaboración de la Tarjeta Informativa relativa a los principales aspectos a evaluar en el proceso de revisión del Ente Fiscalizable.
- Revisión y actualización de los siguientes formatos de auditoría:
 - Orden de Auditoría.
 - Actas de Inicio, Reanudación y Cierre de Auditoría.
 - Recibos de recepción de documentos.

- Actas de acuerdos de reuniones de trabajo con Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría.
- Informe de Auditoría.
- Aviso de Privacidad Integral para los expedientes de inscripción en el Padrón de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría.
- Elaboración de lo siguiente:
 - Requerimiento de información a los Entes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, para efectos de planeación y cotejar la información con la registrada contablemente.
 - Oficios de Órdenes de Auditoría a los Entes Fiscalizables.
 - Oficios de Habilitación de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría, contratados por los Entes Fiscalizables.
 - Logística para la recepción de la Cuenta Pública.
- Recepción de la documentación soporte de la Cuenta Pública, para iniciar el Procedimiento de Fiscalización Superior, de acuerdo con las fechas y horarios establecidos.

Además de lo anterior, se determina la modalidad de las auditorías —por visita domiciliaria (de campo) o de gabinete, es decir, en las instalaciones del Ente Fiscalizable o del ORFIS—, considerando la dimensión del Ente Fiscalizable, volumen de información, ubicación geográfica, presupuesto disponible para viáticos y gastos de viaje, entre otros conceptos. Asimismo, se determina si el personal que las realice será el adscrito al ORFIS; a través de Despachos y Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría, o de manera coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

Las auditorías se realizan con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su alcance puede ser integral, financiero-presupuestal, técnico a la obra pública, en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, de legalidad, de desempeño o cumplimiento de objetivos, forense o, en su caso, de orden social. Asimismo, se llevan a cabo evaluaciones de cumplimiento normativo en materia laboral, de adquisiciones, de indicadores y de género; evaluaciones de la participación ciudadana, así como revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera.

1.1. Selección de la Muestra de Auditoría

Derivado de la innovación tecnológica, el ORFIS mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información llevó a cabo la implementación de sistemas para el registro de la información, con la cual se conforma el universo de datos de los Entes Fiscalizables y, posteriormente, a través del análisis de los mismos, se determina la muestra de auditoría de manera sistematizada.

Para la revisión de la Cuenta Pública 2025, se optimizó el documento denominado “Metodología para la Determinación de la Muestra Preliminar de Auditoría”, con base en los hallazgos y sugerencias de las áreas de auditoría, con el cual se logró conformar la muestra para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025, en la que se buscó generar evidencia de auditoría suficiente, confiable, relevante y útil, que permitiera a los auditores obtener y evaluar la evidencia comprobatoria, respecto de las características del universo auditable, a fin de ejecutar los procedimientos de auditoría y obtener las conclusiones correspondientes.

Respecto de los modelos de muestreo de la implementación de técnicas estadísticas aplicados al gasto financiero y de inversión pública, fueron los siguientes:

El modelo considerado para la selección de la muestra de **auditoría financiera** es el **muestreo de variables**, el cual consiste en preseleccionar datos específicos del universo de la población, aplicando pruebas sustantivas. Con base en lo anterior se pueden definir dos variables:

- Ingresos Presupuestales.
- Egresos Presupuestales.

De manera adicional, en cada uno de los rubros anteriores se consideran diversas variables y criterios que permitieron hacer una segmentación para la selección de la información objeto de análisis.

En el caso de la muestra de **auditoría técnica** se consideró el **muestreo por atributos**, el cual mide la proporción real de población con una o varias características dadas, por lo que se definieron dos variables para la segmentación general:

- Obra Pública.
- Servicios relacionados con la obra pública.

De manera adicional, se determinaron diversas variables que debe cumplir cada obra y que, en caso de incumplimiento, permiten la selección y recopilación de la información que será objeto de revisión y análisis.

En el caso de la **muestra de orden social**, considera los 2 enfoques siguientes:

a) Muestra auditable a aplicar al Universo de Municipios

Para la determinación de los Entes, se consideró el muestreo **estratificado por atributos con afijación proporcional**, orientado a criterios cualitativos verificables (Grado de Cumplimiento de la Evaluación de la Participación Ciudadana 2024, así como la integración del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y de los Comités de Contraloría Social (CCS), además del número de obras con queja, los tres últimos, correspondientes al ejercicio 2025.

b) Muestra Auditable a aplicar al Universo a los Comités de Contraloría Social y Comités de Participación con relación al Ente Fiscalizable auditable

Una vez determinada la muestra auditable de los Municipios a fiscalizar con los criterios ya establecidos, respecto de las obras a auditar por cada municipio seleccionado, se determinó auditar las obras incluidas en la Muestra de Auditoría Técnica para la Cuenta Pública 2025, determinada para las auditorías a realizar con alcance Técnico a la Obra Pública.

1.2. Criterios de selección

Para la determinación de los Entes Fiscalizables, alcance de las auditorías y modalidad de ejecución que se incluyen en el Programa Anual de Auditorías, así como de los porcentajes de las muestras a revisar, el ORFIS considera los siguientes criterios de selección:

- Naturaleza jurídica del Ente Fiscalizable.
- Presupuesto del Ente Fiscalizable.
- Análisis de riesgos.
- Antecedentes de las revisiones efectuadas en ejercicios anteriores.
- Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de las revisiones a los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz.
- Quejas y denuncias.
- Solicitud de información a los Entes Fiscalizables.
- Instrucción del H. Congreso del Estado.

Además de las actividades antes mencionadas, para cumplir con los plazos legalmente establecidos se realizan diversos análisis al interior del ORFIS de los recursos –humanos, financieros y materiales–, con el objeto de garantizar que se cuenta con lo necesario para cumplir en tiempo y forma con el Procedimiento de Fiscalización Superior; entre los análisis llevados a cabo destacan los siguientes:

- a) **Análisis de la capacidad operativa del Órgano.** En esta acción se determinan los tipos de auditoría a realizar, su modalidad y alcance, los recursos financieros disponibles y, lo más trascendental, el capital humano. Este último recurso es el más importante para la Institución, por lo que el proceso de selección de personal a cargo de la Subdirección de Recursos Humanos se lleva a cabo atendiendo los perfiles, requerimientos y necesidades de cada una de las áreas que integran el ORFIS, en especial de las áreas auditoras.
- b) **Análisis de los Recursos Financieros.** Corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas del ORFIS elaborar los presupuestos de ingresos y de egresos del mismo, tomando en consideración los requerimientos de las áreas administrativas, quienes a su vez realizan anticipadamente la planeación de sus actividades.
- c) **Análisis de las fuentes de información.** Esta acción permite determinar la cantidad y calidad de la información que será requerida a los Entes Fiscalizables en el Procedimiento de Fiscalización Superior, considerando y analizando prioritariamente los siguientes documentos: Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, Estados Financieros, Reportes de Auxiliares Contables, Documentación Administrativa y Financiera, Manuales y/o Reglamentos de Organización, Operación, Administración y Control, Planes Municipales de Desarrollo, Programas Generales de Inversión, así como las quejas y denuncias turnadas al H. Congreso del Estado o entregadas directamente al ORFIS y las solicitudes de transparencia recibidas.

C. Acciones derivadas de la Presentación de los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025

Una vez presentados ante la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Fiscalización Superior, ésta procederá a realizar el análisis correspondiente de los mismos y, de considerarlo necesario, podrá solicitar al Órgano de Fiscalización Superior las aclaraciones o explicaciones pertinentes, para profundizar el contenido de los informes respectivos, sin que ello implique la reapertura de los mismos.

Realizado el análisis correspondiente, la Comisión Permanente de Vigilancia emitirá el Dictamen a que haya lugar. Dicho Dictamen deberá ponerse a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado, a más tardar el último día del mes de octubre del año en curso, para la aprobación de las Cuentas Públicas respectivas.

Aprobado el Dictamen por mayoría simple del Congreso del Estado, se emitirá el Decreto a que haya lugar y se ordenará su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, el cual contendrá la información relativa a aquellos Entes Fiscalizables a los que aprobaron su Cuenta Pública, los que tuvieron

recomendaciones, los que tuvieron observaciones administrativas que no implican presunto daño patrimonial y aquéllos en los que se determinó un probable daño patrimonial, y se precisarán en cada uno de los casos las acciones a seguir, como son:

- Las recomendaciones se turnarán a los Órganos Internos de Control u Órganos de Control Interno de los Entes Fiscalizables para que, en el ámbito de su competencia, instrumenten las acciones a que haya lugar a efecto de corregir o dictar las medidas correspondientes en aquellos procesos en los que se advirtieron deficiencias o áreas de oportunidad.
- Las observaciones administrativas que no impliquen daño patrimonial se turnarán a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables para que, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, instruyan los procedimientos de investigación respectivos y, en su caso, incoen el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas e impongan las sanciones administrativas correspondientes.
- Las observaciones en las que se determinó un probable daño patrimonial se turnarán al Órgano de Fiscalización Superior a efecto de que, a través de su Área de Investigación, lleve a cabo el Procedimiento de Investigación respectivo, realice la calificación de las conductas de quienes intervinieron en la posible falta y lleve a cabo la clasificación de la misma en no grave o grave.

En caso de determinarse falta no grave, se turnará el expediente respectivo junto con su Informe de Presunta Responsabilidad al Órgano Interno de Control del Ente Fiscalizable correspondiente, para que instruya el Procedimiento de Responsabilidad e imponga las sanciones a que haya lugar.

En el supuesto de que la calificación de la conducta sea grave, el expediente junto con el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa se turnará al Área de Substanciación del Órgano de Fiscalización Superior para que dé inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, mediante la correspondiente Audiencia Inicial. Concluida ésta, se turnará el expediente con todas las actuaciones practicadas y las pruebas recabadas en dicha Audiencia Inicial, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz para que continúe el procedimiento y, en su caso, imponga las sanciones administrativas que deriven por las faltas graves y el daño patrimonial determinado.

En paralelo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, el Órgano de Fiscalización Superior, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, formulará ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dependiente de la Fiscalía General del Estado, las denuncias penales que en su caso correspondan, por el probable daño patrimonial determinado.

Cuadro Número 1: Procedimiento de Investigación y Substanciación

H. CONGRESO: Instruye al ORFIS iniciar *la Investigación respectiva de las observaciones que se puedan constituir como Faltas Administrativas Graves.*

ORFIS (ÁREA INVESTIGADORA):

- Cita a los presuntos responsables para diligencia de investigación.
- Inicia la investigación, recaba las pruebas.
- Elabora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) incluyendo la calificación de la falta.

Plazo de
prescripción:

**3 años para la
Falta No Grave**

SI LA FALTA NO ES GRAVE:

ORFIS (ÁREA INVESTIGADORA)

- Turna el IPRA al Órgano Interno de Control correspondiente.
- La Contraloría del Ente Fiscalizable informa al ORFIS del inicio de la investigación y remite copia de la resolución en un plazo de 30 días después de cerrar la investigación.

SI LA FALTA ES GRAVE:

ORFIS (ÁREA INVESTIGADORA)

- Turna el IPRA al Área Substanciadora para iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
- En caso de identificarse un delito, formula la **Denuncia Penal** ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Plazo de
prescripción:

**7 años para la
Falta Grave**

ORFIS (ÁREA SUBSTANCIADORA):

- Analiza el IPRA y si es procedente admite el Informe y cita a los presuntos responsables a una Audiencia.
- Desahoga la Audiencia, recaba declaraciones y las Pruebas.
- Cierra la Audiencia y remite el expediente en 3 días al Tribunal de Justicia Administrativa.

2. CAPÍTULO 2

Fiscalización Aplicada

A. Auditorías Realizadas, Observaciones y Recomendaciones de carácter Recurrente

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025 se efectuó de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2025. Al efecto, se estableció en el Programa Anual de Auditorías 2026 efectuar a los Entes Fiscalizables seleccionados las auditorías financiera - presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño, de legalidad, de orden social y de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, así como las evaluaciones de cumplimiento normativo en materia laboral, de adquisiciones, de indicadores y de género, evaluaciones de Participación Ciudadana y revisiones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera.

Son Entes Fiscalizables los citados en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior, mismos que se mencionan a continuación:

- a) Dependencias y Entidades de los Poderes.
- b) Organismos Autónomos.
- c) Universidad Veracruzana.
- d) Ayuntamientos.
- e) Entidades Paraestatales.
- f) Entidades Paramunicipales.
- g) Organismos Descentralizados.
- h) Organismos Desconcentrados.
- i) Empresas de Participación Estatal o Municipal, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.
- j) Los mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga.
- k) Los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales y municipales y demás que competa fiscalizar o revisar al Órgano, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social.
- l) En general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, ministrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

De acuerdo con la planeación de la Fiscalización, el ORFIS realizó sus auditorías conforme a lo siguiente:

1. Mediante la contratación y/o habilitación de Despachos y/o Personas Prestadoras de Servicios Profesionales de Auditoría, denominada "Despachos".
2. Con personal adscrito al ORFIS.
3. De manera coordinada (Personal ORFIS/Despacho)

En resumen, en **337** Entes Fiscalizables se realizaron **645** auditorías integrales a las Cuentas Públicas del ejercicio 2025: **312** financieras - presupuestales, **226** técnicas a la obra pública, **5** de desempeño, **33** de legalidad, **28** de orden social, y **41** de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera. Adicionalmente, se llevaron a cabo **650** evaluaciones de cumplimiento normativo en materia laboral, de adquisiciones, de indicadores y de género, **184** evaluaciones de participación ciudadana, y **187** evaluaciones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, dando un total de **1,666 Auditorías integrales, evaluaciones en materia de cumplimiento normativo laboral, de adquisiciones, de indicadores, de género, de participación ciudadana, y revisiones en materia de deuda**, como se presenta a continuación:

Cuadro Número 2: Resumen de Auditorías Integrales, Evaluaciones de Cumplimiento Normativo Laboral, de Adquisiciones, de Indicadores, en materia de Género, de Participación Ciudadana y Revisiones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera

ENTES A FISCALIZAR	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	ALCANCE DE LA AUDITORÍA					
			FINANCIERA PRESUPUESTAL	TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA	DESEMPEÑO	LEGALIDAD	ORDEN SOCIAL	DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA
81	PODERES ESTATALES	100	82	11	5	-	-	2
1	PODER LEGISLATIVO	1	1	-	-	-	-	-
2	PODER JUDICIAL (incluye Cuenta Pública Consolidada del Poder Judicial)	4	2	1	-	-	-	1
69	PODER EJECUTIVO:	84	70	8	5	-	-	1
16	Dependencias (incluye Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo)	26	17	3	5	-	-	1
47	Organismos Públicos Descentralizados	52	47	5	-	-	-	-
6	Fideicomisos Públicos	6	6	-	-	-	-	-
7	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	8	7	1	-	-	-	-
1	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	2	1	1	-	-	-	-
1	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS NO SECTORIZADOS	1	1	-	-	-	-	-

ENTES A FISCALIZAR	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	ALCANCE DE LA AUDITORÍA					
			FINANCIERA PRESUPUESTAL	TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA	DESEMPEÑO	LEGALIDAD	ORDEN SOCIAL	DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA
211	MUNICIPIOS	508	211	211	-	20	28	38
211	Cuentas Públicas Municipales	508	211	211	-	20	28	38
30	ENTIDADES PARAMUNICIPALES	37	19	4	-	13	-	1
15	Comisiones Municipales de Agua	19	15	3	-	-	-	1
13	Institutos Municipales de las Mujeres	15	2	-	-	13	-	-
1	Organismo Público Descentralizado Foro Boca	1	1	-	-	-	-	-
1	Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial	2	1	1	-	-	-	-
337* ENTES FISCALIZABLES	<i>Auditorías Integrales a las Cuentas Públicas 2025</i>	645	312	226	5	33	28	41
	<i>Evaluaciones de Cumplimiento Normativo Laboral, de Adquisiciones, de Indicadores y en materia de Género</i>	650						
	<i>Evaluaciones de Participación Ciudadana</i>	184						
	<i>Revisiones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera</i>	187						
	TOTAL DE AUDITORÍAS INTEGRALES, EVALUACIONES DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO LABORAL, DE ADQUISICIONES, DE INDICADORES, EN MATERIA DE GÉNERO, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REVISIONES EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA	1,666						

Fuente: Resumen del Programa Anual de Auditorías 2026, Cuenta Pública 2025.

*322 Entes Fiscalizables sujetos a auditoría en alguno(s) de sus alcances, así como 1 Ente Municipal y 14 Entes Paramunicipales considerados únicamente para Evaluaciones de Cumplimiento

Entes Estatales

En los Entes Estatales se realizaron, entre otras, las siguientes **auditorías financieras - presupuestales**: **1** al Poder Legislativo; **70** al Poder Ejecutivo, compuesto por 17 Dependencias de la Administración Pública Centralizada (incluye la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo), 47 Organismos Públicos Descentralizados (incluye 21 Institutos Tecnológicos) y 6 Fideicomisos Públicos. Se auditó también al Poder Judicial integrado por **2** auditorías al Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia; a **7** Organismos Autónomos (Comisión Estatal de Derechos Humanos, Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz,

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Fiscalía General del Estado, Tribunal Electoral de Veracruz y Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz), 1 a la Universidad Veracruzana y, finalmente, a 1 Organismo Público Descentralizado No Sectorizado (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave).

Respecto de las **82 auditorías financieras - presupuestales**, se revisaron un total de **81 Entes Fiscalizables Estatales**, de las cuales **59** fueron efectuadas por personal del ORFIS y **23** de manera coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

En lo relativo a las **11 auditorías técnicas a la obra pública**, se realizaron: **1** al Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **8** a Entes del Poder Ejecutivo compuestos por 3 Dependencias de la Administración Pública Centralizada y 5 Organismos Públicos Descentralizados, **1** a la Fiscalía General del Estado (Organismo Autónomo) y **1** a la Universidad Veracruzana, realizadas **6** por personal del ORFIS y **5** de manera coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

Así mismo, se realizaron por parte del personal del ORFIS **1** auditoría a la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, en materia Deuda Pública y Disciplina Financiera; **1** auditoría a la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2025 del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en materia Deuda Pública y Disciplina Financiera; 5 auditorías de desempeño a 4 Dependencias y a 1 Organismo Público Descentralizado.

Entes Municipales

En los Entes Municipales se realizaron **211 auditorías financieras - presupuestales** y **211 auditorías técnicas a la obra pública**. En razón de lo anterior, el total de auditorías aplicadas en estos dos procesos fue de **422**.

Respecto de las **211 auditorías financieras - presupuestales**, **53** se realizaron con personal del ORFIS y **158** de manera coordinada (Personal ORFIS/Despacho). De las **211 auditorías técnicas a la obra pública**, se revisaron **57** por personal del ORFIS y **154** de manera coordinada (Personal ORFIS/Despacho). De lo anterior se desprende que **110** fueron efectuadas con Personal del ORFIS y **312** de manera coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

Así mismo, se realizaron por parte del Personal del ORFIS **41** auditorías en materia de deuda pública y disciplina financiera y **173** revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, así como **20** auditorías de legalidad y **28** de Orden Social.

Cabe destacar que el pasado 14 de septiembre, mediante oficio número CEV/CPV/SEPTIEMBRE/193/2026 el H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó a este Órgano de Fiscalización la Cuenta Pública 2025 del Municipio de El Higo, Ver. No obstante, considerando los tiempos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior Estatal y que a la fecha señalada ya se había concluido la etapa de solventación del Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2025, ello derivó en la inviabilidad material para su revisión.

Entidades Paramunicipales

Las auditorías **financieras - presupuestales** efectuadas a las Entidades Paramunicipales fueron **19**; las auditorías **técnicas a la obra pública 4**; en materia de **deuda pública, obligaciones y disciplina financiera** se realizaron **1** auditoría y **14** revisiones.

En las **auditorías financieras - presupuestales** practicadas a la Cuenta Pública 2025 de las Entidades Paramunicipales, el ORFIS intervino de manera directa en **7** y en **12** de manera coordinada (Personal ORFIS/Despacho). En materia **técnica a la obra pública** se realizaron **4** auditorías, de las cuales **2** se realizaron directamente con personal del ORFIS y **2** de manera coordinada (Personal ORFIS/Despacho) y, por último, **1** auditoría y **14** revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, así como **13** auditorías de legalidad, que fueron realizadas por Personal del ORFIS.

Observaciones emitidas

De las auditorías realizadas se determinaron observaciones y se emitieron recomendaciones a los Entes Fiscalizables. A continuación, se señalan de manera general las observaciones recurrentes, mismas que se detallan en los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de cada Ente Fiscalizable relativos a la Cuenta Pública del ejercicio 2025.

Financieras - Presupuestales

- a) Adquisiciones de Bienes Inmuebles sin testimonio notarial que acredite la Propiedad Municipal.
- b) Adquisiciones de Bienes o Servicios sin evidencia del Procedimiento de Licitación correspondiente.
- c) Adquisiciones fraccionadas de bienes que por monto se debieron realizar mediante Licitación Simplificada.
- d) Ahorro Contable y Superávit/ Déficit Presupuestal como resultado del ejercicio.
- e) Anticipos a proveedores y/o contratistas por obras públicas, no amortizados y/o recuperados.
- f) Anticipos de sueldos y salarios, no amortizados y/o recuperados.

- g) Adquisiciones de bienes muebles de uso sin comprobantes debidamente endosados a favor del Ente Municipal.
- h) Baja de bienes muebles sin evidencia de su destino final.
- i) Bienes muebles no localizados.
- j) Cheques expedidos y no cobrados y/o transferencias no aplicadas que carecen de soporte documental y depósitos en tránsito no ingresados.
- k) Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cancelados.
- l) Cuentas bancarias no registradas contablemente.
- m) Cuenta bancaria registrada en cuentas de orden contable.
- n) Derechos a recibir efectivo o equivalentes, sin presentar constancia de su recuperación y/o comprobación o, en su caso, cancelados sin soporte documental.
- o) Diferencia entre el importe recaudado por concepto de espectáculos públicos y lo registrado contablemente.
- p) Diferencia entre el registro contable, el acta circunstanciada de levantamiento físico de almacenes e inventario.
- q) Diferencia entre los importes registrados del Impuesto Predial y lo registrado en cuentas de orden.
- r) Diferencia entre los importes registrados en el Padrón de Bebidas Alcohólicas, lo recaudado y/o registrado contablemente.
- s) Donaciones en efectivo y en especie recibidas que carecen del soporte documental de su aplicación y que no fueron registradas contablemente.
- t) Saldos de las cuentas bancarias que no coinciden con el de la balanza de comprobación.
- u) Erogaciones comprobadas con documentos que no cumplen con los requisitos de autenticidad y/o que fueron cancelados.
- v) Erogaciones por concepto de donaciones y/o apoyos sin evidencia de que hayan sido recibidas por los beneficiarios.
- w) Erogaciones sin comprobación por diversos conceptos.
- x) Erogaciones y/o apoyos sin evidencia de que hayan sido recibidas por los beneficiarios.
- y) Errores contables en la gestión financiera del Ente Fiscalizable, entre los que destacan la falta de reclasificación de las obras concluidas al gasto o a la cuenta de Activo correspondiente y saldos contrarios a su naturaleza contable.
- z) Estados de cuenta bancarios no proporcionados.
- aa) Estados financieros que reflejan distintos remanentes presupuestales.
- bb) Contratos de adquisiciones o de prestación de servicios profesionales sin firmas.
- cc) Falta de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
- dd) Falta de cumplimiento del entero de Retenciones y Contribuciones Federales y Estatales.
- ee) Falta de documentación de los titulares de las áreas administrativas.
- ff) Falta de documentación justificatoria y comprobatoria de las afectaciones a la hacienda pública/patrimonio.

- gg) Falta de evidencia justificatoria y suficiente que ampare las erogaciones por conceptos de arrendamientos de maquinaria, adquisición de luminarias, servicios de asesoría jurídica y/o contable, entre otros.
- hh) Falta de los reconocimientos contables de la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles ni sus revalúos.
- ii) Falta de presentación de “Derechos a recibir efectivo o equivalentes” y “Pasivo” en su información financiera.
- jj) Falta de reclasificación de las obras concluidas al gasto o a la cuenta de Activo correspondiente.
- kk) Falta de registro y valuación del patrimonio (depreciación y amortización contable).
- ll) Inconsistencias en el registro contable de la depreciación acumulada de bienes.
- mm) Falta de registro de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato.
- nn) Gastos de servicios profesionales sin evidencia de su realización conforme a la normatividad aplicable.
- oo) Inconsistencias en la recaudación del Impuesto Sobre Espectáculos Públicos.
- pp) Incumplimiento del principio de anualidad.
- qq) Ingresos de gestión sin evidencia de la integración.
- rr) Ingresos no registrados y clasificados conforme al Plan de Cuentas y al Clasificador por Rubros de Ingresos.
- ss) Ministraciones pendientes de recibir.
- tt) No publicación en la Gaceta Oficial del Estado del acuerdo emitido por el subcomité de adquisiciones en el que se señalen los montos y modalidades de contratación, por lo que no se tuvo la certeza de que los arrendamientos y/o adquisiciones de bienes y servicios efectuados se llevaron a cabo de acuerdo con el procedimiento de adjudicación correspondiente.
- uu) Padrón de Contribuyentes del Impuesto Predial (Padrón Factura) no registrado.
- vv) Pago de accesorios de Impuestos y Contribuciones.
- ww) Partidas bancarias en tránsito pendientes de conciliar y/o depurar.
- xx) Pasivos sin evidencia de su liquidación y sin soporte documental.
- yy) Registros que no corresponden a la partida en que se contabilizaron.
- zz) Remuneraciones que rebasan lo establecido en el tabulador de sueldos autorizado.
- aaa) Saldos contrarios a su naturaleza contable.
- bbb) Saldos de cuentas contables cancelados sin soporte documental.
- ccc) Saldos no ejercidos que no presentaron la comprobación correspondiente de su aplicación.
- ddd) Traspasos de recursos no recuperados a las cuentas origen o, en su caso, que no fueron aplicadas en obras y/o acciones autorizadas.
- eee) Diferencia entre el reconocido de pasivos en Convenios de Coordinación y la información contable.

De Obra Pública

Relacionados con la falta de documentación:

- a) Falta de acreditación de la propiedad del predio.
- b) Falta de actas de Entrega Recepción a las Instancias Correspondientes.
- c) Falta de documentación comprobatoria del gasto.
- d) Falta de la factibilidad técnica de los proyectos emitida por las Entidades Operadoras de los Servicios y de la opinión técnica avalada por el área competente del Ente Fiscalizable.
- e) Falta de permisos de descarga de aguas residuales.
- f) Falta de dictámenes o resolutivos en materia de impacto ambiental.
- g) Falta de validación y/o aprobación de proyectos por las Dependencias Normativas.
- h) Falta del expediente técnico unitario.
- i) Falta de títulos de concesión para el aprovechamiento de aguas nacionales o de su actualización.
- j) Pagos en exceso por costos elevados.
- k) Pagos injustificados.
- l) Recursos aplicados en rubros no autorizados en la fuente de financiamiento.
- m) Recursos aplicados en regiones no autorizados en la fuente de financiamiento.

Relacionados con la ejecución de la obra:

- a) Anticipos no aplicados en la obra.
- b) Obras con deficiencias técnicas constructivas.
- c) Obras ejecutadas de forma irregular.
- d) Obras ejecutadas fuera de los límites territoriales del Ente Fiscalizable.
- e) Obras sin operar.
- f) Obras sin terminar.
- g) Pagos en exceso por volúmenes no ejecutados.
- h) Recursos aplicados en regiones no autorizadas en la fuente de financiamiento.

Recomendaciones Generales

Además de lo anterior, se emitieron **recomendaciones** con el propósito de que sean consideradas en ejercicios subsecuentes y, con ello, mejorar la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, las cuales versan sobre aspectos fundamentales de la Administración Pública Estatal y Municipal.

A continuación, se citan de forma general, mismas que de manera específica se encuentran en los Informes Individuales de cada Ente Fiscalizable.

Financieras - Presupuestales

- a) Actualizar, publicar e implementar los reglamentos internos, bando de buen gobierno, manuales de organización, manuales de procedimientos y toda aquella normatividad necesaria para el correcto funcionamiento del Ente Fiscalizable.
- b) Aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia de los gastos e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Asimismo, seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo de las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

- c) Cuantificar y registrar contablemente las donaciones en especie y/o en dinero que reciba el Ente Fiscalizable, con el fin de asegurar el resguardo y transparencia de dichas donaciones recibidas, asegurando que éstas se encuentren debidamente documentadas, contabilizadas y aplicadas en cumplimiento de lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- d) Cumplir con todas las cláusulas de los convenios celebrados respecto de aquellos bienes muebles otorgados en comodato por Entidades o Dependencias del Gobierno del Estado, además de que deben ser reportados en la información financiera generada por el Ente Fiscalizable.
- e) Dar seguimiento, a través de su Órgano Interno de Control, a las inconsistencias incluidas en el Acuerdo en vía de opinión que establece el último párrafo del artículo 26 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal.
- f) De acuerdo con su capacidad presupuestal, asignar una partida en el Presupuesto de Egresos municipal para el sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos que correspondan según su regionalización o, en su caso, integrarlos para su respectiva operatividad en los términos del artículo 35 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72 fracción XXV de la referida Ley Orgánica y 12 de la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- g) Elaborar, en términos del artículo 37 fracción VII de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, a través del Consejo Municipal, el Atlas de Riesgos y garantizar su constante actualización durante la gestión del Ayuntamiento.
- h) En cumplimiento de las facultades y obligaciones del Comité Técnico del Fideicomiso, dar seguimiento a la dictaminación de sus estados financieros relativos al ejercicio 2025, hasta la obtención del o los informe(s) y/o de los entregables correspondientes.
- i) En la evaluación de la armonización contable correspondiente al cuarto periodo del ejercicio 2025, realizada a través del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC), el Ente Fiscalizable obtuvo un resultado menor al 60%, por lo que para garantizar la homogeneidad de la información financiera, se recomienda implementar acciones y procedimientos para atender las obligaciones en materia de registros contables, presupuestales y administrativos, así como aquéllas relacionadas con su difusión periódica, que señalan la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- j) Es conveniente señalar que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito, por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que contravienen las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, con excepción de algún caso en que, por acuerdo específico con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) existiera un convenio que permitiera, en forma extraordinaria, esta aplicación, ya que de otra forma podría configurarse algún ilícito en materia fiscal.
- k) Establecer las medidas de control necesarias para conservar actualizado el padrón de usuarios de los servicios públicos que presta, así como para mantener actualizadas, aprobadas y publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz las tarifas de cobro, aplicando, en su caso, el procedimiento administrativo de ejecución previsto por el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la recuperación de los créditos fiscales derivados de los adeudos a cargo de los usuarios.
- l) Establecer mecanismos a efecto de garantizar la existencia de la Orden de Pago debidamente autorizada por la Comisión de Hacienda, previamente a la realización de los pagos por parte de la Tesorería.

- m) Establecer políticas y lineamientos definidos a efecto de garantizar que los bienes adquiridos y aquéllos recibidos en comodato se encuentren registrados en el activo o en cuentas de orden, según sea el caso, así como realizar conciliaciones cada 6 meses entre los saldos que arroje el inventario de bienes con los registros contables e inventarios.
- n) Establecer políticas y lineamientos definidos que garanticen que los bienes adquiridos se encuentren registrados en el “Activo” y/o “Inventario de Bienes”, así mismo, realizar conciliaciones periódicas entre los saldos que arroje el inventario de bienes de propiedad Municipal con los registros contables, así como identificar adecuadamente los bienes en comodato propiedad de terceros.
- o) Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación la definición de criterios para el registro en Cuentas de Orden presupuestarias, de los ingresos recibidos mediante ministraciones para los gastos de funcionamiento, así como para su reconocimiento, tratándose de los recaudados por operaciones propias de las Dependencias.
- p) Implementar acciones para realizar los pagos a las diversas instancias gubernamentales, tales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), entre otros, a fin de evitar el pago de actualizaciones y recargos o, en su caso, la suspensión de los servicios.
- q) Implementar acciones y procedimientos con la finalidad de verificar que las modificaciones presupuestales (ampliaciones – reducciones) cuenten con el debido soporte documental y con la actualización correspondiente.
- r) Implementar acciones y procedimientos para atender las obligaciones en materia de registros contables, presupuestales y administrativos y de generación de información financiera, así como aquéllas relacionadas con la difusión periódica de la información financiera, que señalan la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- s) Implementar dispositivos de control interno que vigilen que los timbrados de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de nómina, se efectúen de conformidad con los plazos establecidos en la regla pertinente de la Resolución Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- t) Implementar las acciones y procedimientos correspondientes a efecto de observar lo dispuesto por el artículo 6 fracción IX, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, que establece que se promoverá que, por lo menos,

el 20 por ciento de los recursos previstos por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destine a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

- u) Implementar las medidas de control interno necesarias para actualizar y cuantificar, de acuerdo con las tarifas establecidas en la normatividad vigente, los padrones de ingresos sujetos a pagos periódicos, con la finalidad de que todos los ingresos recaudados cuenten con el debido soporte documental y se registren contablemente.
- v) Implementar los mecanismos de control que permitan que las cuentas bancarias mantengan saldos suficientes para cubrir el importe de los cheques expedidos, evitando con ello que en las conciliaciones correspondientes existan partidas en tránsito con antigüedad mayor a un mes.
- w) Implementar manuales de procedimientos o políticas institucionales enfocados al control de los bienes muebles y manejo de almacenes, con el objetivo de mantener actualizados los inventarios y resguardos; además, para que la verificación física de los mismos se realice cuando menos cada seis meses (una de éstas preferentemente al término del ejercicio fiscal), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- x) Implementar mecanismos de control que permitan integrar debidamente los expedientes de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de servicios, con la finalidad de que se incluya la documentación concerniente a la planeación, programación, presupuestación y autorización correspondiente, así como evidencia documental de los bienes y/o servicios adquiridos y contratados y del pago respectivo, a efecto de permitir verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el marco normativo de acuerdo con la esfera legal competente.
- y) Implementar mecanismos de planeación estratégica, programación y presupuestación orientados a la inclusión de la perspectiva de género.
- z) Implementar medidas de control que garanticen que las adquisiciones de los bienes y/o la contratación de servicios y, en general, todos los trámites administrativos y los procedimientos establecidos, se realicen conforme con lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por el marco normativo de acuerdo con la esfera legal competente.

- aa) Implementar medidas de control que permitan que las adquisiciones de bienes se ajusten a lo dispuesto por la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- bb) Implementar medidas de control con la finalidad de emitir los CFDI (Timbrado de nómina) de acuerdo con el periodo que les corresponda, es decir, posteriormente a la dispersión del pago de las remuneraciones a los trabajadores, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio respectivo.
- cc) Implementar medidas de control con la finalidad de que, al cierre del ejercicio, se lleve a cabo la conciliación del saldo reflejado en el Acta circunstanciada de existencia de materiales y suministros con el saldo de la cuenta “Almacén”.
- dd) Implementar medidas de control con la finalidad de que los expedientes de adquisiciones contengan la totalidad de la información y documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente a la planeación, programación, presupuestación y autorización de las mismas, así como la evidencia suficiente y competente con la que se justifique y compruebe la recepción de los materiales, insumos, suministros y/o servicios.
- ee) Implementar medidas de control interno con la finalidad de que los expedientes relativos a las erogaciones de los gastos de funcionamiento contengan la totalidad de la documentación justificatoria y comprobatoria que soporta su registro.
- ff) Implementar medidas de control con la finalidad de que los expedientes unitarios de las obras contengan la totalidad de la documentación justificatoria y comprobatoria, así como la información complementaria relativa a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y conclusión de las mismas.
- gg) Implementar medidas de control con la finalidad de que los registros contables y presupuestales se realicen de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), permitiendo una expresión fiable de las transacciones en los estados financieros.
- hh) Implementar medidas de control que permitan integrar las pólizas presupuestales/contables con la documentación justificatoria y comprobatoria suficiente y pertinente, que facilite verificar

la recepción y utilización de los bienes, suministros y/o servicios, así como el cumplimiento de las formalidades correspondientes a la solicitud, autorización y pago de los mismos.

- ii) Implementar medidas de control que permitan llevar un registro adecuado de la depreciación de los bienes del Ente, en el cual se reflejen los cálculos unitarios por depreciación y la vida útil de los mismos, asociado al registro contable, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones en materia de registro y valoración de patrimonio.
- jj) Implementar medidas de control que permitan que las adquisiciones de bienes se ajusten a lo previsto por la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- kk) Implementar medidas de control que permitan que los anticipos otorgados a proveedores y/o prestadores de servicios sean registrados en la cuenta específica del activo conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, cumplir con lo estipulado en los contratos suscritos, con la finalidad de permitir la expresión fiable de las transacciones y el control de recursos, así como evitar pasivos contingentes por incumplimiento de los contratos.
- ll) Implementar medidas de control con la finalidad de garantizar que las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios se realicen de acuerdo con la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- mm) Implementar medidas de control con la finalidad de que el área o personal designado como responsable de la ejecución de los convenios y proyectos celebrados, dé cabal cumplimiento a las cláusulas contenidas en éstos, así como resguardar la información que acredite, garantice, compruebe y justifique el correcto ejercicio de los recursos públicos.
- nn) Implementar medidas de control interno con la finalidad de que los expedientes relativos a las erogaciones del Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas", contengan la totalidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de la recepción de los apoyos económicos o en especie por parte de los beneficiarios.
- oo) Implementar medidas de control interno con la finalidad de llevar un control detallado por unidad vehicular de las erogaciones efectuadas por consumo de combustible, además de integrar la documentación como parte del soporte documental de las pólizas correspondientes.

- pp) Implementar medidas de control interno con la finalidad de que se realicen los registros contables de los bienes recibidos en comodato, específicamente en el rubro “Otros Activos no Circulantes”, cuenta 1.2.9.3 “Bienes en Comodato”, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- qq) Implementar medidas de control interno con la finalidad de que, al cierre del ejercicio, se lleve a cabo la conciliación de los saldos registrados contablemente en los rubros “Bienes Muebles” e “Intangibles” con las Actas de Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles e Intangibles del Ente Fiscalizable.
- rr) Implementar medidas de control interno para el adecuado seguimiento de la recaudación, solicitud, ministración y administración de los ingresos propios que se reciben a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
- ss) Implementar medidas de control interno para el reconocimiento de los ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización, según corresponda, en las cuentas específicas del rubro “Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones”, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- tt) Implementar medidas de control interno para que la realización de la depuración de saldos se efectúe de acuerdo con lo previsto por los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz, publicados el día 30 de mayo de 2023 en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 214.
- uu) Implementar medidas de control interno para que las cuentas bancarias canceladas ante las Instituciones Financieras sean dadas de baja de los registros contables del Ente Fiscalizable en el ejercicio correspondiente.
- vv) Implementar medidas de control interno que permitan cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales establecidas en la normatividad aplicable con el fin de evitar actualizaciones, recargos y multas por el pago extemporáneo.
- ww) Implementar medidas para efectuar la revaluación de inventarios de activos fijos, con la finalidad de reconocer el valor de los bienes y su efecto en el patrimonio de la Hacienda Pública a valor presente o a costo de mercado.

- xx) Incluir en la partida “Servicios Personales” del Presupuesto de Egresos municipal, la remuneración que deben percibir los Agentes y Sub-Agentes municipales, observando los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, así como realizar su registro en la plantilla de personal, con el fin de que sean considerados servidores públicos municipales, para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- yy) Los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública del ejercicio deberán presentar cifras conciliadas entre lo contable y lo presupuestal, cumpliendo con los Postulados básicos de contabilidad gubernamental referentes al registro e Integración Presupuestaria.
- zz) Proporcionar, en los términos establecidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la información y documentación solicitada durante el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de que las auditorías y revisiones se lleven a cabo sin limitantes o salvedades que deriven en observaciones y recomendaciones.
- aaa) Realizar las acciones necesarias ante la SEFIPLAN a fin de que el Ente genere información financiera, programática y presupuestaria, así como informes de saldos y las notas a los mismos, a través de un sistema contable armonizado que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones, de acuerdo con lo que establece el marco normativo aplicable en materia de contabilidad gubernamental.
- bbb) Realizar las acciones necesarias para la recuperación de las cuentas por cobrar por concepto de recursos estatales que no han sido ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), con el fin de liquidar las cuentas por pagar y mantener las finanzas sanas en el Ente.
- ccc) Realizar las acciones necesarias para que las partidas en tránsito presentadas en las conciliaciones bancarias preferentemente contengan los siguientes datos: número de cheque u operación, fecha, beneficiario, concepto e importe.
- ddd) Realizar y/o continuar las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento de las disposiciones en materia de registro y valoración del patrimonio.
- eee) Realizar y/o continuar las gestiones y/o acciones para dar seguimiento a los procedimientos legales correspondientes a Juicios Laborales en los que el Ente sea parte, a efecto de registrar debidamente los pasivos contingentes.

fff) Utilizar la cuenta contable “Almacén” para el efecto de registrar las entradas y salidas de materiales y suministros obtenidos a través de compras y/o donaciones, con la finalidad de mejorar el sistema de control interno implementado por el Ente Fiscalizable y en cumplimiento de lo establecido en el capítulo VI “Guías Contabilizadoras”, apartado III. 1.2 “Materiales y Suministros” del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

ggg) Verificar que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con métodos de pago “en parcialidades” o “diferido” se haya emitido el complemento de pagos por cada erogación y que la comprobación por cada uno de los pagos que se reciba cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y en las reglas de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria, así como que los CFDI con este método no permanezcan por periodos prolongados sin el pago correspondiente.

De Obra Pública

- a) Cumplir correctamente con la normatividad aplicable a cada fuente de financiamiento, destinando recursos elegibles de acuerdo con la localización, tipo y/o rubro de las obras.
- b) Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Ente Fiscalizable en atención a las obras cuya ejecución se haya indicado como “irregular” por la falta de validaciones y permisos, para su puesta en operación.
- c) Dar seguimiento a la terminación de la obra cuya situación se haya determinado como “sin terminar”, entregándola satisfactoriamente a la instancia operativa que corresponda. Asimismo, aplicar las penas convencionales que se deriven.
- d) En los tiempos establecidos en las disposiciones aplicables, realizar los trámites de los permisos, factibilidades y/o validaciones que procedan ante las Dependencias Normativas: Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Oficina Operadora de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Entidades Paramunicipales encargadas de la operación de sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz (SEDEMA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), y Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), respecto de la conexión a entronques, existencia de los servicios de infraestructura, cumplimiento de normas técnicas de diseño o, en su defecto, para poder proporcionar el servicio, según corresponda a los trabajos programados.

- e) Entregar las obras al Organismo Operador a su conclusión, para la verificación del cumplimiento de normas y especificaciones, así como para su recepción a su entera satisfacción que permita la correcta operación de las mismas.
- f) Integrar en el expediente unitario la documentación correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos por la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes en los tiempos establecidos en las disposiciones aplicables, a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.
- g) Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra y/o servicios, conforme a lo establecido por la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, así como verificar la difusión de los procedimientos en los medios que correspondan.
- h) Realizar la investigación de mercado del costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, a nivel regional, estatal o nacional, previamente a la integración de los precios unitarios del presupuesto base para efecto del procedimiento de adjudicación, a fin de asegurar al Ente las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- i) Supervisar la correcta ejecución de los trabajos, a efecto de autorizar para pago sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o, en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.
- j) Verificar la correcta integración de las Fianzas para garantizar la adecuada inversión de los anticipos que se otorguen en el contrato de obra pública, el cumplimiento del mismo o, en su caso, la obligación del contratista de responder por los defectos que resultaran o por los vicios ocultos en tiempo y forma, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- k) Verificar periódicamente por conducto del Titular del Órgano Interno de Control del Ente Fiscalizable, el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo de las personas servidoras y/o ex servidoras públicas involucradas en las diferentes etapas de la planeación, contratación, ejecución y terminación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ejecutadas por contrato o por administración directa.

- l) Verificar previamente a la realización de los trabajos, que las obras realizadas en zonas limítrofes con los municipios colindantes se encuentren dentro de los límites territoriales del municipio o, en su caso, celebrar oportunamente el convenio de coordinación y/o asociación para la ejecución de obra pública en otro municipio.
- m) Verificar previamente a la realización de los trabajos, que se cuente con la documentación que acredite la propiedad de los predios donde se proyecte realizar las obras a favor del Ente Fiscalizable, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad o, en su caso, en el Registro Agrario Nacional.
- n) Verificar que el contratista que ejecute obras registre ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cada una de las obras, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos.
- o) Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, estudios de mecánica de suelos y de evaluación socioeconómica, memoria descriptiva, croquis de ubicación de los volúmenes de obra, bancos de desperdicio y/o de préstamo de material, presupuesto base y planos detallados de la obra, así como que contenga adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con discapacidad a lugares de uso común.
- p) Verificar que se haya colocado en un lugar visible una placa para informar a la población sobre la conclusión de una obra realizada parcial o totalmente con recursos de la fuente de financiamiento, la cual deberá contener la totalidad de los datos requeridos y cumplir con las especificaciones exigidas.

Solventación

Después de concluir la revisión de las Cuentas Públicas, si con motivo del correspondiente soporte documental y como resultado de las auditorías derivadas del ejercicio de la Fiscalización Superior resultaren observaciones, el ORFIS notificará el Pliego correspondiente a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público, otorgándoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del pliego, para que presenten las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria que las solvante debidamente.

De no presentarse las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria, se tendrán por admitidas las observaciones para los efectos de la formulación de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, independientemente de que el Titular del Ente Fiscalizable se haga acreedor a la imposición de una sanción por parte del ORFIS, consistente en multa de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización.

Una vez que el ORFIS recibe la contestación del Pliego de Observaciones, procede a analizar su contenido y a determinar las observaciones que fueron solventadas, así como en su caso, aquellas que no lo fueron y que impliquen alguna irregularidad, incumplimiento de disposiciones o posible comisión de faltas administrativas o delitos respecto de la Gestión Financiera del Ente Fiscalizable de que se trate, que haga presumir la existencia de probable daño patrimonial, a efecto de ser incluidas en los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo.

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregan al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, correspondiéndole a dicha Comisión el análisis y la elaboración del Dictamen respecto de los mismos, a fin de ser presentado al Pleno del Congreso para su aprobación y emisión del Decreto por el que se aprueben las Cuentas Públicas relativas y se instruya al ORFIS dar inicio a la investigación respectiva sobre aquellas observaciones detectadas en los Entes Fiscalizables, en las que se determinó un probable daño patrimonial o en los que pudiera existir una falta administrativa grave, o bien, substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y promover las acciones que correspondan ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz para la imposición de las Sanciones a que haya lugar, así como la formulación de las denuncias penales que se desprendan ante la Fiscalía General del Estado por aquellos hechos que pudieran constituir un delito.

Lo anterior, se describe en los siguientes cuadros:

Cuadro Número 3: Acciones para solventar el Pliego de Observaciones.

Plazos legales involucrados hasta la conclusión de la acción		Plazo para que el ORFIS se pronuncie	Tipo de acción (falta)	Descripción
Plazo de respuesta del Ente auditado	Consecuencia en caso de no concluirse con la acción			
15 días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que surta efecto la notificación respectiva.	Se incluirá como no solventada en los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que serán presentados a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, para la Dictaminación de la Cuenta Pública.	Con la emisión del Decreto y por instrucción del H. Congreso del Estado, se da inicio a la Investigación respectiva y concluye con el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, de cuyo resultado se instruye el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.	Posible Falta Administrativa Grave y/o Presunto Daño Patrimonial	Las faltas administrativas de los Servidores Públicos catalogadas como Graves según la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz
15 días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que surta efecto la notificación respectiva.	Se incluirá como no solventada en los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que serán presentados a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, para la Dictaminación de la Cuenta Pública.	Con la emisión del Decreto y previa notificación de las observaciones administrativas a los Órganos Internos de Control, se presentarán a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, durante los primeros cinco días de los meses de marzo y septiembre, los Informes de Seguimiento respecto de las acciones y procedimientos derivados de las mismas.	Falta Administrativa No Grave	Las faltas administrativas de los Servidores Públicos en los términos que define la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya sanción corresponde a las Secretarías y a los Órganos Internos de Control.
El tiempo que el Órgano Interno de Control establezca, una vez notificado lo conducente al Ente Fiscalizable.	Se incluirá como no atendida en el Informe de seguimiento correspondiente que proporcione al ORFIS el Órgano Interno de Control, generando una observación para éste en la subsecuente Fiscalización Superior.	Con la emisión del Decreto y previa notificación de las recomendaciones a los Órganos Internos de Control, se presentarán a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, durante los primeros cinco días de los meses de marzo y septiembre, los Informes de Seguimiento respecto de las acciones y procedimientos derivados de las mismas.	Recomendación (Preventiva)	Advertencia realizada con fines preventivos y correctivos para que el Ente Fiscalizable corrija y evite su recurrencia.

Montos Recuperados de la Fiscalización Superior

Dentro del plazo establecido para la solventación del Pliego de Observaciones derivadas de la **Cuenta Pública 2025**, los Entes Fiscalizables, además de documentación y aclaraciones, presentaron reintegros por un total de **\$47,441,351.35**, desglosado de la siguiente manera:

Cuadro Número 4: Reintegros 2025

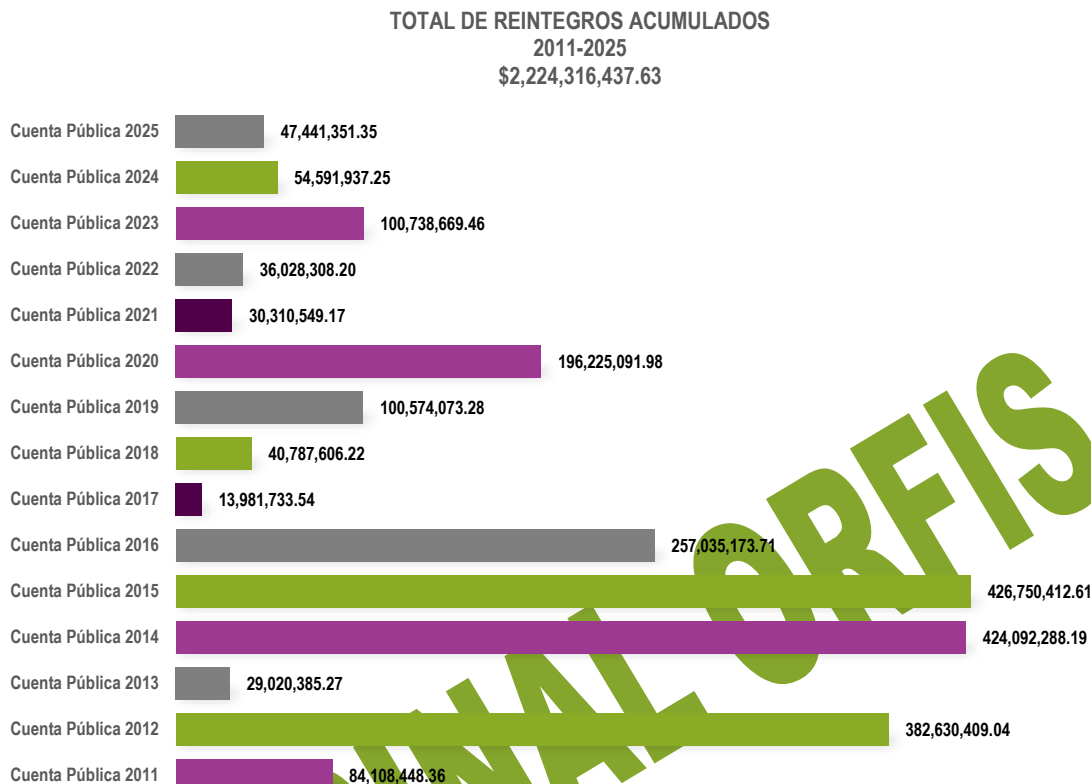
REINTEGROS DE LA CUENTA PÚBLICA 2025	
Entes Fiscalizables	Monto del Reintegro
70 Municipios	\$22,848,853.94
4 Paramunicipales	24,124,998.18
11 Entes Estatales	467,499.23
TOTAL REINTEGRADO	\$47,441,351.35

La Fiscalización Superior ha permitido obtener recuperaciones de recursos públicos en los ejercicios del **2011 al 2025** por un total de **\$2,224,316,437.63**, integrados de la siguiente forma:

Cuadro Número 5: Reintegros Acumulados 2011 – 2025

CUENTA PÚBLICA	MONTO REINTEGRADO
2011	\$84,108,448.36
2012	382,630,409.04
2013	29,020,385.27
2014	424,092,288.19
2015	426,750,412.61
2016	257,035,173.71
2017	13,981,733.54
2018	40,787,606.22
2019	100,574,073.28
2020	196,225,091.98
2021	30,310,549.17
2022	36,028,308.20
2023	100,738,669.46
2024	54,591,937.25
2025	47,441,351.35
TOTAL ACUMULADO	\$2,224,316,437.63

**Gráfica Número 1: Total de Reintegros Acumulados
2011 – 2025**



B. Auditorías Directas de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Auditorías Directas practicadas por la ASF

Este Órgano de Fiscalización realiza la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, previo análisis de los fondos y programas que la Auditoría Superior de la Federación revisa directamente.

Las Auditorías Directas son aquéllas que realiza la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a los fondos o programas federales ejercidos por el Estado con personal de esa Entidad de Fiscalización Superior.

Al respecto, la ASF publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2026 su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025; así mismo, a la fecha ha realizado modificaciones a dicho Programa, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 5 de junio de 2026 y 3 de agosto de 2026.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación está realizando 236 Auditorías Directas (24 a Entes Fiscalizables Estatales y 212 a Entes Fiscalizables Municipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave) al Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2025.

Cabe mencionar que las Auditorías Directas que se describen a continuación son susceptibles de modificarse o ampliarse por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Cuadro Número 6: Auditorías Directas
Cuenta Pública 2025

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
ENTES ESTATALES		
1	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Servicios de Salud de Veracruz (SESVR)
2	Cumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
3	Distribución de las Participaciones Federales	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
4	Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
5	Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
6	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)
7	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) Instituto de Pensiones del Estado (IPE)
8	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
9	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
10	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Seguridad (SSP) Fiscalía General del Estado (FGE) Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV)
11	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) Servicios de Salud de Veracruz (SESVR) Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
12	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
13	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PEPMA)
14	Participaciones Federales a Entidades Federativas	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) Secretaría de Seguridad Pública (SSP) H. Congreso del Estado (CEV) Poder Judicial (PJEV) Poder Legislativo (PLEV) Servicios de Salud de Veracruz (SESVÉR) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tribunal de Justicia Administrativa (TJAV) Tribunal Superior de Justicia – Poder Judicial (TSJ-PJ) Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) Organismo Público Local Electoral (OPLE) Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PEPMA) Radiotelevisión (RTV) Agencia Estatal de Energía (AEEV) Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) El Colegio de Veracruz (COLVER) Comisión de Arbitraje Médico (CAM) Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAVI) Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP) Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATVER) Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) Instituto Tecnológico Superior de Acayucan (ITSA) Instituto Tecnológico Superior de Álamo (ITSAI) Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec (ITSCHI) Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan (ITSC) Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza (ITSJC)

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
		Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre (ITSMT) Instituto Tecnológico Superior de Misantla (ITSM) Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITSN) Instituto Tecnológico Superior de Pánuco (ITSP) Instituto Tecnológico Superior de Perote (ITSPe) Instituto Tecnológico Superior de Rodríguez Clara (ITSR) Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla (ITSSAT) Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca (ITST) Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca (ITSTB) Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (ITSX) Instituto Tecnológico Superior de Zongolica (ITSZ) Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM) Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC) Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) Instituto Veracruzano del Deporte (IVD) Universidad Politécnica de Huatusco (UPH) Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (UTGZ) Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (UTC) Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz (UTS)
15	Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
16	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) Diversos municipios
17	Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
18	Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
19	Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
20	Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
21	Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales	Universidad Veracruzana
22	Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV)
23	Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz (CECYTEV)
24	Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER)

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
ENTES MUNICIPALES		
25	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Acajete
26	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Acatlán
27	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Acayucan
28	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Actopan
29	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Acula
30	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Acultzingo
31	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Agua Dulce
32	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Álamo Temapache
33	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Alpatláhuac
34	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
35	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Altotonga
36	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Alvarado
37	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Amatitlán
38	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Amatlán de los Reyes
39	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ángel R. Cabada
40	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Apazapan
41	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Aquila
42	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Astacinga
43	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Atlahuilco
44	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Atoyac
45	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Atzacan
46	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Atzalan
47	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ayahualulco
48	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Banderilla
49	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Benito Juárez

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
	Alcaldías	
50	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Boca del Río
51	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Calcahualco
52	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Camarón de Tejeda
53	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Camerino Z. Mendoza
54	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Carlos A. Carrillo
55	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Carrillo Puerto
56	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Castillo de Teayo
57	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Catemaco
58	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Cazones de Herrera
59	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Cerro Azul
60	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Chacaltianguis
61	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Chalma
62	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Chiconamel
63	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Chiconquiaco
64	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Chicontepec
65	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Chinameca
66	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Chinampa de Gorostiza
67	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Chocamán
68	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Chontla
69	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Chumatlán
70	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Citlaltépetl
71	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Coacoatzintla
72	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Coahuatlán
73	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Coatepec
74	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Coatzacoalcos

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
	Alcaldías	
75	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Coatzintla
76	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Coetzala
77	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Colipa
78	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Comapa
79	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Córdoba
80	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Cosamaloapan
81	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Cosautlán de Carvajal
82	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Coscomatepec
83	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Cosoleacaque
84	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Cotaxtla
85	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Coxquihui
86	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Coyutla
87	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Cuichapa
88	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Cuitláhuac
89	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	El Higo
90	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Emiliano Zapata
91	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Espinal
92	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Filomeno Mata
93	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Fortín
94	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Gutiérrez Zamora
95	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Hidalgotitlán
96	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Huatusco
97	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Huayacocotla
98	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Hueyapan de Ocampo
99	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Huiloapan de Cuauhtémoc

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
	Alcaldías	
100	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ignacio de la Llave
101	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ilamatlán
102	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Isla
103	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ixcatepec
104	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ixhuacán de los Reyes
105	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ixhuatlán de Madero
106	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ixhuatlán del Café
107	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ixhuatlán del Sureste
108	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ixhuatlancillo
109	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ixmattlahuacan
110	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ixtaczoquitlán
111	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Jalacingo
112	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Jalcomulco
113	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Jáltipan
114	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Jamapa
115	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Jesús Carranza
116	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Jilotepec
117	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	José Azueta
118	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Juan Rodríguez Clara
119	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Juchique
120	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	La Antigua
121	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	La Perla
122	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Landero y Coss
123	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Las Choapas
124	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Las Minas

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
	Alcaldías	
125	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Las Vigas de Ramírez
126	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Lerdo de Tejada
127	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Los Reyes
128	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Magdalena
129	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Maltrata
130	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Manlio F. Altamirano
131	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Mariano Escobedo
132	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Martínez de la Torre
133	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Mecatlán
134	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Mecayapan
135	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Medellín de Bravo
136	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Miahuatlán
137	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Minatitlán
138	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Misantla
139	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Mixtla de Altamirano
140	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Moloacán
141	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
142	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Naolinco
143	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Naranja
144	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Naranjos-Amatlán
145	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Nautla
146	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Nogales
147	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Oluta
148	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Omealca

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
149	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Orizaba
150	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Otatitlán
151	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Oteapan
152	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Ozuluama
153	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Pajapan
154	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Pánuco
155	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Papantla
156	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Paso de Ovejas
157	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Paso del Macho
158	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Perote
159	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Platón Sánchez
160	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Playa Vicente
161	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Poza Rica de Hidalgo
162	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Pueblo Viejo
163	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Puente Nacional
164	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Rafael Delgado
165	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Rafael Lucio
166	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Río Blanco
167	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Salta Barranca
168	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	San Andrés Tenejapan
169	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	San Andrés Tuxtla
170	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	San Juan Evangelista
171	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	San Rafael
172	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Santiago Sochiapan
173	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Santiago Tuxtla

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
174	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Sayula de Alemán
175	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Sochiapa
176	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Soconusco
177	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Soledad Atzompa
178	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Soledad de Doblado
179	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Soteapan
180	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tamalín
181	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tamiahua
182	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tampico Alto
183	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tancoco
184	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tantima
185	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tantoyuca
186	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tatahuicapan de Juárez
187	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tatatila
188	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tecolutla
189	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tehuipango
190	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tempoal
191	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tenampa
192	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tenochtitlán
193	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Teocelo
194	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tepatlatxco
195	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tepetlán
196	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tepetzintla
197	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tequila
198	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Texcatepec

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
199	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Texhuacán
200	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Texistepec
201	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tezonapa
202	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tierra Blanca
203	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tihuatlán
204	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tlachichilco
205	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tlacojalpan
206	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tlacolulan
207	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tlacotalpan
208	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tlacotepec de Mejía
209	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tlalixcoyan
210	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tlalnahuacán
211	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tlaltetela
212	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tlapacoyan
213	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tlaquilpa
214	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tlilapan
215	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tomatlán
216	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tonayán
217	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Totutla
218	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tres Valles
219	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tuxpan
220	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Tuxtilla
221	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Úrsulo Galván
222	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Uxpanapa
223	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Vega de Alatorre

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
224	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Veracruz
225	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Villa Aldama
226	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Xalapa
227	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Xico
228	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Xoxocotla
229	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Yanga
230	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Yecuatla
231	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Zacualpan
232	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Zaragoza
233	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Zentla
234	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Zongolica
235	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Zontecomatlán
236	Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado en Municipios y Alcaldías	Zozocolco de Hidalgo

Fuente: Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación y Modificaciones.

De acuerdo con los Informes Individuales publicados por la ASF con corte al **30 de junio de 2026**, se tiene como avance el resultado de **1 Auditoría Directa** realizada en la Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública 2025**, como se detalla a continuación:

Cuadro Número 7: Monto Observado por la ASF al Gasto Federalizado
Cuenta Pública 2025 (Al 30 de junio de 2026)

INFORMES INDIVIDUALES	AUDITORÍAS REALIZADAS	MONTO OBSERVADO (PESOS)
Primera Entrega de Informes Individuales al 30 - Junio - 2026 (DEPENDENCIAS y ENTIDADES)	1	\$ 0.00
Primera Entrega de Informes Individuales al 30 - Junio - 2026 (MUNICIPIOS)	0	0.00
TOTAL	1	\$ 0.00

Fuente: Informes Individuales de cada una de las auditorías, publicados en la página de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Por último, es importante mencionar que el día 14 de agosto de 2026 se firmó un nuevo Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado, entre la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

3. CAPÍTULO 3

Resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior

A. A la Información Financiera y Técnica a la Obra Pública

1) Ingresos, Egresos y Muestras determinadas

Recursos Fiscalizados

Los ingresos federales, estatales y municipales son fuentes fundamentales para el fortalecimiento y desarrollo económico del Estado; la correcta administración de los mismos permite atender las demandas de la sociedad. Para el caso del Estado de Veracruz, los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2025, por fuente de ingreso y por concepto, se presentan de la siguiente manera:

INGRESOS

Gobierno del Estado

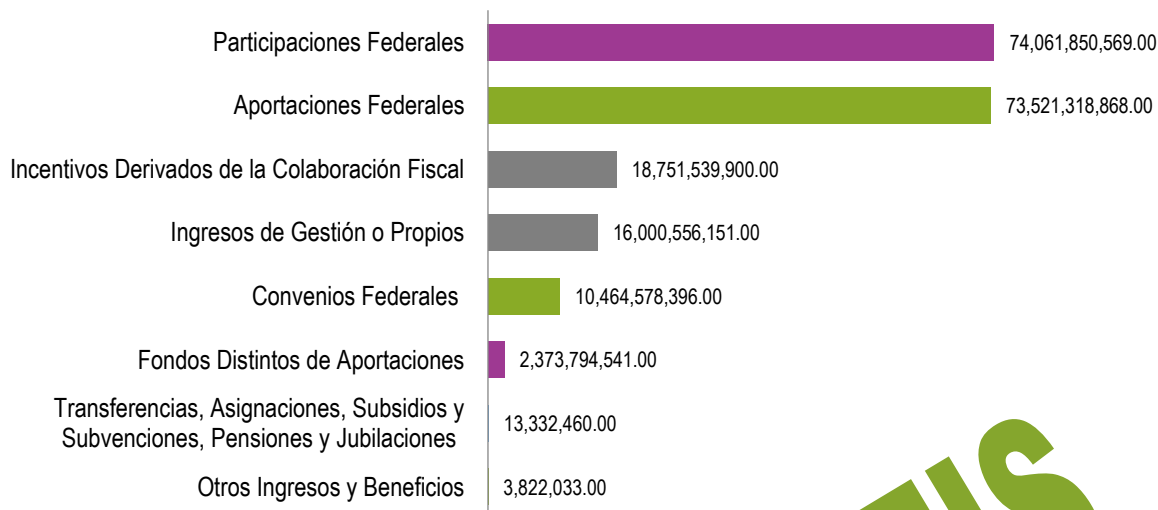
Mediante Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 518 del día 26 de diciembre de 2024 fue publicada la recaudación aprobada para el ejercicio fiscal 2025, la cual se presupuestó en \$175,245,285,470.00.

Los Ingresos y Otros Beneficios del Estado, según datos contenidos en la Cuenta Pública 2025, fueron por \$195,190,792,198.00, lo que representa una recaudación superior en un 11.4% respecto de la programada.

Cuadro Número 8: Ingresos del Estado 2025

CONCEPTO	MONTO
Ingresos de Gestión o Propios	\$16,000,556,151.00
Participaciones Federales	74,061,850,569.00
Aportaciones Federales	73,521,318,868.00
Convenios Federales	10,464,578,396.00
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	18,751,539,900.00
Fondos distintos de Aportaciones	2,373,794,541.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	13,332,460.00
Otros Ingresos y Beneficios	3,822,033.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$195,190,792,198.00

Gráfica Número 2: Ingresos del Estado 2025

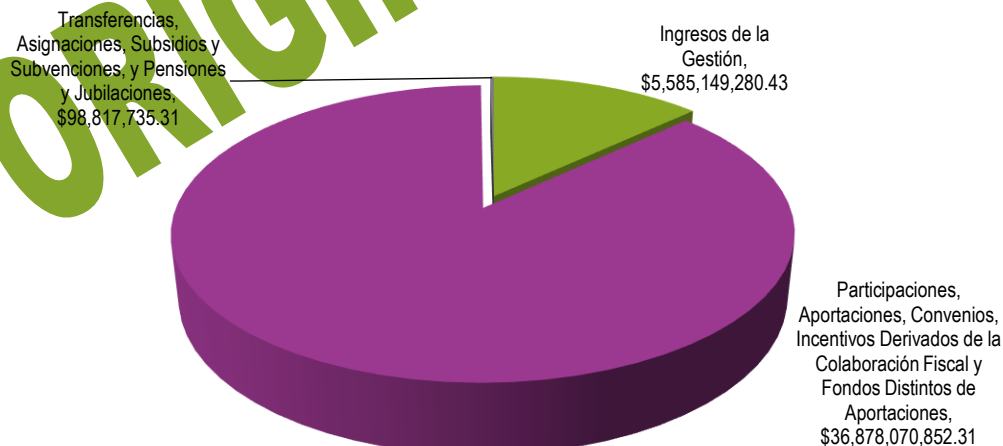


Fuente: Cuenta Pública 2025 del Gobierno de Estado de Veracruz, TOMO II

Ingresos Municipales

En el caso de los Municipios, el H. Congreso del Estado aprobó y publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 522 del día 30 de diciembre de 2024, las correspondientes Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2025, que ascendieron a \$42,562,037,868.05.

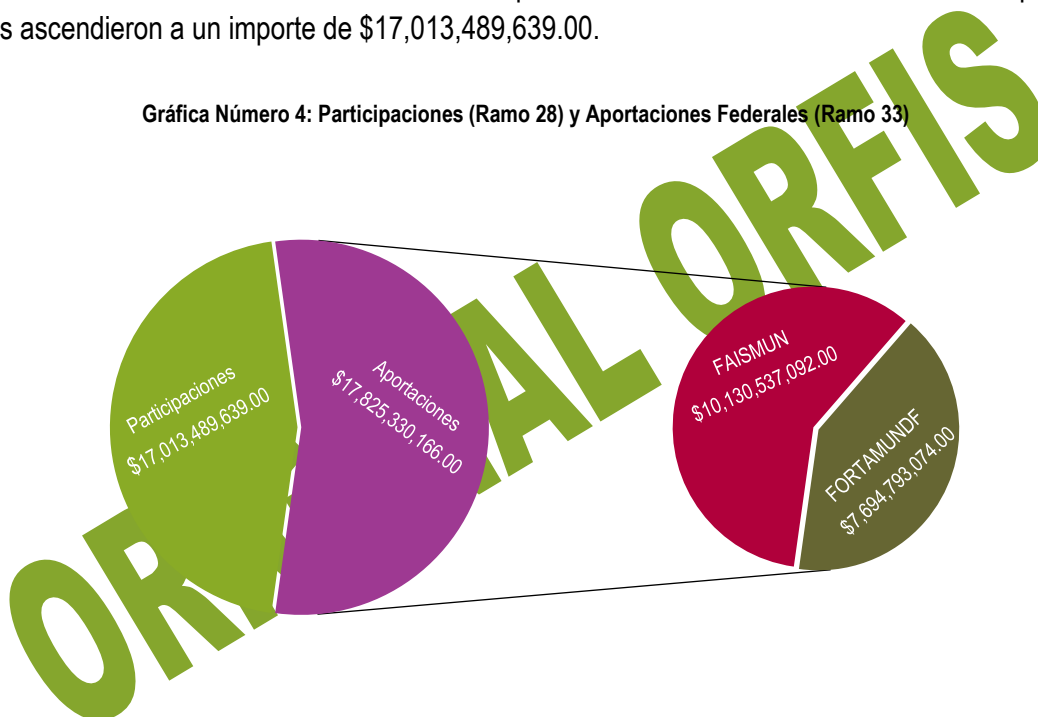
Gráfica Número 3: Ingresos Municipales 2025



Fuente: Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 522 de 30 de diciembre de 2024.

Con independencia de lo anterior, en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 046 de fecha 31 de enero de 2025, se publicaron los Acuerdos de la distribución de los recursos a los Municipios del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2025 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) por \$7,694,793,074.00 y, en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 086 de 28 de febrero de 2025, se publicaron los Acuerdos de la distribución de los recursos a los Municipios del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2025 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por \$10,130,537,092.00, lo que suma un total de Fondos del Ramo 33 de \$17,825,330,166.00. Asimismo, el 12 de febrero de 2025, en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 062, se publicaron los recursos actualizados de las Participaciones Federales a ministrar a los Municipios, los cuales ascendieron a un importe de \$17,013,489,639.00.

Gráfica Número 4: Participaciones (Ramo 28) y Aportaciones Federales (Ramo 33)



Fuente: Gaceta Oficial del Estado Números Extraordinarios 046 y 086 de 31 de enero y 28 de febrero de 2025, respectivamente, y Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2025.

Los ingresos totales devengados por los Municipios del Estado fiscalizados, según los datos contenidos en las Cuentas Públicas 2025 presentadas por éstos, ascendieron a \$43,312,203,182.86, lo que representa una recaudación superior a la programada en un 1.8% respecto del Total de Ingresos Ordinarios establecidos en las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2025.

Gráfica Número 5: Ingresos Devengados Municipales 2025



Fuente: Cuentas Públicas 2025 presentadas por los Entes Fiscalizables Municipales

Entidades Paramunicipales

A continuación, se presentan los ingresos devengados correspondientes a las Entidades Paramunicipales fiscalizadas:

Cuadro Número 9: Ingresos de Paramunicipales 2025

INGRESOS
\$2,124,981,977.72

EGRESOS

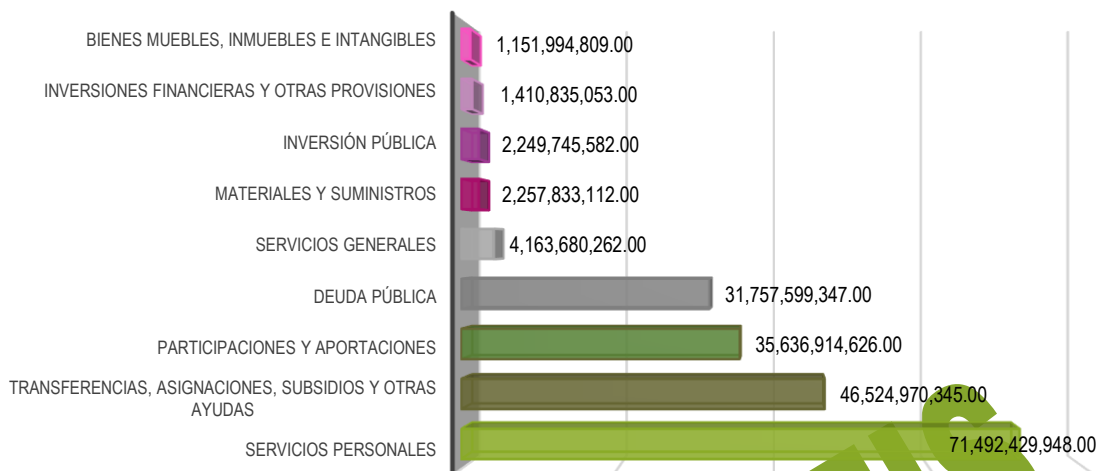
Gobierno del Estado

El gasto devengado por el Gobierno del Estado en el ejercicio 2025 ascendió a \$196,646,003,084.00, superior en un 12.2% respecto del presupuesto aprobado.

Cuadro Número 10: Egresos Devengados del Estado 2025

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	\$71,492,429,948.00
Materiales y Suministros	2,257,833,112.00
Servicios Generales	4,163,680,262.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	46,524,970,345.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,151,994,809.00
Inversión Pública	2,249,745,582.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,410,835,053.00
Participaciones y Aportaciones	35,636,914,626.00
Deuda Pública	31,757,599,347.00
TOTAL	\$196,646,003,084.00

Gráfica Número 6: Egresos Devengados del Estado 2025



Fuente: Cuenta Pública 2025 del Gobierno de Estado de Veracruz, TOMO II.

Entes Municipales

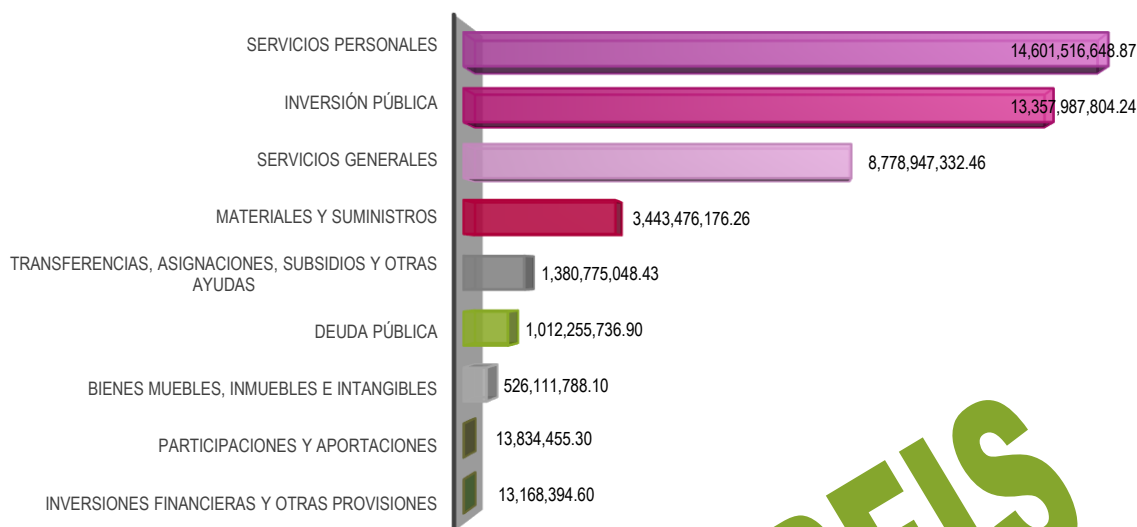
El gasto devengado por los Municipios fiscalizados en el ejercicio 2025 ascendió a \$43,128,073,385.16, lo que representa un 1.3% superior a los egresos presupuestados, pero un 0.4% menor a los ingresos devengados.

Cuadro Número 11: Egresos Devengados Municipales 2025

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	\$14,601,516,648.87
Materiales y Suministros	3,443,476,176.26
Servicios Generales	8,778,947,332.46
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,380,775,048.43
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	526,111,788.10
Inversión Pública	13,357,987,804.24
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	13,168,394.60
Participaciones y Aportaciones	13,834,455.30
Deuda Pública	1,012,255,736.90
TOTAL	\$43,128,073,385.16

Fuente: Cuentas Públicas Municipales ejercicio 2025 presentadas.

Gráfica Número 7: Egresos Devengados Municipales 2025



Fuente: Cuentas Públicas Municipales ejercicio 2025 presentadas

Entidades Paramunicipales

A continuación, se presentan los egresos correspondientes a las Entidades Paramunicipales fiscalizadas:

Cuadro Número 12: Egresos Devengados de Paramunicipales 2025

EGRESOS
\$2,077,846,371.46

Muestra

Entes Estatales

El promedio de la muestra selectiva de las auditorías de alcance integral practicadas a los Entes Estatales, se describe a continuación:

Cuadro Número 13: Muestra de Auditoría Financiera de Entes Fiscalizables Estatales

ENTES	% DE LA MUESTRA INGRESOS	% DE LA MUESTRA EGRESOS
Dependencias de la Administración Pública Centralizada		73.09%
Organismos Públicos Descentralizados	60.00%	73.37%
Fideicomisos Públicos	98.91%	99.03%
Organismos Autónomos	60.00%	71.98%
Universidad Veracruzana	60.00%	74.86%

ENTES	% DE LA MUESTRA INGRESOS	% DE LA MUESTRA EGRESOS
Poder Judicial	60.00%	77.84%
H. Congreso del Estado de Veracruz	60.00%	65.00%
Otros (Organismo Público Descentralizado No Sectorizado)	60.00%	64.38%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

Cuadro Número 14: Muestra de Auditoría Técnica de Entes Fiscalizables Estatales

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y SERVICIOS
Obra Pública Ejecutada	\$2,055,404,195.08	863
Muestra Auditada	1,465,517,050.03	246
Representatividad de la muestra	71.30%	28.51%

Fuente: Reportes de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2025 en el formato "PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN" y papeles de trabajo de auditoría.

Entes Municipales

Respecto de la muestra selectiva de las auditorías de alcance integral practicadas a los Entes Municipales, ésta fue la siguiente:

Cuadro Número 15: Muestra de Auditoría Financiera de Municipios

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$ 43,305,323,365.82	\$ 42,969,919,368.52
Muestra Auditada	41,246,782,671.73	30,633,872,239.71
Representatividad de la muestra	95.25%	71.29%

Fuente: Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al ejercicio 2025 y papeles de trabajo de auditoría.

Cuadro Número 16: Muestra de Auditoría Técnica de Municipios

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y SERVICIOS
Obra Pública Ejecutada	\$13,977,275,331.47	8,899
Muestra Auditada	9,695,951,904.14	4,954
Representatividad de la muestra	69.37%	55.67%

Fuente: Cierre del ejercicio del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2025, reporte de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2025 y papeles de trabajo de auditoría.

Cuadro Número 17: Muestra de Auditoría de Orden Social de Municipios

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS
Obra Pública Proyectada¹	\$ 1,088,926,634.50	550
Muestra Auditada	941,653,655.07	510
Representatividad de la muestra	86.48%	92.73%

Fuente: Obras aprobadas y reportadas mediante SIMVER, registros contables y presupuestales señalados por el Ente Fiscalizable en el SIGMAVER y papeles de trabajo de auditoría. El conjunto total de obra pública, para efectos de la Muestra de Auditoría de Orden Social, se determinó a partir de la muestra de Auditoría Técnica para el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025.

Nota: ¹ Las obras y el monto corresponden a los aprobados en el Programa General de Inversión, mismos que pueden estar sujetos a variaciones durante el ejercicio.

Entidades Paramunicipales

Así mismo, el promedio de la muestra selectiva de las auditorías practicadas a las Entidades Paramunicipales, de alcance integral, fue el siguiente:

Cuadro Número 18: Muestra de Auditoría Financiera de Entidades Paramunicipales

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$ 2,130,678,900.36	\$ 1,971,572,964.37
Muestra Auditada	\$1,495,115,697.40	\$ 1,596,664,384.30
Representatividad de la muestra	70.17%	80.98%

Fuente: Estados Financieros de las Entidades Paramunicipales y papeles de trabajo de auditoría del ejercicio 2025.

Cuadro Número 19: Muestra de Auditoría Técnica de Entidades Paramunicipales

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y SERVICIOS
Obra Pública Ejecutada	\$445,841,136.44	91
Muestra Auditada	\$359,863,790.52	47
Representatividad de la muestra	80.72%	51.65%

Fuente: Cierre del ejercicio del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2025, reporte de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2025.

2) Síntesis de los Resultados Obtenidos a Nivel de Entes Auditados

Con la entrega de la Cuenta Pública, los Entes Fiscalizables cumplieron con el compromiso legal de rendir el informe anual ante el H. Congreso del Estado y a la sociedad, sobre la forma en que se obtuvieron los ingresos y en la que éstos fueron aplicados.

Mediante los trabajos de revisión y con las muestras de auditoría se comprobó si las finanzas públicas en sus diversas etapas: recaudación, administración, custodia y aplicación, se manejaron de conformidad con la legislación vigente en la materia. Adicionalmente al trabajo técnico y legal de la revisión de la Cuenta Pública 2025, el ORFIS informa a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado los resultados obtenidos de manera precisa, con el objetivo de que esta información sea accesible a toda persona interesada en conocer sobre el tema.

Los correspondientes Informes Individuales y este Informe General Ejecutivo contienen la información prevista por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior. A continuación, se menciona lo que contiene cada uno de ellos de manera general:

- I. Los Informes Individuales:
 - a) Información de la auditoría.
 - b) Gestión Financiera.
 - c) Ejercicio del presupuesto autorizado, y
 - d) Resultado de la Fiscalización.
- II. El Informe General Ejecutivo:
 - a) Marco Regulatorio de la Fiscalización Superior.
 - b) Fiscalización Aplicada.
 - c) Resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior.
 - d) Áreas Clave con Riesgo identificadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior, y
 - e) Temas Relevantes para el Fortalecimiento de la Fiscalización Superior.

2.1 Resultados de Entes Estatales

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2025 se practicó sobre la información proporcionada por los Entes Fiscalizables; la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar los resultados que se presentan en cada uno de los Informes Individuales e Informes Generales.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2025 realizado a los registros e información financiera de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Organismos Autónomos, el ORFIS dictamina lo siguiente:

Primera. En la Cuenta Pública del **Poder Legislativo**:

I) Derivado de la auditoría Financiera, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias que dieron lugar a Recomendaciones que se integran en el Informe Individual del Resultado, mismo que se detalla a continuación:

PODER LEGISLATIVO	
No.	Ente
1	H. Congreso del Estado de Veracruz

Segunda. En la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo**:

I) Derivado de la auditoría Financiera, los Resultados de la revisión de la **Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo** se encuentran disponibles para su consulta en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales, Tomo II, Volumen 1, en el que no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA	
No.	Ente
1	Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo

II) Derivado de la auditoría en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera a la **Cuenta Pública Consolidada** del ejercicio 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones; los resultados se encuentran disponibles para su consulta en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales, Tomo II, Volumen 1.

III) Derivado de las auditorías Financieras, en **3 Fideicomisos** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones que se integran en el Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación.

FIDEICOMISOS	
No.	Ente
1	Fideicomiso Irrevocable Número 1986 constituido para la Construcción, Explotación, Operación y Mantenimiento de la Autopista Cardel – Veracruz
2	Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave No. F/050066-1 (SAR)
3	Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento impulsor del Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado Fondo del Futuro

IV) Derivado de las auditorías Financieras, en **3 Fideicomisos** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias que dieron lugar a Recomendaciones que se integran en el Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación.

FIDEICOMISOS	
No.	Ente
1	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukult
2	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
3	Fideicomiso Público de Administración e Inversión de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Sinistros del Estado de Veracruz

V) Derivado de las auditorías Financieras-Presupuestales y Técnicas a la Obra Pública, en su caso, en **16 Dependencias** y en **31 Organismos Públicos Descentralizados** que abajo se mencionan, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones que se integran en cada Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación:

DEPENDENCIAS	
No.	Ente
1	Secretaría de Gobierno
2	Secretaría de Seguridad Pública
3	Secretaría de Finanzas y Planeación
4	Secretaría de Educación
5	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad

DEPENDENCIAS

No.	Ente
6	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
7	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
8	Secretaría de Desarrollo Social
9	Secretaría de Medio Ambiente
10	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
11	Secretaría de Turismo
12	Secretaría de Protección Civil
13	Secretaría de Cultura
14	Contraloría General
15	Oficina de Programa de Gobierno
16	Coordinación General de Comunicación Social

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

No.	Ente
1	Agencia Estatal de Energía
2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
3	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
5	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
6	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
7	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
8	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
9	Instituto de Pensiones del Estado
10	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
11	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
12	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
13	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
14	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
15	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
16	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
17	Instituto Tecnológico Superior de Perote
18	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

No.	Ente
19	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
20	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
21	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
22	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
23	Instituto Veracruzano del Deporte
24	Instituto Veracruzano de la Vivienda
25	Instituto Veracruzano de las Mujeres
26	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
27	Servicios de Salud de Veracruz
28	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
29	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
30	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
31	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz

VI) Derivado de las auditorías Financieras – Presupuestales y/o Técnicas a la Obra Pública, en su caso, se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial en **16 Organismos Públicos Descentralizados** por **\$3,975,377.90**, además de inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones que se integran en cada Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación:

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

No.	Ente
1	El Colegio de Veracruz
2	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
3	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
4	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
5	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
6	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
7	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
8	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
9	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
10	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
11	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

No.	Ente
12	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
13	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
14	Radiotelevisión de Veracruz
15	Universidad Politécnica de Huatusco
16	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora

Tercera. En la Cuenta Pública del **Poder Judicial** se determinaron los siguientes resultados:

I) Derivado de las auditorías Financieras - Presupuestales y/o Técnica a la Obra Pública, en su caso, en **2 Entes Fiscalizables** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones que se integran en cada Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación:

PODER JUDICIAL

No.	Ente
1	Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
2	Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial

II) Derivado de la auditoría a la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2025 del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en materia Deuda Pública y Disciplina Financiera, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones; el detalle se encuentra disponible para su consulta en el Informe Individual del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II, Volumen 12.

Cuarta. En la Cuenta Pública de los **Organismos Autónomos** se determinaron los siguientes resultados:

I) Derivado de las auditorías Financieras – Presupuestales en **1 Ente Fiscalizable** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, ni inconsistencias de carácter administrativo que dieran lugar a Observaciones y/o Recomendaciones que se integran en el Informe Individual del Resultado, mismo que se detalla a continuación:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

No.	Ente
-----	------

- 1 Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

II) Derivado de las auditorías Financieras - Presupuestales en **4 Entes Fiscalizables** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, ni inconsistencias de carácter administrativo, pero sí dieron lugar a Recomendaciones que se integran en el Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

No.	Ente
-----	------

- 1 Comisión Estatal de Derechos Humanos
- 2 Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
- 3 Tribunal Electoral de Veracruz
- 4 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz

III) Derivado de las auditorías Financieras - Presupuestales en **2 Entes Fiscalizables** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones que se integran en cada Informe Individual del Resultado, mismos que se detallan a continuación:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

No.	Ente
-----	------

- 1 Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
- 2 Fiscalía General del Estado

Quinta. En la Cuenta Pública de la **Universidad Veracruzana** se determinó el siguiente resultado:

I) Derivado de la auditoría Financiera – Presupuestal y Técnica a la Obra Pública, en la Cuenta Pública de la **Universidad Veracruzana** se detectaron irregularidades que hacen presumir la existencia de un presunto daño patrimonial por **\$225,023.48**, además de Observaciones de carácter administrativo y Recomendaciones que se integran en el Informe Individual del Resultado que se detalla a continuación:

ORGANISMO AUTÓNOMO	
No.	Ente
1	Universidad Veracruzana

Sexta. En la Cuenta Pública del **Organismo Público Descentralizado No Sectorizado** se determinó el siguiente resultado:

I) Derivado de la auditoría Financiera a la Cuenta Pública del **Organismo Público Descentralizado No Sectorizado** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí Observaciones de carácter administrativo y Recomendaciones que se integran en el Informe Individual del Resultado que se detalla a continuación:

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	
No.	Ente
1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Séptima. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2025 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2025 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores o ex servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñan o se desempeñaron en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

2.2 Resultados de Entes Municipales

Primera. Derivado de las auditorías Financieras – Presupuestales y Técnicas a la Obra Pública, en **30 Municipios** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y

Recomendaciones que se integran en cada Informe Individual de los Entes que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	
No.	Ente
1	Acuña
2	Ángel R. Cabada
3	Boca del Río
4	Chicontepec
5	Chinameca
6	Colipa
7	Comapa
8	Cosamaloapan
9	Emiliano Zapata
10	Espinal
11	Martínez de la Torre
12	Minatitlán
13	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
14	Orizaba
15	Papantla

MUNICIPIO	
No.	Ente
16	Paso de Ovejas
17	Platón Sánchez
18	Playa Vicente
19	Pueblo Viejo
20	Puente Nacional
21	Río Blanco
22	Soledad Atzompa
23	Tepatlatxco
24	Tierra Blanca
25	Tlacotalpan
26	Tres Valles
27	Vega de Alatorre
28	Veracruz
29	Xalapa
30	Zaragoza

Segunda. Derivado de las auditorías Financieras – Presupuestales y Técnicas a la Obra Pública, en **181 Municipios** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **\$2,703,301,531.62**, además de inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones, que se integran en cada Informe Individual de los Entes que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	
No.	Ente
1	Acajete
2	Acatlán
3	Acayucan
4	Actopan
5	Acultzingo
6	Agua Dulce

MUNICIPIO	
No.	Ente
7	Álamo Temapache
8	Alpatláhuac
9	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
10	Altotonga
11	Alvarado
12	Amatitlán

MUNICIPIO	
No.	Ente
13	Amatlán de los Reyes
14	Apazapan
15	Aquila
16	Astacinga
17	Atlahuilco
18	Atoyac
19	Atzacan
20	Atzalan
21	Ayahualulco
22	Banderilla
23	Benito Juárez
24	Calcahualco
25	Camarón de Tejeda
26	Camerino Z. Mendoza
27	Carlos A. Carrillo
28	Carrillo Puerto
29	Castillo de Teayo
30	Catemaco
31	Cazones de Herrera
32	Cerro Azul
33	Chacaltianguis
34	Chalma
35	Chiconamel
36	Chiconquiaco
37	Chinampa de Gorostiza
38	Chocamán
39	Chontla
40	Chumatlán
41	Citlaltépetl
42	Coacoatzintla
43	Coahuatlán
44	Coatepec
45	Coatzacoalcos
46	Coatzintla

MUNICIPIO	
No.	Ente
47	Coetzala
48	Córdoba
49	Cosautlán de Carvajal
50	Coscomatepec
51	Cosoleacaque
52	Cotaxtla
53	Coxquihui
54	Coyutla
55	Cuichapa
56	Cuitláhuac
57	Filomeno Mata
58	Fortín
59	Gutiérrez Zamora
60	Hidalgotitlán
61	Huatusco
62	Huayacocotla
63	Hueyapan de Ocampo
64	Huiloapan de Cuauhtémoc
65	Ignacio de la Llave
66	Ilamatlán
67	Isla
68	Ixcatepec
69	Ixhuacán de los Reyes
70	Ixhuatlán de Madero
71	Ixhuatlán del Café
72	Ixhuatlán del Sureste
73	Ixhuatlancillo
74	Ixmatlahuacan
75	Ixtaczoquitlán
76	Jalacingo
77	Jalcomulco
78	Jáltipan
79	Jamapa
80	Jesús Carranza

MUNICIPIO	
No.	Ente
81	Jilotepec
82	José Azueta
83	Juan Rodríguez Clara
84	Juchique de Ferrer
85	La Antigua
86	La Perla
87	Landero y Coss
88	Las Choapas
89	Las Minas
90	Las Vigas de Ramírez
91	Lerdo de Tejada
92	Los Reyes
93	Magdalena
94	Maltrata
95	Manlio Fabio Altamirano
96	Mariano Escobedo
97	Mecatlán
98	Mecayapan
99	Medellín de Bravo
100	Miahuatlán
101	Misantla
102	Mixtla de Altamirano
103	Moloacán
104	Naolinco
105	Naranjal
106	Naranjos-Amatlán
107	Nautla
108	Nogales
109	Oluta
110	Omealca
111	Otatitlán
112	Oteapan
113	Ozuluama
114	Pajapan

MUNICIPIO	
No.	Ente
115	Pánuco
116	Paso del Macho
117	Perote
118	Poza Rica de Hidalgo
119	Rafael Delgado
120	Rafael Lucio
121	Saltabarranca
122	San Andrés Tenejapan
123	San Andrés Tuxtla
124	San Juan Evangelista
125	San Rafael
126	Santiago Sochiapan
127	Santiago Tuxtla
128	Sayula de Alemán
129	Sochiapa
130	Soconusco
131	Soledad de Doblado
132	Soteapan
133	Tamalín
134	Tamiahua
135	Tampico Alto
136	Tancoco
137	Tantima
138	Tantoyuca
139	Tatahuicapan de Juárez
140	Tatatila
141	Tecolutla
142	Tehuipango
143	Tempoal
144	Tenampa
145	Tenochtitlán
146	Teocelo
147	Tepetlán
148	Tepetzintla

MUNICIPIO	
No.	Ente
149	Tequila
150	Texcatepec
151	Texhuacán
152	Texistepec
153	Tezonapa
154	Tihuatlán
155	Tlachichilco
156	Tlacojalpan
157	Tlacolulan
158	Tlacotepec de Mejía
159	Tlalixcoyan
160	Tlalnelhuayocan
161	Tlaltetela
162	Tlapacoyan
163	Tlaquilpa
164	Tlilapan
165	Tomatlán

MUNICIPIO	
No.	Ente
166	Tonayán
167	Totutla
168	Tuxpan
169	Tuxtilla
170	Úrsulo Galván
171	Uxpanapa
172	Villa Aldama
173	Xico
174	Xoxocotla
175	Yanga
176	Yecuatla
177	Zacualpan
178	Zentla
179	Zongolica
180	Zontecomatlán
181	Zozocolco de Hidalgo

Tercera. Derivado de las auditorías Financieras - Presupuestales y Técnicas a la Obra Pública, en su caso, en **5 Entidades Paramunicipales** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones que se integran en cada Informe Individual de los Entes que se detallan a continuación:

ENTIDADES PARAMUNICIPALES	
No.	Ente
1	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Huatusco
2	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
3	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca
4	Foro Boca
5	Instituto Municipal de las Mujeres de Minatitlán

Cuarta. Derivado de las auditorías Financieras – Presupuestales y Técnicas a la Obra Pública, en su caso, en **14 Entidades Paramunicipales** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **\$42,156,725.55**, además de inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones, que se integran en cada Informe Individual de los Entes que se detallan a continuación:

ENTIDADES PARAMUNICIPALES	
No.	Ente
1	Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
2	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
4	Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec
5	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata
6	Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín
7	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
8	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada
9	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Nolinco
10	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
11	Hidrosistema de Córdoba
12	Instituto Metropolitano del Agua
13	Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial (SIGIRES)
14	Instituto Municipal de las Mujeres de Perote

Quinta. Los resultados derivados de las auditorías y revisiones en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera a los Entes Municipales, correspondientes al ejercicio 2025 son los siguientes:

I) En **6 Municipios** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **\$6,573,040.39**, en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, tal como se detalla a continuación:

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Altotonga	4	Chalma
2	Atzacan	5	Chiconquiaco
3	Catemaco	6	Jilotepec

II) En **205** Municipios no se detectaron irregularidades en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones:

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Acajete	32	Cerro Azul
2	Acatlán	33	Chacaltianguis
3	Acayucan	34	Chiconamel
4	Actopan	35	Chicontepec
5	Acula	36	Chinameca
6	Acultzingo	37	Chinampa de Gorostiza
7	Agua Dulce	38	Chocamán
8	Álamo Temapache	39	Chontla
9	Alpatláhuac	40	Chumatlán
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	41	Citlaltépetl
11	Alvarado	42	Coacoatzintla
12	Amatitlán	43	Coahuatlán
13	Amatlán de los Reyes	44	Coatepec
14	Ángel R. Cabada	45	Coatzacoalcos
15	Apazapan	46	Coatzintla
16	Aquila	47	Coetzala
17	Astacinga	48	Colipa
18	Atlahuilco	49	Comapa
19	Atoyac	50	Córdoba
20	Atzacan	51	Cosamaloapan
21	Ayahualulco	52	Cosautlán de Carvajal
22	Banderilla	53	Coscomatepec
23	Benito Juárez	54	Cosoleacaque
24	Boca del Río	55	Cotaxtla
25	Calcahualco	56	Coxquihui
26	Camarón de Tejeda	57	Coyutla
27	Camerino Z. Mendoza	58	Cuichapa
28	Carlos A. Carrillo	59	Cuitláhuac
29	Carrillo Puerto	60	Emiliano Zapata
30	Castillo de Teayo	61	Espinal
31	Cazones de Herrera	62	Filomeno Mata

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
63	Fortín	98	Maltrata
64	Gutiérrez Zamora	99	Manlio Fabio Altamirano
65	Hidalgotitlán	100	Mariano Escobedo
66	Huatusco	101	Martínez de la Torre
67	Huayacocotla	102	Mecatlán
68	Hueyapan de Ocampo	103	Mecayapan
69	Huiloapan de Cuauhtémoc	104	Medellín de Bravo
70	Ignacio de la Llave	105	Miahuatlán
71	Ilamatlán	106	Minatitlán
72	Isla	107	Misantla
73	Ixcatepec	108	Mixtla de Altamirano
74	Ixhuacán de los Reyes	109	Moloacán
75	Ixhuatlán de Madero	110	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
76	Ixhuatlán del Café	111	Naolinco
77	Ixhuatlán del Sureste	112	Naranjal
78	Ixhuatlancillo	113	Naranjos-Amatlán
79	Ixmatlahuacan	114	Nautla
80	Ixtaczoquitlán	115	Nogales
81	Jalacingo	116	Oluta
82	Jalcomulco	117	Omealca
83	Jáltipan	118	Orizaba
84	Jamapa	119	Otatitlán
85	Jesús Carranza	120	Oteapan
86	José Azueta	121	Ozuluama
87	Juan Rodríguez Clara	122	Pajapan
88	Juchique de Ferrer	123	Pánuco
89	La Antigua	124	Papantla
90	La Perla	125	Paso de Ovejas
91	Landero y Coss	126	Paso del Macho
92	Las Choapas	127	Perote
93	Las Minas	128	Platón Sánchez
94	Las Vigas de Ramírez	129	Playa Vicente
95	Lerdo de Tejada	130	Poza Rica de Hidalgo
96	Los Reyes	131	Pueblo Viejo
97	Magdalena	132	Puente Nacional

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
133	Rafael Delgado	168	Texhuacán
134	Rafael Lucio	169	Texistepec
135	Río Blanco	170	Tezonapa
136	Saltabarranca	171	Tierra Blanca
137	San Andrés Tenejapan	172	Tihuatlán
138	San Andrés Tuxtla	173	Tlachichilco
139	San Juan Evangelista	174	Tlacojalpan
140	San Rafael	175	Tlacolulan
141	Santiago Sochiapan	176	Tlacotalpan
142	Santiago Tuxtla	177	Tlacotepec de Mejía
143	Sayula de Alemán	178	Tlalixcoyan
144	Sochiapa	179	Tlalnahuayocan
145	Soconusco	180	Tlaltetela
146	Soledad Atzompa	181	Tlapacoyan
147	Soledad de Doblado	182	Tlaquilpa
148	Soteapan	183	Tlilapan
149	Tamalín	184	Tomatlán
150	Tamiahua	185	Tonayán
151	Tampico Alto	186	Totutla
152	Tancoco	187	Tres Valles
153	Tantima	188	Tuxpan
154	Tantoyuca	189	Tuxtilla
155	Tatahuicapan de Juárez	190	Úrsulo Galván
156	Tatatila	191	Uxpanapa
157	Tecolutla	192	Vega de Alatorre
158	Tehuipango	193	Veracruz
159	Tempoal	194	Villa Aldama
160	Tenampa	195	Xalapa
161	Tenochtitlán	196	Xico
162	Teocelo	197	Xoxocotla
163	Tepatlaxco	198	Yanga
164	Tepetlán	199	Yecuatla
165	Tepetzintla	200	Zacualpan
166	Tequila	201	Zaragoza
167	Texcatepec	202	Zentla

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
203	Zongolica	205	Zozocolco de Hidalgo
204	Zontecomatlán		

III) En **15** Entidades Paramunicipales no se detectaron irregularidades en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones.

No.	ENTIDADES PARAMUNICIPALES
1	Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
2	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
4	Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec
5	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata
6	Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín
7	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Huatusco
8	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
9	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada
10	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco
11	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
12	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
13	Hidrosistema de Córdoba
14	Instituto Metropolitano del Agua
15	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca

Sexta. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2025 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2025 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores o ex servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñan o se desempeñaron en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

2.3 Conclusión de los Resultados de la Fiscalización Superior

Una vez terminada la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025 mediante la práctica de auditorías financieras presupuestales y técnicas a la obra pública a **311** Entes Fiscalizables a través de pruebas y muestras selectivas, se concluye lo siguiente:

a) En materia Financiera – Presupuestal y Técnica a la Obra Pública.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR CUENTA PÚBLICA 2025	
PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	
No. Entes	Monto
212	\$2,749,658,658.55

Primera. El resultado de los **81 Entes Estatales Fiscalizados**, se observa de la forma siguiente:

17 Entes Estatales presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de un presunto daño patrimonial por un importe de **\$4,200,401.38**; **63** presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y/o recomendaciones, y en **1** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, ni inconsistencias de carácter administrativo que dieran lugar a observaciones ni recomendaciones, incluyendo la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR CUENTA PÚBLICA 2025		
No.	Entes Fiscalizables	Monto del Presunto Daño Patrimonial
17	Entes Estatales	\$4,200,401.38

Segunda. Por lo que respecta a los **211 Municipios** auditados, el resultado fue el siguiente: **181** presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de un presunto daño patrimonial por un importe de **\$2,703,301,531.62** y **30** presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR CUENTA PÚBLICA 2025		
No.	Entes Fiscalizables	Monto del Presunto Daño Patrimonial
181	Municipios	\$2,703,301,531.62

Tercera. Respecto de las **19 Entidades Paramunicipales** auditadas, se obtuvo el siguiente resultado: **14** presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de un presunto daño patrimonial por un importe de **\$42,156,725.55** y **5** presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

FISCALIZACIÓN SUPERIOR CUENTA PÚBLICA 2025		
No.	Entes Fiscalizables	Monto del Presunto Daño Patrimonial
14	Entidades Paramunicipales	\$42,156,725.55

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2025 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2025 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores o ex servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñan o se desempeñaron en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

a) Observaciones de Presunto Daño en materia Técnica a la Obra Pública exclusivamente por falta de los permisos que se detallan:

Cabe destacar que una de las observaciones recurrentes en la Auditoría Técnica a la Obra Pública es la relativa a la falta de Permisos, Validaciones, Factibilidades, Acreditaciones de la Propiedad, Resolutivos de Impacto Ambiental y Títulos de Concesión, mismas que se detallan a continuación:

MUNICIPIOS

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
ACAJETE	1	\$4,121,193.14
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$4,121,193.14
ACAYUCAN	6	\$17,107,983.07
Acreditación de la propiedad	1	\$1,925,395.00
Factibilidad emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	2	\$3,191,788.20
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$4,545,863.42
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	\$4,811,593.93
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$2,633,342.52
ACTOPAN	1	\$1,221,008.07
Acreditación de la propiedad	1	\$1,221,008.07
ACULTZINGO	2	\$4,811,290.40
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$4,811,290.40
AGUA DULCE	4	\$9,428,254.10
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	3	\$6,654,243.56
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	\$2,774,010.54
ÁLAMO TEMAPACHE	1	\$8,694,276.50
Acreditación de la propiedad	1	\$8,694,276.50
ALPATLÁHUAC	3	\$12,968,285.38
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$5,936,343.00
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	\$7,031,942.38
ALTOTONGA	3	\$5,626,635.28
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$3,500,000.00
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$1,900,000.00
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$226,635.28
ALVARADO	5	\$8,749,296.71
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$2,032,779.88
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	4	\$6,716,516.83
AMATITLÁN	2	\$750,380.95
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	\$750,380.95
AMATLÁN DE LOS REYES	2	\$4,767,050.28
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	\$4,767,050.28

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
AQUILA	3	\$1,351,458.42
Factibilidad emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	2	\$1,151,328.42
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$200,130.00
ASTACINGA	1	\$470,823.38
Factibilidad emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1	\$470,823.38
ATLAHUILCO	12	\$13,693,013.54
Acreditación de la propiedad	1	\$800,000.00
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	9	\$11,501,013.54
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$1,000,000.00
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$392,000.00
ATOYAC	1	\$565,996.45
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$565,996.45
ATZACAN	6	\$10,911,101.39
Factibilidad emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1	\$777,620.00
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	\$7,085,352.68
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	\$65,405.22
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$2,135,620.00
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$847,103.49
ATZALAN	1	\$787,537.60
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$787,537.60
AYAHUALULCO	3	\$5,413,503.03
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	3	\$5,413,503.03
BANDERILLA	6	\$4,215,012.12
Acreditación de la propiedad	1	\$1,673,139.25
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	5	\$2,541,872.87
BENITO JUÁREZ	2	\$1,965,434.75
Acreditación de la propiedad	1	\$1,300,000.00
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$665,434.75
CALCAHUALCO	4	\$9,907,951.56
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	3	\$8,934,317.63
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$973,633.93
CAMARÓN DE TEJEDA	3	\$2,162,934.19
Acreditación de la propiedad	1	\$311,865.05
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$702,151.90
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$1,148,917.24
CARLOS A. CARRILLO	2	\$4,545,514.37
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$4,545,514.37
CASTILLO DE TEAYO	1	\$55,602.77
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	1	\$55,602.77
CATEMACO	5	\$8,816,707.38

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$3,129,454.00
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	\$2,550,650.50
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	3	\$3,136,602.88
CAZONES DE HERRERA	1	\$1,563,036.15
Acreditación de la propiedad	1	\$1,563,036.15
CHACALTIANGUIS	1	\$204,072.92
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$204,072.92
CHALMA	1	\$1,947,007.12
Acreditación de la propiedad	1	\$1,947,007.12
CHICONAMEL	3	\$1,805,819.94
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$583,836.09
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	\$1,221,983.85
CHINAMPA DE GOROSTIZA	12	\$6,939,164.93
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	5	\$3,532,150.12
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	7	\$3,407,014.81
CHUMATLÁN	8	\$8,378,059.53
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	5	\$4,684,075.17
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$1,123,853.00
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$852,786.26
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$1,717,345.10
CITLALTÉPETL	4	\$10,948,567.71
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$3,273,594.66
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$2,859,668.22
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$4,815,304.83
COACOATZINTLA	1	\$575,054.91
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$575,054.91
COAHUILTÁN	1	\$1,500,000.00
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$1,500,000.00
COATZACOALCOS	3	\$3,026,599.04
Factibilidad emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1	\$1,576,253.52
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	2	\$1,450,345.52
COATZINTLA	11	\$39,514,459.30
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	\$5,000,000.00
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	3	\$16,666,225.90
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	7	\$17,848,233.40
COSAUTLÁN DE CARVAJAL	1	\$3,123,088.15
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$3,123,088.15
COSCOMATEPEC	19	\$57,749,515.10
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	3	\$10,321,051.87

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	11	\$34,872,758.09
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$962,794.29
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	4	\$11,592,910.85
COSOLEACAQUE	6	\$6,525,382.51
Acreditación de la propiedad	1	\$88,887.54
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	2	\$801,000.00
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	3	\$5,635,494.97
COTAXTLA	9	\$7,032,627.18
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$232,535.35
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	8	\$6,800,091.83
COXQUIHUI	3	\$5,311,604.74
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$3,663,567.57
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$1,648,037.17
COYUTLA	15	\$22,699,066.21
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$1,628,967.10
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	3	\$3,941,332.24
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	11	\$17,128,766.87
FILOMENO MATA	7	\$8,109,738.24
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$2,204,343.67
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	\$4,369,438.80
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	2	\$79,372.74
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$1,456,583.03
GUTIÉRREZ ZAMORA	5	\$6,556,247.37
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$2,600,000.00
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$900,000.00
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	1	\$367,204.60
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	\$2,689,042.77
HUATUSCO	1	\$7,467,987.62
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$7,467,987.62
HUAYACOCOTLA	18	\$23,354,604.60
Acreditación de la propiedad	3	\$4,386,403.41
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	14	\$16,968,398.81
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$1,999,802.38
HUEYAPAN DE OCAMPO	7	\$11,501,288.27
Acreditación de la propiedad	2	\$6,826,929.53
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	5	\$4,674,358.74
HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	2	\$1,695,299.80
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$1,695,299.80
ILAMATLÁN	7	\$13,131,293.24

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	7	\$13,131,293.24
ISLA	2	\$20,198,640.38
Acreditación de la propiedad	1	\$19,298,640.38
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$900,000.00
IXCATEPEC	3	\$5,817,618.68
Acreditación de la propiedad	2	\$4,089,259.71
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$1,728,358.97
IXHUACÁN DE LOS REYES	1	\$1,715,475.00
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	\$1,715,475.00
IXHUATLÁN DE MADERO	23	\$40,968,210.28
Acreditación de la propiedad	1	\$1,198,971.66
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	17	\$32,900,380.54
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	5	\$6,868,858.08
IXHUATLÁN DEL CAFÉ	5	\$13,209,410.60
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$1,200,000.00
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	\$4,007,124.31
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	\$4,813,271.57
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$3,189,014.72
IXHUATLÁN DEL SURESTE	9	\$4,747,062.11
Factibilidad emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1	\$378,121.00
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$2,929,695.56
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$438,396.05
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$148,886.87
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	4	\$851,962.63
IXHUATLANGILLO	7	\$15,016,811.10
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	6	\$12,436,991.10
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$2,579,820.00
IXMATLAHUACÁN	3	\$4,887,893.96
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$4,147,893.96
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	\$740,000.00
IXTACZOQUITLÁN	1	\$5,100,000.00
Acreditación de la propiedad	1	\$5,100,000.00
JALACINGO	25	\$43,224,955.01
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	19	\$36,252,303.64
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	4	\$4,533,387.85
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	\$2,439,263.52
JALCOMULCO	1	\$1,000,000.00
Acreditación de la propiedad	1	\$1,000,000.00
JÁLTIPAN	6	\$6,626,462.10



DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
Acreditación de la propiedad	1	\$793,613.76
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	2	\$3,668,593.94
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$133,589.17
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	\$2,030,665.23
JILOTEPEC	1	\$2,297,180.55
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$2,297,180.55
JOSÉ AZUETA	1	\$2,760,511.06
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	1	\$2,760,511.06
JUAN RODRÍGUEZ CLARA	6	\$6,308,871.36
Acreditación de la propiedad	3	\$6,011,985.27
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$131,989.79
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	\$164,896.30
LA PERLA	2	\$10,382,830.53
Acreditación de la propiedad	1	\$620,000.00
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$9,762,830.53
MAGDALENA	4	\$7,138,435.57
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	4	\$7,138,435.57
MALTRATA	2	\$2,020,389.62
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$1,230,391.05
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$789,998.57
MEDELLÍN DE BRAVO	6	\$11,205,109.48
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	\$4,162,598.33
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	\$3,105,048.00
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	3	3937463.15
MIAHUATLÁN	2	\$3,855,000.00
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	2	\$3,855,000.00
MIXTLA DE ALTAMIRANO	14	\$23,528,882.10
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$3,188,012.60
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	13	\$20,340,869.50
MOLOACÁN	6	\$2,035,821.63
Acreditación de la propiedad	1	\$445,978.70
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$579,251.17
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	\$581,643.74
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$128,948.02
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	\$300,000.00
NARANJAL	1	\$4,491,341.96
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$4,491,341.96
NARANJOS-AMATLÁN	5	\$5,834,592.00
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	3	\$3,880,000.00

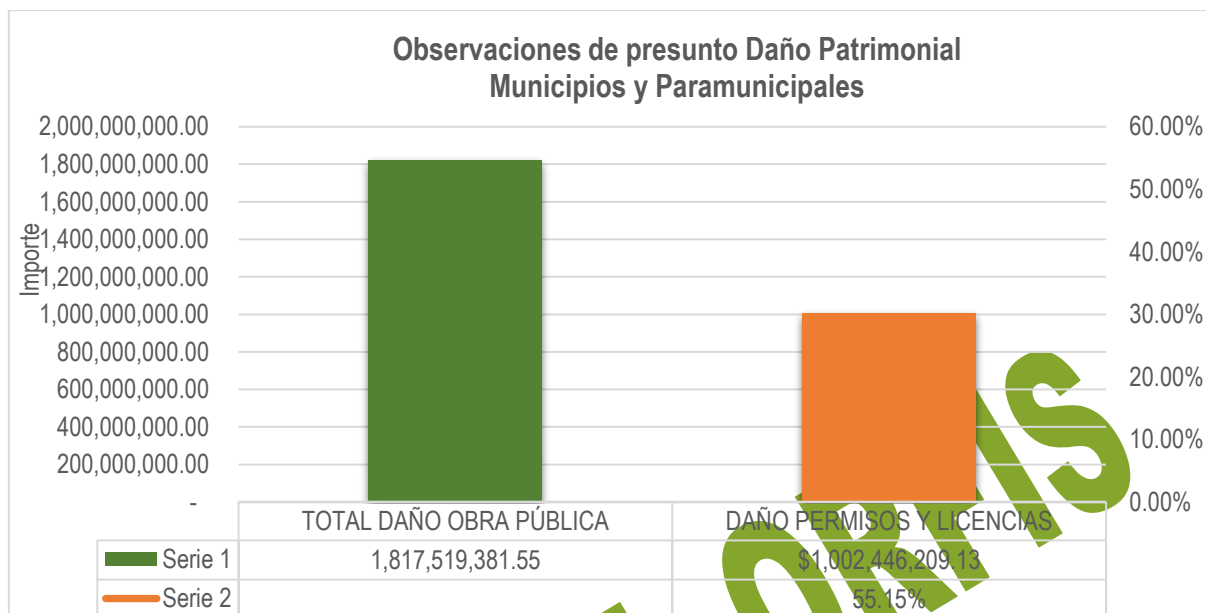
DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$754,592.00
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	\$1,200,000.00
NAUTLA	4	\$3,505,105.34
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	4	\$3,505,105.34
OLUTA	1	\$178,296.56
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$178,296.56
OMEALCA	3	\$9,721,454.59
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$3,417,965.06
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	\$6,303,489.53
OTEPAN	1	\$879,790.39
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$879,790.39
OZULUAMA	1	\$528,676.95
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	\$528,676.95
PAJAPAN	1	\$797,924.10
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$797,924.10
PASO DEL MACHO	1	\$806,578.75
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$806,578.75
RAFAEL DELGADO	1	\$384,628.77
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	\$384,628.77
SAN ANDRÉS TENEJAPAN	1	\$168,707.01
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$168,707.01
SAN RAFAEL	6	\$4,546,271.77
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$2,013,225.80
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$1,573,777.18
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	3	\$959,268.79
SANTIAGO SOCHIAPAN	6	\$11,153,476.85
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	6	\$11,153,476.85
SANTIAGO TUXTLA	30	\$76,750,352.79
Acreditación de la propiedad	2	\$4,137,779.42
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	6	\$15,721,212.21
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	2	\$5,967,148.68
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	12	\$45,716,993.25
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	8	\$5,207,219.23
SOCHIAPA	1	\$426,947.93
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$426,947.93
SOCONUSCO	1	\$1,000,587.17
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	\$1,000,587.17

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
SOTEAPAN	6	\$1,419,748.65
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	4	\$1,114,035.06
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	\$305,713.59
TAMALÍN	8	\$11,877,909.76
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	5	\$6,073,596.95
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$3,500,000.00
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	\$2,304,312.81
TAMIAHUA	9	\$21,069,245.68
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$3,386,966.68
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	6	\$14,182,279.00
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	\$3,500,000.00
TAMPICO ALTO	1	\$859,000.00
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	\$859,000.00
TANCOCO	1	\$149,666.82
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$149,666.82
TANTIMA	2	\$2,127,000.00
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	2	\$2,127,000.00
TANTOYUCA	8	\$19,654,154.15
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	6	\$16,068,580.35
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$536,004.32
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	\$3,049,569.48
TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	6	\$4,798,953.31
Acreditación de la propiedad	2	\$4,180,267.23
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	4	\$618,686.08
TATATILA	2	\$2,411,939.66
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$2,189,683.24
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$222,256.42
TECOLUTLA	5	\$7,012,026.10
Acreditación de la propiedad	4	\$3,036,397.26
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	\$3,975,628.84
TEHUIPANGO	11	\$28,212,874.08
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	2	\$13,442,561.28
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	9	\$14,770,312.80
TEMPOAL	4	\$811,581.19
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$60,276.86
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	3	\$751,304.33
TENAMPA	1	\$502,454.58
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$502,454.58
TENOCHTILÁN	4	\$2,667,795.83

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	\$452,008.96
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	3	\$2,215,786.87
TEOCELO	2	\$254,661.93
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	2	\$254,661.93
TEPETLÁN	1	\$951,951.39
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$951,951.39
TEPETZINTLA	8	\$15,989,583.69
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$3,296,911.82
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	\$8,649,831.08
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$699,584.75
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	3	\$3,343,256.04
TEQUILA	13	\$15,021,098.20
Acreditación de la propiedad	1	\$525,000.00
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	6	\$5,728,286.23
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	\$5,346,928.85
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	1	\$208,166.88
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	3	\$3,212,716.24
TEXCATEPEC	6	\$8,714,102.25
Acreditación de la propiedad	2	\$2,553,763.24
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$2,918,337.66
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	\$3,242,001.35
TEXHUACÁN	1	\$4,968,440.00
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$4,968,440.00
TEXISTEPEC	1	\$5,175,193.24
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$5,175,193.24
TEZONAPA	4	\$15,129,620.82
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	3	\$13,606,929.15
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$1,522,691.67
TIHUATLÁN	2	\$4,772,898.11
Acreditación de la propiedad	1	\$2,637,107.36
Validación y factibilidad del proyecto expedidas por la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)	1	\$2,135,790.75
TLACHICHILCO	5	\$3,579,596.32
Acreditación de la propiedad	1	\$1,360,037.02
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$1,728,546.00
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	3	\$491,013.30
TLACOJALPAN	5	\$6,445,863.90
Acreditación de la propiedad	1	\$875,000.01
Factibilidad emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	1	\$1,327,284.30

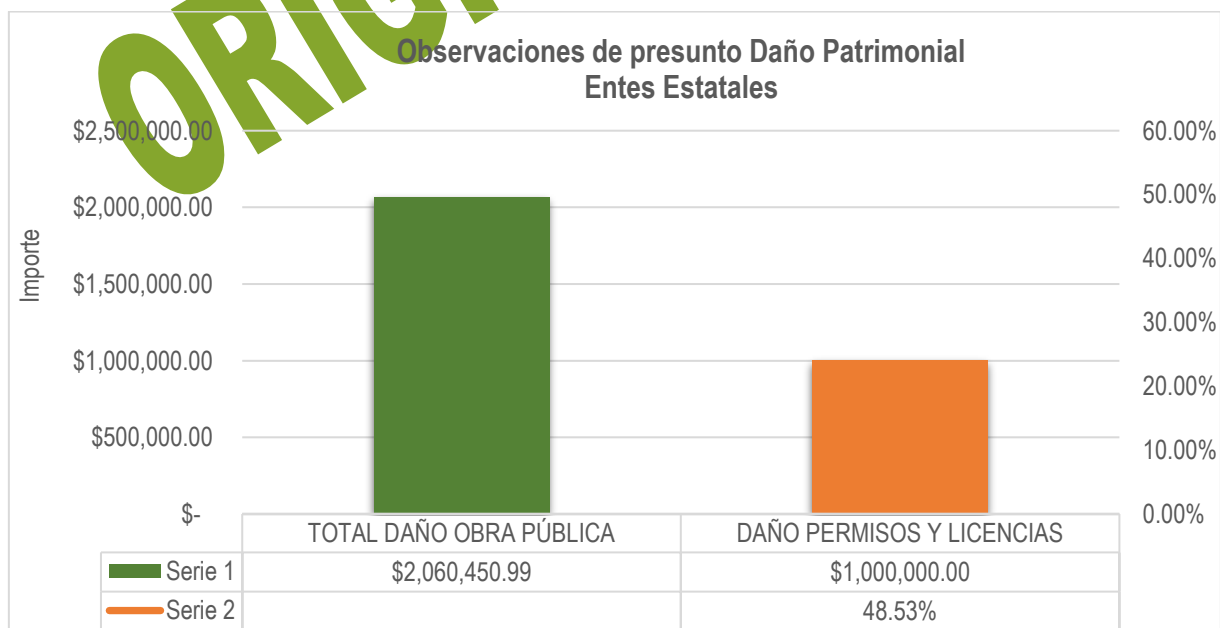
DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$3,740,000.00
Permiso de construcción desde el punto de vista sanitario emitido por la Secretaría de Salud	1	\$503,579.59
TLALNELHUAYOCAN	1	\$1,010,565.45
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$1,010,565.45
TLALTETELA	4	\$5,928,497.65
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	3	\$5,767,904.48
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	1	\$160,593.17
TLAPACOYAN	1	\$3,799,789.29
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$3,799,789.29
TLAQUILPA	2	\$7,820,005.96
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	2	\$7,820,005.96
TLILAPAN	4	\$2,190,059.46
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$799,627.72
Permiso de descarga de aguas residuales emitido por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	1	\$682,275.10
Validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	2	\$708,156.64
TOMATLÁN	4	\$4,219,139.45
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	2	\$1,417,992.25
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$979,057.09
Título de concesión para el aprovechamiento de aguas emitido por la (CONAGUA)	1	\$1,822,090.11
VILLA ALDAMA	1	\$1,670,399.74
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	1	\$1,670,399.74
XICO	3	\$5,955,415.68
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	3	\$5,955,415.68
XOXOCOTLA	1	\$763,959.45
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	1	\$763,959.45
YANGA	2	\$2,524,611.21
Acreditación de la propiedad	2	\$2,524,611.21
ZONGOLICA	12	\$7,415,622.27
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	6	\$1,904,725.20
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	3	\$3,069,600.34
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	3	\$2,441,296.73
ZONTECOMATLÁN	5	\$810,347.82
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	5	\$810,347.82
ZOZOCOLCO DE HIDALGO	18	\$24,772,302.58
Factibilidad técnica del proyecto emitida por la Entidad Operadora de los Servicios.	8	\$9,069,561.54
Resolutivo en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)	2	\$2,392,741.04
Validación del proyecto emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	8	\$13,310,000.00
TOTAL GENERAL	594	\$1,002,446,209.13

Porcentaje de presunto daño por documento faltante respecto del total determinado por auditorías técnicas



ENTES ESTATALES

DESCRIPCIÓN DEL DAÑO	OBSERVACIÓN	MONTO
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	1	\$1,000,000.00
Acreditación de la propiedad.	1	\$1,000,000.00
TOTAL GENERAL	1	\$1,000,000.00



b) En materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera:

Primera. En la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

Segunda. En la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2025 del Poder Judicial del Estado de Veracruz, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

Tercera. Por lo que respecta a los Entes Municipales el resultado fue el siguiente: **6** municipios presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **\$6,573,040.39** y 205 municipios presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones; por lo que se refiere a las Entidades Paramunicipales, 15 presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2025 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2025 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores o ex servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñan o se desempeñaron en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

c) En materia de legalidad y sobre el desempeño:

Desempeño:

Primera. 5 Entes Estatales presentaron inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Recomendaciones de desempeño.

Legalidad:

Segunda. 5 Entes Municipales y 2 Entes Paramunicipales no tuvieron observaciones en el periodo de revisión, o bien, presentaron documentación suficiente y competente, quedando solventadas las observaciones en el plazo establecido.

Tercera. 15 Entes Municipales y 11 Entidades Paramunicipales presentaron inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2025 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2025 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores o ex servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñan o se desempeñaron en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

d) De Orden Social:

Primera. 28 Entes Municipales presentaron inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones.

Segunda. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2025 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2025 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores o ex servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñan o se desempeñaron en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

B. A la Deuda Pública

FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA A LA CUENTA PÚBLICA 2025

Universo y Muestra

Para el “Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2025” se aprobó llevar a cabo un total de cuarenta y dos auditorías y ciento ochenta y siete revisiones en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, como se indica a continuación:

Cuadro Número 20: Auditorías y Revisiones realizadas en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera

UNIVERSO		MUESTRA		
ENTES FISCALIZABLES	NÚMERO	ENTES FISCALIZABLES	AUDITORÍAS	
			EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA	EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA
Poderes Estatales	3	Poder Ejecutivo	1	0
		Poder Judicial	1	0
		Organismos Autónomos	0	0
Organismos Autónomos	8	Municipios	25	13
		Paramunicipales	1	0
		TOTAL DE AUDITORÍAS	28	13
Municipios	211*	TOTAL	41	
Paramunicipales (Comisiones, Institutos, Hidrosistema y Organismos del Agua)	15	ENTES FISCALIZABLES	REVISIONES	
		Municipios	173	
		Paramunicipales	14	
		TOTAL DE REVISIONES	187	
TOTAL DE ENTES FISCALIZABLES	237	TOTAL DE AUDITORÍAS Y REVISIONES	228	

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en el “Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2025”; dirección electrónica <https://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2026/08/16-programa-anual-de-auditorias-2026-rev.4.2026-19082026-v3-publicacion.pdf>

* El ORFIS recibió la Cuenta Pública del municipio de El Higo el 14 de septiembre de 2026, lo que hizo inviable su revisión.

Alcance de la Fiscalización Superior

Poder Ejecutivo

En la auditoría en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera de la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2025 del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, el ORFIS revisó los siguientes aspectos:

- a. En caso de contratación de financiamientos y obligaciones, que los recursos obtenidos se hayan destinado y ejercido en los términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), así como los términos de la reestructuración de financiamientos, en el que se verificó las modificaciones a las condiciones originalmente pactadas;
- b. El cumplimiento de las obligaciones de pago del servicio de deuda (capital, intereses y gastos);
- c. La correcta administración, custodia y aplicación de los recursos manejados por los Fideicomisos de Administración y Pago;
- d. El correcto registro contable y presupuestal de los financiamientos, obligaciones, garantías, gastos, costos, Fideicomisos y Fondos de Reserva, entre otros;
- e. La publicación de la información que establece la LGCG y la LDFEFM, y
- f. El cumplimiento de la entrega de la información para la evaluación del Sistema de Alertas.

En el caso del cumplimiento de las Reglas de Disciplina financiera, en este ejercicio el ORFIS no incluyó en los procedimientos de auditoría su revisión, ya que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025 incluyó la Auditoría de Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Poder Judicial

Para la auditoría en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera de la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2025 del Poder Judicial del Estado de Veracruz, el ORFIS verificó lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera:
 1. Balance presupuestario total;
 2. Balance presupuestario de recursos disponibles;
 3. Techo de Financiamiento Neto permitido;
 4. Techo para servicios personales;
 5. Previsiones de gastos para compromisos de pago derivados de proyectos de APP;
 6. Techo de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) para el ejercicio fiscal;

7. Justificación del balance presupuestario de recursos disponibles, en caso de ser negativo;
 8. Aplicación de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición;
 9. Ajustes por la disminución de los ingresos totales;
 10. Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos conforme a los indicadores establecidos en la LDFFEM.
-
- b) El cumplimiento de las obligaciones de pago de la Inversión Inicial y Conservación y Mantenimiento de los proyectos de Asociación Público-Privada (APP);
 - c) Seguimiento de los proyectos de APP para llevar a cabo la Construcción, Equipamiento, Conservación y Mantenimiento de las Ciudades Judiciales en distintos Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
 - d) La correcta administración y custodia de los recursos manejados por los Fideicomisos de Administración y Pago;
 - e) El correcto registro contable y presupuestal de las obligaciones, gastos, costos, Fideicomisos, Fondos de Reserva, entre otros,
 - f) La publicación de la información que establece la LGCG y la LDFFEM, y
 - g) El cumplimiento de la entrega de la información para la evaluación del Sistema de Alertas.

Entes Municipales

En el caso de los Municipios y Paramunicipales, se realizaron revisiones y auditorías de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera.

Las revisiones de Deuda Pública y Obligaciones se efectuaron a aquellos Entes Municipales que no fueron auditados y se evaluaron los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera: techo para servicios personales;
- b) La conciliación de saldos de los Financiamientos y/u Obligaciones informados en la Cuenta Pública 2025 del Ente Fiscalizable con los saldos registrados por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) y el Registro Público Único (RPU) de la SHCP;
- c) La inscripción de los Financiamientos y/u Obligaciones que se encuentren vigentes en el RPU, así como la cancelación de los que ya fueron liquidados, y
- d) El cumplimiento de la entrega de la información para la evaluación del Sistema de Alertas.

Las auditorías de Deuda Pública y Disciplina Financiera se realizaron a aquellos Entes Municipales que, en su caso, contrataron en 2025, aplicaron y tuvieron Financiamientos y/u Obligaciones vigentes en el ejercicio, y se verificó:

- a) El cumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera:
 1. Balance presupuestario total;
 2. Balance presupuestario de recursos disponibles;
 3. Techo de Financiamiento Neto permitido;
 4. Techo para servicios personales;
 5. Previsiones de gastos para compromisos de pago derivados de proyectos de APP;
 6. Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal;
 7. Justificación del balance presupuestario de recursos disponibles, en caso de ser negativo;
 8. Aplicación de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición;
 9. Ajustes por la disminución de los ingresos totales, y
 10. Elaboración de la Iniciativa de la Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos conforme a los indicadores establecidos en la LDDEFM.
- b) Contratación de financiamientos y obligaciones bajo las mejores condiciones de mercado, por los conceptos y hasta por el monto y límite autorizados.
- c) Si se destinaron y ejercieron los financiamientos y otras obligaciones contratadas para inversiones públicas productivas, refinanciamiento, reestructura o cubrir necesidades por insuficiencia de liquidez de carácter temporal;
- d) La correcta administración, custodia y aplicación de los recursos manejados por los Fideicomisos de Administración y Pago;
- e) El cumplimiento de los pagos derivados de la contratación de los Financiamientos y/u Obligaciones;
- f) El correcto registro contable y presupuestal de los financiamientos, obligaciones, garantías, gastos, costos, Fideicomisos, Fondos, entre otros;
- g) La publicación de la información que establece la LGCG y la LDDEFM;
- h) La conciliación de saldos de los Financiamientos y/u Obligaciones informados en la Cuenta Pública 2025 del Ente Fiscalizable con los saldos registrados por la SEFIPLAN y el RPU de la SHCP;
- i) La inscripción de los Financiamientos y/u Obligaciones que se encuentren vigentes en el RPU, así como la cancelación de los que ya fueron liquidados, y
- j) El cumplimiento de la entrega de la información para la evaluación del Sistema de Alertas.

Fuente de Información

Las cifras al 31 de diciembre de 2025 para cada Ente Fiscalizable auditado respecto de su Deuda Pública y/u Obligaciones fueron determinadas con base en la siguiente información:

- a) Cuenta Pública presentada por los Entes Fiscalizables, ejercicio 2025;
- b) Documentación soporte de la Cuenta Pública entregada por los Entes Fiscalizables en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, ejercicio 2025;

- c) Información y documentación proporcionada por la SEFIPLAN, en atención a la compulsa realizada por el ORFIS sobre los Financiamientos y/u Obligaciones vigentes durante el ejercicio 2025;
- d) Reporte del RPU publicado el 02 de marzo de 2026, en la dirección electrónica: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico
- e) Reporte del Sistema de Alertas del segundo semestre de 2025, publicado el 31 de marzo de 2026 en la dirección electrónica:
https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2025
- f) Reporte del Sistema de Alertas correspondiente a la Cuenta Pública 2025, publicado el 31 de julio de 2026 en la dirección electrónica:
https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2025
- g) Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de Saldos de Financiamientos no Reportados a la SHCP al 31 de diciembre de 2025, publicado en la dirección electrónica:
https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/_2025
- h) Compulsas realizadas con terceros relacionados respecto de la contratación de los Financiamientos y/u Obligaciones, e
- i) Información contable y presupuestal emitida por el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).

Las revisiones y auditorías en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera se practicaron conforme a la legislación vigente en la fecha de contratación, registro y pagos del Financiamiento y/u Obligación, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) y con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), con base en el análisis de muestras y pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras e información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio 2025 del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y de los Entes Municipales, sin incluir las obligaciones por las operaciones normales de los Entes Fiscalizables. Respecto de la contratación y aplicación de la Deuda Pública y/u Obligaciones celebradas con anterioridad a la Cuenta Pública que se fiscaliza, éstas fueron revisadas y los resultados se dieron a conocer en la Fiscalización Superior del año correspondiente.

Observaciones Formuladas

Como resultado de las auditorías y revisiones efectuadas en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera de la Cuenta Pública del ejercicio 2025, de los doscientos veintiocho Entes Fiscalizados, se formularon y notificaron en sus correspondientes pliegos de observaciones ochocientas cuarenta observaciones. Los Entes Fiscalizables durante la etapa de solventación atendieron veinte

observaciones, lo que significó el 2.38% y dejaron sin atender ochocientas veinte observaciones, lo que representó el 97.62%; asimismo, se realizaron mil quinientas cincuenta y cuatro recomendaciones que podrán ser consultadas, como ya se mencionó, en los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025 (Entes Municipales), en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales Cuenta Pública 2025 y en el Informe Individual del Poder Judicial del Estado de Veracruz Cuenta Pública 2025.

DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Como resultado de la revisión y análisis de la información que se menciona en el apartado “4.3 Fuentes de Información” del presente informe, se concluyó que la Deuda Pública y Obligaciones del Estado de Veracruz conformada por el Poder Ejecutivo, Poder Judicial y los Entes Municipales al cierre del ejercicio 2025 ascendió a **\$49,383,557,552.49**, de acuerdo con la siguiente información:

Cuadro Número 21: Deuda Pública y Obligaciones del Estado de Veracruz al 31 de diciembre de 2025
(Cifras en pesos)

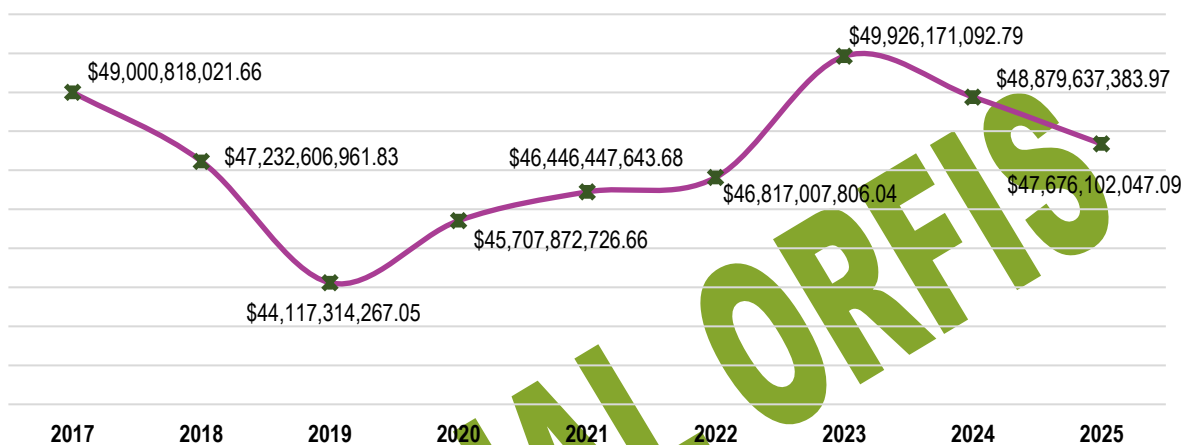
CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PODER EJECUTIVO		
1	Créditos Simples	\$40,980,620,456.80
2	Bonos Cupón Cero Fondo Nacional de Reconstrucción (FONREC)	4,747,064,850.00
Total Deuda Pública y Obligaciones del Poder Ejecutivo		\$45,727,685,306.80
PODER JUDICIAL		
3	Asociaciones Público-Privadas (APP)	386,130,966.60
Total Deuda Pública y Obligaciones del Poder Judicial		\$386,130,966.60
MUNICIPIOS		
4	Créditos Simples	394,870,462.95
5	Emisiones Bursátiles	1,342,788,848.30
6	Asociaciones Público-Privadas (APP)	1,431,036,281.61
Suma de la Deuda Pública y Obligaciones de los Municipios		\$3,168,695,592.86
PARAMUNICIPALES		
7	Créditos Simples	101,045,686.23
Suma de la Deuda Pública y Obligaciones de las Paramunicipales		\$101,045,686.23
Total de Deuda Pública y Obligaciones de los Municipios y Paramunicipales		\$3,269,741,279.09
TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ		\$49,383,557,552.49

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Entes Municipales, correspondientes al ejercicio 2025, información proporcionada por la SEFIPLAN e información publicada al 31 de diciembre de 2025 en el RPU de la SHCP, dirección electrónica:
https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico.

Deuda Pública reportada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La SHCP reporta al 31 de diciembre de 2025 un saldo neto de \$47,676,102,047.09 correspondiente a la Deuda Pública y Obligaciones del Poder Ejecutivo, Municipios y Paramunicipales, el cual presenta una disminución de 2.46% en relación con el mismo periodo del año anterior.

Gráfica Número 8: Saldos Históricos de la Deuda Pública Reportada por la SHCP
Poder Ejecutivo y Entes Municipales
(Cifras en Pesos)



Fuente: Elaborado por el ORFIS con información de la Consulta Dinámica de Financiamientos de Entidades Federativas, Municipios y sus Entes Públicos por nivel de Ente Público, serie histórica en el RPU de la SHCP, dirección electrónica:

http://presto.hacienda.gob.mx/presto/files/system/mashlets/app_layout_sedofem/index.html?param_lenguaje=1¶m_tema=1¶m_subtema=2¶m_vistaPrevia=0¶m_clasificacion=1¶m_tipo=1¶m_unidad=2¶m_formato=17¶m_formato_desc=Por%20nivel%20de%20ente%20p%C3%BAblico,%20serie%20hist%C3%B3rica

Sin embargo, de acuerdo con los montos identificados en las revisiones y auditorías practicadas por el ORFIS, se determinó un importe de \$49,383,557,552.49 al cierre del ejercicio 2025, existiendo una diferencia de \$1,707,455,505.40 en los saldos reportados por la SHCP al mismo año, los cuales se originaron principalmente por la falta de registro y actualización de los siguientes Financiamientos y/u Obligaciones:

Créditos Simples:

En la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS Xalapa) se identificó una diferencia respecto de un crédito simple por \$109,711,743.03, entre el saldo reportado en el RPU de la SHCP y el saldo determinado en la auditoría en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera.

Cuadro Número 22: Financiamientos con Diferencias en Saldos al 31 de diciembre de 2025 y el Saldo Determinado por el ORFIS
(Cifras en pesos)

No.	ENTE	ACREEDOR	SALDO DETERMINADO POR EL ORFIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	SALDO REPORTADO EN EL RPU AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	DIFERENCIA
1	CMAS Xalapa	Banobras	\$101,045,686.23	\$210,757,429.26	\$109,711,743.03

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública 2025 de los Entes Municipales e información publicada al 31 de diciembre de 2025 en el RPU de la SHCP, dirección electrónica:

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico.

Asociaciones Público-Privadas:

El total de las obligaciones relacionadas con los proyectos de APP que están inscritas en el RPU no se encuentran reportadas en los Saldos Históricos de la SHCP; diez corresponden al Poder Judicial por un importe de \$386,130,966.60 (Ver desglose en el Cuadro Número 10 del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera Tomo II, Volumen 1) y ocho a Municipios por un importe de \$1,099,336,892.02 (Ver desglose en el Cuadro Número 15).

Asimismo, existen trece municipios con proyectos de APP con contratos vigentes por un importe de \$331,699,389.59 (Ver desglose en el Cuadro Número 15 del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera Tomo II, Volumen 1), las cuales no se encuentran operando ni están inscritas en el RPU de la SHCP, por lo que para efecto del saldo histórico de la SHCP no son consideradas.

Resultados de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera del Estado de Veracruz a la Cuenta Pública 2025

El resultado de las revisiones y auditorías realizadas en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio 2025 puede ser consultado en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, Cuenta Pública 2025, Tomo II, Volumen 1.

Asimismo, el detalle de las observaciones pendientes de solventar, mismas que fueron notificadas en los respectivos Pliegos de Observaciones para que dentro del plazo legal los servidores públicos o personas responsables presentaran las aclaraciones y documentación soporte que las solventara, pueden ser consultadas para los Entes Municipales en los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025 de cada ente correspondiente, las del Poder Ejecutivo en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales, Cuenta Pública 2025, Tomo II, Volumen 1 y las del Poder Judicial en el Informe Individual del Poder Judicial del Estado de Veracruz, Cuenta Pública 2025, Tomo II, Volumen 12.

4. CAPÍTULO 4

Áreas Clave con Riesgo identificadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior

Los Entes Fiscalizables deben cumplir su misión mediante la consecución de los objetivos institucionales, los cuales se desarrollan a partir del diseño y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de los objetivos puede verse afectado por la existencia de riesgos, razón por la cual es necesario contar con acciones específicas para su administración. El adecuado manejo de los riesgos incide directamente en la operación de cada uno de los Entes Estatales y Municipales.

Un **Riesgo** se define como el evento externo o interno que, derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto, pudiera obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales¹.

Y un **Factor de Riesgo** es la circunstancia interna y/o externa que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice.

El riesgo se encuentra presente en todas las operaciones de cualquier Ente Fiscalizable y, en caso de materializarse, puede tener consecuencias o efectos negativos, afectando los objetivos o metas de los Entes Fiscalizables, por ejemplo:

- Incremento de costos.
- Disminución de los ingresos.
- Incumplimiento de metas.
- Deficiente calidad de los bienes y/o servicios prestados, la cual puede generar insatisfacción de los beneficiarios.
- Dificultad en el logro de objetivos o el desempeño de funciones sustantivas.
- Ineficiencia de procesos internos.
- Anomalías en sistemas automatizados.

La presencia de los riesgos está en función de la combinación de una serie de factores internos y externos que generan los riesgos contrarios al logro de los objetivos estratégicos:

¹ Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

- a) **De carácter exógeno.** Se engloban aquellas condiciones que se generan **fuera** del ámbito de control de los Entes Fiscalizables. **Por ejemplo:** Falta o falla en la normatividad, insuficiencia de recursos financieros, políticas gubernamentales, legislación, tecnología, desastres naturales, entre otras.
- b) **De carácter endógeno.** Se refiere a condiciones de carácter **interno**. **Por ejemplo:** Planeación deficiente, insuficiente capacidad técnica (administrativas, supervisión y demás), falta de transparencia, fallas en procesos, sistemas y personas, entre otras.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción II inciso b) del artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior, se presentan a continuación las áreas clave con riesgo identificadas en el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025.

En ese contexto, se detectaron hallazgos, áreas y procesos con debilidades, los cuales representan deficiencias importantes que podrían afectar de manera negativa el desarrollo normal de las operaciones, convirtiéndose en los siguientes riesgos:

1. Afectación al erario público.
2. Desfase entre los resultados esperados y los obtenidos.
3. Información Financiera - Contable incorrecta o insuficiente.
4. Disminución de los recursos en ejercicios anteriores.
5. Impacto ambiental irreversible.
6. Proyectos ejecutados no aprobados por las Dependencias Normativas.
7. Servicios, productos y/u obras de mala calidad o deficientes.
8. Incumplimiento entre los resultados esperados y los obtenidos.
9. Falta de solvencia para liquidación de pasivos.
10. Origen de problemas financieros y legales.
11. Falta de certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
12. Adjudicaciones Directas realizadas sin la debida motivación y fundamentación, incumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley aplicable.
13. Contratos que no permiten conocer los alcances, requisitos y tiempo de entrega de los servicios pagados.
14. Ingresos recaudados sin evidencia de recibos oficiales, de CFDI emitidos, ni soportados con las fichas de depósito correspondientes.
15. Diferencias entre los montos recaudados, los registros contables y los ingresos depositados en bancos.

16. Padrones de ingresos sujetos a pagos periódicos sin actualizar ni cuantificar, lo que limita el cobro del ingreso.

Derivado de las observaciones recurrentes detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2025 y anteriores, se pueden identificar las siguientes áreas clave de riesgo:

1. Área Clave con Riesgo: Control Interno.

- **Relevancia:** En la Fiscalización Superior se advierte falta de experiencia de los Titulares de los Órganos Internos de Control e insuficiente seguimiento de los resultados de auditorías de ejercicios anteriores, lo que originó recurrencia en las observaciones detectadas.
- **Impacto:**
 - Insuficiente Control Interno y ausencia de Control de Riesgos.
 - Deficiente Gestión Financiera.
- **Riesgo:**
 - Afectación al erario público.
 - Desfase entre los resultados esperados y los obtenidos.
 - Información Financiera - Contable Incorrecta o Insuficiente.

2. Área Clave con Riesgo: Excesiva Rotación de Personal.

- **Relevancia:** La constante y excesiva rotación de personal impide el fortalecimiento de capacidades profesionales, respecto del quehacer de los Entes Gubernamentales.

En la Fiscalización Superior se detectó que un alto porcentaje de las observaciones derivan del desconocimiento e inadecuado perfil de las y los servidores públicos responsables de las áreas fundamentales en la operación de los Entes.

- **Impacto:**
 - Desconocimiento de la Normatividad que conlleva a omisiones y falta de continuidad en la operación de los planes y/o programas.
 - Falta de delimitación de responsabilidades durante el ejercicio, derivado de procesos compartidos.
- **Riesgo:**
 - Afectación al erario público.
 - Desfase entre los resultados esperados y los obtenidos.

- Información Financiera - Contable Incorrecta o Insuficiente.

3. Área Clave con Riesgo: Falta de Profesionalización de Servidores Públicos Municipales.

- **Relevancia:**

- La falta de perfiles académicos en los puestos operativos claves, imposibilita la mejora en la gestión administrativa y técnica.

- **Impacto:**

- Inexperiencia en la administración pública y de temas específicos del puesto conlleva a omisiones y falta de capacidad en la toma de decisiones.
- Desconocimiento e incumplimiento de la Normatividad y Reglamentos aplicables en la Administración Pública.

- **Riesgo:**

- Afectación al erario público.
- Desfase entre los resultados esperados y los obtenidos.
- Información Financiera - Contable Incorrecta o Insuficiente.

4. Área Clave con Riesgo: Padrón de Proveedores y de Contratistas de Obras Públicas.

- **Relevancia:** Se advirtió que en los procesos de licitación no se verificaron los datos relativos a las empresas participantes, tales como su constitución; que su actividad económica dada de alta ante el Servicio de Administración Tributaria corresponda al bien o servicio a contratar, y los posibles vínculos entre socios y representantes legales.

- **Impacto:**

- Padrones de Proveedores y de Contratistas de Obras Públicas que no se encuentran debidamente integrados y falta de verificación de la veracidad de la información proporcionada.
- Inclusión en los padrones de Proveedores y Contratistas de Obras Públicas que no cuentan con la solvencia económica para el inicio de la ejecución de las obras.

- **Riesgo:**

- Afectación al erario público.
- Desfase entre los resultados esperados y los obtenidos.
- Servicios, productos y/u obras de mala calidad o deficientes.

5. Área Clave con Riesgo: Subejercicio de los Recursos.

- **Relevancia:** Durante el Procedimiento de Fiscalización se determinaron saldos de programas o fondos de origen federal sin ejercer, mismos que en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deben ser reintegrados a la Federación.
- **Impacto:**
 - Que no se logren los objetivos y metas de los programas sociales y/o de infraestructura de los Entes Municipales.
- **Riesgo:**
 - Afectación al erario público.
 - Desfase entre los resultados esperados y los obtenidos.
 - Disminución de los recursos en ejercicios posteriores.

6. Área Clave con Riesgo: Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Pasivos.

- **Relevancia:** Durante el Procedimiento de Fiscalización se identificó falta de coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y los Órganos Internos de Control para la recuperación, liquidación y, en su caso, depuración de saldos.
- **Impacto:**
 - Los saldos de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes y Pasivos se incrementan año con año, afectando la situación financiera de los Entes Fiscalizables y las finanzas del Gobierno del Estado.
- **Riesgo:**
 - Afectación al erario público.
 - Incumplimiento entre los resultados esperados y los obtenidos.
 - Falta de solvencia para liquidación de pasivos.
 - Origen de problemas financieros y legales.
 - Información Financiera - Contable Incorrecta o Insuficiente.

7. Área Clave con Riesgo: Ingresos de la Gestión

- **Relevancia:** Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior se identificó que los ingresos por recaudación no cuentan con los padrones de ingresos sujetos a pagos periódicos, cuya finalidad es determinar si éstos fueron ingresados a las cuentas bancarias y registrados contablemente con el soporte documental correspondiente.

- **Impacto:**
 - Omisión del ingreso recaudado.
 - **Riesgo:**
 - Ingresos por recaudación que no se hayan depositado en su totalidad a la cuenta bancaria correspondiente.
 - Ingresos recaudados sin evidencia de recibos oficiales, de CFDI emitidos, ni soportados con las fichas de depósito correspondientes.
 - Diferencias entre los montos recaudados, los registros contables y los ingresos depositados en bancos.
 - Padrones de ingresos sujetos a pagos periódicos sin actualizar ni cuantificar, lo que limita el cobro del ingreso.
8. **Área Clave con Riesgo: Adquisiciones de bienes o servicios por Licitación Simplificada y/o al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la no emisión del acuerdo del subcomité de adquisiciones en el que se señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, o bien, no publicarlo en la Gaceta Oficial del Estado.**
- **Relevancia:** Las contrataciones deberán apegarse a los Principios Constitucionales, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En la Fiscalización se identificó que algunas adjudicaciones realizadas bajo esta modalidad presentaron inconsistencias en sus procesos.

- **Impacto:**
 - Situaciones de corrupción y fraude, al no contar con controles internos previstos por la propia Normatividad Aplicable.
- **Riesgo:**
 - Afectación al erario público.
 - Incumplimiento entre los resultados esperados y los obtenidos.
 - Falta de certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
 - Adjudicaciones Directas sin motivación y fundamentación sin apego a la Ley.

9. Área Clave con Riesgo: Adquisiciones de servicios relacionados con las obras por Licitación Simplificada y/o al amparo del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- **Relevancia:** En la contratación de servicios relacionados con obras deberán apegarse a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, referente a las formalidades correspondientes, así como a los Principios Constitucionales, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En la Fiscalización se identificó que algunas adjudicaciones de servicios relacionados con las obras fueron realizadas bajo esta modalidad y Normatividad.

- **Impacto:**
 - Situaciones de corrupción y fraude, al no contar con controles internos previstos por la propia Normatividad Aplicable.
- **Riesgo:**
 - Afectación al erario público.
 - Incumplimiento entre los resultados esperados y los obtenidos.
 - Falta de certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
 - Adjudicaciones Directas sin motivación y fundamentación sin apego a la Ley.
 - Contratos que no permiten conocer los alcances, requisitos y tiempo de entrega de los servicios pagados.

10. Área Clave con Riesgo: Contratación de Servicios Profesionales por Honorarios sin apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- **Relevancia:** En la contratación de servicios profesionales por honorarios no se identificaron lineamientos internos que permitan evaluar la procedencia de las contrataciones y su impacto en los objetivos del Ente Fiscalizable.
- **Impacto:**
 - Duplicidad de funciones contratadas sin contar con un eficiente estudio de mercado que permita contratar de acuerdo con las mejores condiciones para el Ente Fiscalizable.

- **Riesgo:**
 - Afectación al erario público.
 - Incumplimiento entre los resultados esperados y los obtenidos.
 - Contratos que no permiten conocer los alcances, requisitos y tiempo de entrega de los servicios pagados.

11. Área Clave con Riesgo: Nómina y Servicios Personales

- **Relevancia:** El capítulo de servicios personales constituye uno de los principales componentes del gasto público. Su adecuada administración es necesaria para garantizar que las remuneraciones se otorguen al personal autorizado y de conformidad con la estructura organizacional, presupuestal y normativa correspondiente.
- **Impacto:**
 - Incremento injustificado del gasto destinado a servicios personales.
 - Pago de remuneraciones que excedan los montos autorizados.
 - Distorsión de la estructura presupuestal del Ente Fiscalizable.
 - Disminución de recursos disponibles para otros programas y servicios públicos.
- **Riesgo:**
 - Pagos a personas que no acrediten la prestación efectiva de sus servicios.
 - Remuneraciones, compensaciones o prestaciones otorgadas sin autorización.
 - Personal que no se encuentre debidamente incorporado a la plantilla autorizada.
 - Afectación al erario público.
 - Incumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de servicios personales.

12. Área Clave con Riesgo: Manejo y Administración de Recursos Públicos

- **Relevancia:** La administración de los recursos públicos requiere mecanismos de control que permitan identificar su origen, destino, ejercicio y comprobación. El adecuado manejo de las cuentas bancarias y de los medios de pago constituye un elemento esencial para garantizar la protección y transparencia de los recursos públicos.
- **Impacto:**
 - Dificultad para identificar y comprobar las operaciones realizadas.
 - Disminución de la disponibilidad financiera del Ente.
 - Uso de recursos para fines distintos a los autorizados.

- **Riesgo:**
 - Pagos improcedentes o sin documentación justificatoria y comprobatoria.
 - Transferencias entre cuentas sin justificación suficiente.
 - Partidas bancarias en tránsito con antigüedad considerable.
 - Cuentas bancarias sin conciliación o con saldos que no correspondan a los registros contables.
 - Afectación al erario público.

13. Área Clave con Riesgo: Contabilidad Gubernamental e Información Financiera

- **Relevancia:** La información financiera constituye un elemento fundamental para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la fiscalización de los recursos públicos. Por ello, los registros contables y presupuestales deben realizarse de manera oportuna, confiable y conforme a las disposiciones aplicables.
- **Impacto:**
 - Presentación de información financiera que no refleje razonablemente las operaciones realizadas.
 - Dificultad para conocer la situación financiera y presupuestal del Ente.
 - Limitaciones para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
- **Riesgo:**
 - Registros contables incorrectos o incompletos.
 - Diferencias entre la información contable y presupuestal.
 - Saldos contrarios a su naturaleza contable.
 - Falta de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos.
 - Información financiera que no permita una adecuada fiscalización de los recursos públicos.

14. Área Clave con Riesgo: Fondos y Recursos de Origen Federal y Estatal

- **Relevancia:** Los recursos transferidos a los Entes Municipales para la ejecución de programas y acciones específicas se encuentran sujetos a disposiciones que establecen su destino, aplicación, comprobación y, en su caso, reintegro. Su adecuado control resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron otorgados.
- **Impacto:**
 - Incumplimiento de los objetivos y metas de los programas financiados con recursos transferidos.
 - Disminución de los beneficios previstos para la población.
 - Reintegro de recursos no ejercidos o aplicados de manera incorrecta.

- **Riesgo:**
 - Aplicación de recursos en conceptos no autorizados.
 - Falta de documentación que acredite su destino y aplicación.
 - Reintegro de recursos y, en su caso, de los rendimientos financieros correspondientes.
 - Posibles observaciones y responsabilidades derivadas del incumplimiento de la normativa aplicable.

15. Área Clave con Riesgo: Obligaciones Fiscales

- **Relevancia:** El cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales permite evitar contingencias financieras y legales para los Entes Fiscalizables. La correcta determinación, retención, entero y registro de las contribuciones constituye una obligación inherente a la administración de los recursos públicos.
- **Impacto:**
 - Incremento de obligaciones financieras por actualizaciones, recargos y multas.
 - Disminución de la disponibilidad de recursos públicos.
 - Generación de contingencias fiscales.
- **Riesgo:**
 - Retenciones no enteradas oportunamente.
 - Incumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales.
 - Generación de actualizaciones, recargos y multas.
 - Afectación al erario público.
 - Posibles responsabilidades derivadas del incumplimiento de las disposiciones fiscales aplicables.

16. Área Clave con Riesgo: Contratación de Servicios Profesionales para la Supervisión Externa de Obra Pública.

- **Relevancia:** En la contratación de servicios profesionales para la supervisión externa de obra pública se identificaron contrataciones por honorarios sin apegarse a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, que no incluyen definición de funciones.
- **Impacto:**
 - Duplicidad de funciones contratadas relativas a las atribuciones de la Dirección de Obras Públicas, sin apegarse a las correspondientes a la Supervisión Externa contenidas en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

- **Riesgo:**
 - Afectación al erario público.
 - Incumplimiento entre los resultados esperados y los obtenidos.
 - Servicios, productos y/u obras de mala calidad o deficientes.
 - Contratos que no permiten conocer los alcances, requisitos y tiempo de entrega de los servicios pagados.

17. Área Clave con Riesgo: Planeación y Programación de Obras.

- **Relevancia:** Se advirtió que en los procesos de planeación y programación de las obras no se tramitaron las acreditaciones de la propiedad de los predios, permisos, licencias y afectaciones correspondientes, así como los estudios de factibilidades, siendo este documento mediante el cual les será aprobado, en su caso, el suministro del servicio o personal especializado para que puedan operar las obras de manera adecuada, ni tampoco las validaciones de las Dependencias Normativas como requisito indispensable establecido en la Ley, para garantizar que se cumplan con los lineamientos específicos propios de cada especialidad, así como garantizar que se puedan concluir y operar correctamente.

Del mismo modo, no se tramitaron oportunamente los títulos de concesión para el aprovechamiento de aguas nacionales y los permisos de descarga de aguas residuales, que permitan explotar, usar o aprovechar los recursos hídricos y/o, en su caso, que permitan en forma permanente o intermitente, descargar aguas residuales a los cuerpos receptores para reintegrarlas en condiciones adecuadas y mantener el equilibrio de los ecosistemas, al evitar contaminar el subsuelo o los acuíferos, ni los Resolutivos de Impacto Ambiental previos al inicio de la alteración del entorno natural donde se construyen las obras.

- **Impacto:**
No se realizan estos trámites ante las Dependencias correspondientes, de acuerdo con el rubro y tipo de obra que se planea ejecutar, resultando en proyectos mal elaborados que originan obras que operan irregularmente, alteran el equilibrio ecológico o, en su caso, que no operan.

- **Riesgo:**

Trámites ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

- Consumo descontrolado de los mantos acuíferos y superficiales sin que se realicen los pagos regulados por el consumo del vital líquido.
- No se garantiza la calidad para el uso que se le dará al agua, el régimen de la demanda y los volúmenes anuales solicitados.

- Falta de control de las condiciones de cantidad y calidad de las descargas de aguas residuales.
- No sería posible constatar la disposición y tratamiento de las aguas residuales resultantes y demás medidas para prevenir la contaminación de los cuerpos receptores.

Trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE)

- Que la Comisión no cuente con la infraestructura para dotar del servicio en el punto de entronque que requiere la obra proyectada.
- Incumplimiento de las características y especificaciones de los materiales y equipos para suministrar energía.
- Accidentes ocasionados por insuficiencia de capacidad en las redes.
- Negativa por parte de la Comisión a recibir la infraestructura construida.
- Modificaciones y/o adaptaciones a la infraestructura construida para cumplir las normas específicas implicando mayor inversión.
- La infraestructura construida no sea operada por la Comisión y no brinde el servicio.
- Se cuente con suministro de energía eléctrica sin autorización de la Comisión, siendo acreedores a sanciones.
- Daño a los equipos especiales conectados de manera irregular a las redes eléctricas.

Trámites ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)

- No se garantizan las correctas pendientes, diámetros, gasto y presión hidrostática de las líneas de distribución.
- Falta de presión.
- No se garantiza que los materiales suministrados resistan las presiones de trabajo y las condiciones topográficas y físicas del terreno.
- Fugas.
- Demolición de pavimentos posterior a la ejecución de las obras.
- Obras sin operar y/o deficiente operación
- No se garantizan las pendientes de escurrimiento.
- Profundidades de los pozos de visita inapropiados.
- Pozos azolvados.
- Socavaciones.
- Infraestructura insuficiente.

Trámites ante la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

- Incumplimiento de la normatividad para la Infraestructura Carretera de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) vigente.
- Deficiente operación de la infraestructura carretera y caminos del Estado de Veracruz.
- Falta de seguridad en la construcción de puentes vehiculares, caminos, carreteras, entre otros.
- Menor vida útil de la obra.

- Falta de estudios que permitan dictaminar el uso de estructuras de apoyo o seguridad (puentes, alcantarillas, vados, cunetas, lavaderos, bordillos, entre otros.), para la conducción de aguas naturales (nacimientos de agua, escurrimientos, lluvias, inundaciones, entre otras).
- Formación prematura de baches.
- Mala operación de las estructuras complementarias de drenaje.

Trámites ante la Secretaría de Salud (SESVER)

- No se garantiza el cumplimiento del proyecto de las especificaciones y de la normatividad aplicable.
- Falta de una licencia y/o autorización sanitaria.
- Que no cumpla con especificaciones contra riesgos sanitarios.
- Que la obra no opere y al paso del tiempo sufran deterioro generando al momento de disponer del inmueble, costos adicionales, robo o vandalismo y el vencimiento de la garantía de vicios ocultos.
- Para el caso de equipamiento, éstos no sean los adecuados o su funcionamiento no sea el correcto.

Trámites ante la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA)

- No se garantiza el cumplimiento del proyecto de la normatividad en materia del medio ambiente establecida en la Ley Estatal de Protección Ambiental.
- No se tiene la certeza de preservar el equilibrio ecológico en la zona posteriormente a la ejecución de los trabajos.
- Omitir sanciones y/o, en su caso, no suspender la obra si no cuenta con el resolutivo de impacto ambiental y demás medidas de control y de seguridad necesarias.
- No contar con los documentos para identificar, prevenir e interpretar los impactos ambientales que producirá un proyecto en su entorno en caso de ser ejecutado, todo ello con el fin de que la administración competente pueda aceptarlo, rechazarlo o modificarlo.

En general:

- Afectación al erario público.
- Desfase entre los resultados esperados y los obtenidos.
- Proyectos ejecutados no aprobados por las Dependencias Normativas.
- Servicios, productos y/u obras de mala calidad o deficientes.
- Impacto ambiental irreversible.

18. Área Clave con Riesgo: Planeación y Programación de Obras.

- **Relevancia:** Se advirtió que en los procesos de planeación y programación de las obras no se registró en el Sistema de Información del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), ninguna información relativa a las obras programadas con los recursos de dicho fondo.

- **Impacto:**

- Ausencia de registros nacionales para los controles y/o actualización de Políticas Públicas.
- Desconocimiento de la Normatividad que conlleva a omisiones y falta de continuidad en la operación de los planes y/o programas.
- Desfase entre los resultados esperados y los obtenidos.
- Que no se logren los objetivos y metas del combate a la pobreza extrema de los Ayuntamientos.

- **Riesgo:**

- Afectación al erario público.
- Desfase entre los resultados esperados y los obtenidos.
- Disminución de los recursos en ejercicios anteriores.
- Incumplimiento entre los resultados esperados y los obtenidos.

En este contexto, es fundamental que los Entes Fiscalizables desarrollen una efectiva administración de riesgos que les permita eficientar las operaciones, generar información financiera y no financiera confiable, cumplir con el marco legal, normativo aplicable y con los objetivos institucionales.

19. Área Clave con Riesgo: Control y Supervisión de Obras.

- **Relevancia:** Se advirtió que en los procesos de supervisión y control de obra no se siguió puntualmente el desarrollo de las obras y los posibles incumplimientos en cuanto al programa de obra, la calidad de la misma, su terminación y puesta en operación.

- **Impacto:**

- No se cuenta con datos confiables en los números generadores de las estimaciones y reportes fotográficos de las mismas, los cuales son el principal elemento de valoración de las cantidades para autorizar los pagos correspondientes por avances de obra.
- Se presentan inconsistencias entre lo asentado en las bitácoras de obra, números generadores, reportes fotográficos y lo verificado en campo.
- Se detectaron obras inconclusas que se encuentran finiquitadas, generando penas convencionales que no fueron aplicadas.
- Se detectaron obras con mala calidad por deficiencias técnicas constructivas.
- Se generan situaciones negativas en el mejoramiento social y económico de la población.

- **Riesgo:**

- Afectación al erario público.
- Desfase entre los resultados esperados y los obtenidos.
- Información Financiera - Contable Incorrecta o Insuficiente.

5. CAPÍTULO 5

Temas Relevantes para el Procedimiento de Fiscalización Superior

A. Del Fortalecimiento de la Acción Fiscalizadora

Avances en la Armonización Contable

Derivado de la reforma a la fracción XXVIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, se otorgó al Congreso de la Unión la facultad para expedir las disposiciones necesarias en materia de contabilidad gubernamental. Dicha reforma tuvo como finalidad impulsar la armonización e integración de los sistemas contables del sector público, así como asegurar la presentación homogénea de la información financiera relacionada con los presupuestos y el patrimonio en los tres órdenes de gobierno.

Como consecuencia de este mandato constitucional, el 31 de diciembre de 2008 se expidió la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), ordenamiento que establece las bases, principios y lineamientos para la generación y presentación de la información financiera y de gestión de los entes públicos.

Entre los aspectos relevantes previstos por la LGCG se encuentran los siguientes:

- La correspondencia entre la información contable y la presupuestaria.
- La aplicación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental como sustento técnico para homologar métodos, procedimientos y prácticas.
- El aprovechamiento de la información financiera, programática, presupuestaria y contable para la integración de informes periódicos y de la Cuenta Pública.
- La creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano encargado de coordinar las acciones en la materia.

A partir de la entrada en vigor de la LGCG se inició en el país el proceso de implementación de la armonización contable, por lo que fue necesario establecer mecanismos que permitieran conocer y evaluar, de manera periódica, el nivel de cumplimiento y avance de los entes públicos en los distintos órdenes de gobierno.

En este contexto, en marzo de 2017 se celebró un convenio de colaboración entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) y el CONAC, mediante el cual se encomendó a la ASOFIS el desarrollo de una herramienta tecnológica para evaluar trimestralmente los avances en la materia, a través de encuestas electrónicas aplicadas a los entes públicos.

Como resultado de dicho convenio, en 2017 se concluyó el desarrollo del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), cuya aplicación formal inició durante el segundo trimestre de ese mismo año. En la primera evaluación participaron los siguientes entes públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

- Poderes Públicos
- Órganos Autónomos Estatales
- Entidades Paraestatales
- Ayuntamientos
- Entidades Paramunicipales

En cumplimiento de este compromiso, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), en coordinación con el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), ha llevado a cabo las evaluaciones de los Entes Públicos de la entidad mediante la plataforma SEvAC, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas de Operación para los Consejos Locales de las Entidades Federativas. Cabe precisar que dichas evaluaciones se limitan a constatar la entrega de reportes y formatos dentro de los plazos previstos por la LGCG, sin que ello implique pronunciarse sobre la exactitud o confiabilidad de las cifras reportadas por los Entes Fiscalizables.

Asimismo, se ha mantenido un trabajo colaborativo con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, cuyo titular funge como Secretario Técnico del COVAC. Esta coordinación ha permitido brindar asesoría a los Entes Fiscalizables participantes en la evaluación, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de sus obligaciones en materia de armonización contable.

Finalmente, los resultados correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio 2025 pueden consultarse en el Informe Especial de Avances en la Armonización Contable, contenido en el Tomo IV, Volumen 1 de los Informes Especiales.

Revisión de Informes Trimestrales sobre el ejercicio del Gasto Público

El Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece que los Poderes y los Organismos Autónomos están obligados a presentar al H. Congreso del Estado los Informes Trimestrales sobre el Ejercicio del Gasto Público y que éste se apoyará en el Órgano de Fiscalización Superior para su revisión.

Asimismo, la Ley de Fiscalización Superior señala que el ORFIS comunicará al H. Congreso del Estado y a los Entes Fiscalizables correspondientes, los hallazgos encontrados en el análisis de dichos informes, para que cada instancia proceda en términos de sus respectivas competencias.

En este contexto, durante el ejercicio 2025 se revisaron 20 Informes Trimestrales del Gasto Público presentados por los Entes Fiscalizables que se mencionan a continuación:

Ente Fiscalizable	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
1. Poder Ejecutivo	1	1	0	0
2. Poder Judicial, integrado por:				
- Tribunal Superior de Justicia				
- Centro Estatal de Justicia Alternativa	1	1	0	0
- Fideicomiso del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia				
Organismos Autónomos:				
3. Comisión Estatal de Derechos Humanos	1	1	0	0
4. Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	1	1	0	0
5. Fiscalía General del Estado	1	1	0	0
6. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales *	1	1	N/A	N/A
7. Organismo Público Local Electoral del Estado	1	1	0	0
8. Tribunal Electoral de Veracruz	1	1	0	0
9. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz	1	1	0	0
10. Universidad Veracruzana	1	1	0	0
TOTAL	10	10	0	0

*Derivado del Decreto número 249 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el cual se extingue la figura del IVAI, pasando sus funciones a la Contraloría General del Estado, publicado en la GOE Núm. Ext. 232 de fecha 11 de junio de 2025.

Los trabajos de análisis se realizaron con base en la siguiente información financiera presentada:

a) Contable:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Informes sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

b) Presupuestal:

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:
 - Clasificación Administrativa
 - Clasificación Económica
 - Clasificación por Objeto del Gasto
 - Clasificación Funcional

c) Programática:

- Gastos por Categoría Programática
- Programas y Proyectos de Inversión
- Indicadores de Resultados

d) De Disciplina Financiera:

- Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
- Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos – LDF
- Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
- Balance Presupuestario – LDF
- Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
 - Clasificación por Objeto del Gasto
 - Clasificación Administrativa
 - Clasificación Funcional
 - Clasificación de Servicios Personales por Categoría

En este sentido, se revisaron diversos aspectos, tales como:

- El cumplimiento en la presentación e integración de la información financiera, en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).
- Las variaciones contables en cuentas representativas, como las siguientes:
 - Derechos a recibir efectivo o equivalentes. Con la finalidad de identificar la existencia y antigüedad de los derechos de cobro de los Entes, tales como cuentas por cobrar, deudores diversos, inversiones financieras, ingresos por recuperar, deudores por anticipos y préstamos otorgados.
 - Derechos a recibir bienes o servicios. A efecto de verificar si los anticipos otorgados a contratistas y proveedores por la adquisición de bienes o prestación de servicios, fueron amortizados.
 - Cuentas por pagar a corto plazo. A fin de conocer la integración y antigüedad de los adeudos del ente público, en rubros como servicios personales, proveedores, contratistas y retenciones y contribuciones, entre otros.
- Los avances presupuestales trimestrales de ingresos y egresos, y variaciones respecto del ejercicio anterior.
- La congruencia de la información financiera, utilizando como referencia las recomendaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas.

Las recomendaciones más recurrentes fueron las siguientes:

- Falta de conciliación de la cuenta de almacenes en los estados financieros.
- Montos pendientes de recuperar por concepto de deudores diversos.
- Falta de desagregación y seguimiento de saldos del pasivo.
- Falta de desglose y/o seguimiento de los conceptos de pasivos contingentes.
- Entrega extemporánea del Informe Trimestral.
- Falta de cumplimiento de las Reglas de Valuación del Patrimonio.
- Falta de revelación en notas de desglose la información sobre los parámetros de vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- Presentación incompleta de las notas a los estados financieros, en un formato u orden distinto al establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Falta de presentación adecuada en las notas de memoria a los estados financieros de los saldos de avances que registran las cuentas presupuestarias de ingresos y egresos.

B. De importancia para la Evaluación General del Informe

Denuncias de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2007 a 2024

Derivado de la Segunda Fase del Procedimiento de Fiscalización Superior, correspondiente a la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, así como emanado de los Procedimientos de Investigación y seguimiento de las observaciones determinadas como administrativas en ejercicios anteriores, el ORFIS ha formulado las siguientes denuncias penales:

NO.	CUENTA PÚBLICA	NÚMERO DE DENUNCIAS	IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL
1	2007	12	\$42,895,364.89
2	2008	06	\$33,424,728.44
3	2009	33	\$252,492,451.77
4	2010	17	\$92,917,881.53
5	2011	01	\$39,151,093.04
6	2012	10	\$285,568,270.92
7	2013	14	\$389,956,173.68
8	2014	0	\$0.00
9	2015	26	\$22,053,449,177.33
10	2016	37	\$9,006,394,199.25
11	2017	61	\$852,604,651.51
12	2018	07	\$1,177,191,453.71
13	2019	68	\$150,344,319.67
14	2020	46	\$41,495,695.29
15	2021	07	\$95,585,003.97
16	2022	06	NO CUANTIFICABLE
17	2023	01	\$994,784.91
18	2024	01	\$56'665,280.00
19	Ejercicios diversos	10	\$1,215,263,374.20
Total		363	\$35,786'393,904.11

- Las denuncias fueron presentadas en contra de quien o quienes resulten responsables; el determinar en contra de quien o quienes se ejerce acción penal corresponde a la Autoridad Ministerial.

CUENTA PÚBLICA AÑO 2007:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE LA ANTIGUA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$6,007,729.87	02/03/2010

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
2.- MUNICIPIO DE ACULA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$859,868.15	04/09/2009
3.- MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,317,061.06	04/09/2009
4.- MUNICIPIO DE ATLAHUILCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,914,438.32	04/09/2009
5.- MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$3,924,440.53	04/09/2009
6.- MUNICIPIO DE LAS MINAS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,919,787.46	04/09/2009
7.- MUNICIPIO DE NAUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$16,386,028.67	04/09/2009
8.- MUNICIPIO DE RAFAEL DELGADO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$4,138,845.42	04/09/2009
9.- MUNICIPIO DE RAFAEL LUCIO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,076,387.14	04/09/2009
10.- MUNICIPIO DE TEXISTEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,279,291.31	04/09/2009
11.- MUNICIPIO DE TLAOJALPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$805,623.49	04/09/2009
12.- MUNICIPIO DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,265,863.47	04/09/2009
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$42,895,364.89	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2008:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$12,919,732.36	15/10/2010
2.- MUNICIPIO DE ILAMATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,626,305.34	15/10/2010
3.- MUNICIPIO DE SALTABARRANCA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,652,307.17	15/10/2010

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
4.- MUNICIPIO DE TECOLUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$12,705,055.74	20/12/2010
5.- MUNICIPIO DE TEMPOAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,685,772.86	06/09/2010
6.- MUNICIPIO DE ZACUALPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$835,554.97	15/10/2010
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$33,424,728.44	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2009:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE ACATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$362,624.32	19/08/2011
2.- MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$54,132,493.32	19/08/2011
3.- MUNICIPIO DE ALTO LUCERO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,062,134.83	19/08/2011
4.- MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$896,303.39	19/08/2011
5.- MUNICIPIO DE ASTACINGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,476,009.71	19/08/2011
6.- MUNICIPIO DE CATEMACO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$5,151,288.35	19/08/2011
7.- MUNICIPIO DE COAHUITLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$3,099,311.92	19/08/2011
8.- MUNICIPIO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,137,653.85	19/08/2011
9.- MUNICIPIO DE ILAMATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$15,720,109.46	19/08/2011
10.- MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,205,524.17	19/08/2011

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
11.- MUNICIPIO DE JAMAPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$868,263.25	19/08/2011
12.- MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$3,530,405.28	19/08/2011
13.- MUNICIPIO DE LAS MINAS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$485,653.87	19/08/2011
14.- MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$8,821,876.73	19/08/2011
15.- MUNICIPIO DE MALTRATA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$820,404.35	19/08/2011
16.- MUNICIPIO DE MECATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$11,656,513.80	19/08/2011
17.- MUNICIPIO DE MINATITLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$15,629,527.30	19/08/2011
18.- MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$3,849,116.86	19/08/2011
19.- MUNICIPIO DE SALTABARRANCA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$3,823,604.68	19/08/2011
20.- MUNICIPIO DE SOCONUSCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$97,715.19	19/08/2011
21.- MUNICIPIO DE TANCOCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,055,146.86	19/08/2011
22.- MUNICIPIO DE PAJAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$30,500.00	19/08/2011
23.- MUNICIPIO DE TECOLUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$62,406,471.49	19/08/2011
24.- MUNICIPIO DE TEHUIPANGO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,174,335.76	19/08/2011
25.- MUNICIPIO DE TEMPOAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$701,700.73	19/08/2011

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
26.- MUNICIPIO DE TEPETLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$4,382,846.65	19/08/2011
27.- MUNICIPIO DE TEXCATEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$22,726,982.61	19/08/2011
28.- MUNICIPIO DE TEXHUACÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$906,954.97	19/08/2011
29.- MUNICIPIO DE TOTUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$3,712,974.68	19/08/2011
30.- MUNICIPIO DE TUXPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$12,802,162.69	19/08/2011
31.- MUNICIPIO DE ÚRSULO GALVÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$845,762.15	19/08/2011
32.- MUNICIPIO DE XOXOCOTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$635,568.90	19/08/2011
33.- MUNICIPIO DE YECUATLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$4,284,509.65	19/08/2011
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$252,492,451.77	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2010:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$3,055,812.84	29/04/2013
2.- MUNICIPIO DE TEXHUACÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$6,992,144.44	29/04/2013
3.- MUNICIPIO DE NAOLINCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$14,048,577.73	29/04/2013
4.- MUNICIPIO DE YECUATLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$9,059,937.93	29/04/2013
5.- MUNICIPIO DE PAJAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$409,688.08	29/04/2013

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
6.- MUNICIPIO DE TLACHICHILCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$941,719.13	29/04/2013
7.- MUNICIPIO DE TEXCATEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$16,941,688.56	29/04/2013
8.- MUNICIPIO DE MALTRATA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$634,236.19	29/04/2013
9.- MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$7,189,022.74	29/04/2013
10.- MUNICIPIO DE TOTUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$12,218,184.29	29/04/2013
11.- MUNICIPIO DE YANGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$4,327,317.76	29/04/2013
12.- MUNICIPIO DE JALACINGO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$454,871.30	29/04/2013
13.- MUNICIPIO DE SANTIAGO SOCHAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$936,066.99	29/04/2013
14.- MUNICIPIO DE SALTABARRANCA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,770,130.59	29/04/2013
15.- MUNICIPIO DE TECOLUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$10,706,167.83	29/04/2013
16.- MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,488,168.17	29/04/2013
17.- MUNICIPIO DE TANTOYUCA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$744,146.96	29/04/2013
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$92,917,881.53	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2011:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE FORTÍN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$39,151,093.04	12/08/2013
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$39,151,093.04	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2012:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE ALVARADO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,546,775.49	09/07/2014
2.- MUNICIPIO DE CUITLÁHUAC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,339,981.77	09/07/2014
3.- MUNICIPIO DE MECATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$77,658.22	09/07/2014
4.- MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$317,898.66	09/07/2014
5.- MUNICIPIO DE CHACALTIANGUIS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$506,305.44	09/07/2014
6.- MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,931,969.42	09/07/2014
7.- MUNICIPIO DE XICO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$14,668,213.95	09/07/2014
8.- MUNICIPIO DE FORTÍN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$38,357,112.69	09/07/2014
9.- OFICINA OPERADORA DE CIUDAD MENDOZA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$104,812.24	09/07/2014
10.- FIDEICOMISO TÚNEL SUMERGIDO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$225,717,543.04	09/07/2014
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$285,568,270.92	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2013:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE XICO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$40,251,373.93	19/08/2015
2.- MUNICIPIO DE YANGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$15,869,663.55	19/08/2015

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
3.- MUNICIPIO DE TEZONAPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$12,362,587.18	19/08/2015
4.- MUNICIPIO DE CERRO AZUL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$10,916,910.02	19/08/2015
5.- MUNICIPIO DE ZENTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$11,062,335.00	19/08/2015
6.- MUNICIPIO DE JOSÉ AZUETA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$7,220,756.18	19/08/2015
7.- MUNICIPIO DE ALVARADO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$7,045,643.39	19/08/2015
8.- MUNICIPIO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$4,928,040.46	19/08/2015
9.- MUNICIPIO DE VEGA DE ALATORRE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$868,994.07	19/08/2015
10.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$798,145.00	19/08/2015
11.- MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$25,256,994.48	19/08/2015
12.- MUNICIPIO DE PAJAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,461,495.70	19/08/2015

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
13.- MUNICIPIO DE TLACOTALPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$273,476.66	19/08/2015
14.- FIDEICOMISO TÚNEL SUMERGIDO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$251,639,758.06	19/08/2015
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$389,956,173.68	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2014:

NO SE FORMULARON DENUNCIAS

CUENTA PÚBLICA AÑO 2015:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- SEDESOL (EMPRESAS NO LOCALIZADAS INVESTIGACIÓN DEL SAT)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$431,431,445.36	10/11/2016
2. SEFIPLAN (DOS CRÉDITOS NO COMPROBADOS)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$6,136,012,076.81	07/12/2016
3.- CAEV (DESVÍO DE RECURSOS DE PROGRAMAS FEDERALES DE CONAGUA)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$220,000,000.00	13/12/2016
4.- IPE – SEFIPLAN (PRÉSTAMOS DE LA RESERVA TÉCNICA DEL IPE NO DEVUELTO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$284,870,000.00	21/12/2016
5.- SEFIPLAN (DESCUENTOS APLICADOS POR SEFIPLAN A EMPLEADOS DE LA SEV)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,439,017,828.99	28/12/2016

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
6.- IPE – SEFIPLAN (MANEJO INDEBIDO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO DE LA RESERVA TÉCNICA DEL IPE)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,709,060,306.03	05/01/2017
7.- SEFIPLAN (RECURSOS NO RADICADOS A LOS FIDEICOMISOS METROPOLITANOS DE COATZACOALCOS, ACAYUCAN, VERACRUZ Y XALAPA)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$504,914,218.00	10/01/2017
8.- SEFIPLAN (RECURSOS NO RADICADOS AL FIDEICOMISO SAR)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$874,919,941.00	23/01/2017
9.- SEFIPLAN (DESVÍO DE RECURSOS DE PROGRAMAS EN MATERIAS DE SALUD, EDUCATIVA, DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y CONSEJERÍA JURÍDICA)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$146,687,127.28	15/02/2017
10.- SEFIPLAN (DENUNCIA POR FALTA DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS RELATIVOS A COMISIONES BANCARIAS, CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2015)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$9,957,667.54	06/03/2017
11.- SEFIPLAN (IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS DE CONVENIOS FEDERALES, CUENTA PÚBLICA 2015)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$6,282,771,456.42	04/04/2017
12.- MUNICIPIO DE COATEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$10,477,157.93	12/04/2017
13.- MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$5,457,277.19	14/04/2017

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
14.- FIVERFAP (EROGACIONES SIN COMPROBAR Y PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES FUERA DE NORMA, ASÍ COMO FALTA DE COMPROBACIÓN DE ENTREGA DE RECURSOS A BENEFICIARIOS)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$713,000,514.84	06/04/2017
15.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NARANJOS (GASTOS SIN COMPROBACIÓN)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,657,220.39	22/05/2017
16.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS (GASTOS SIN COMPROBACIÓN)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$260,440.18	22/05/2017
17.- SEFIPLAN (ACTUALIZACIONES Y RECARGOS POR NO PAGAR A TIEMPO LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,062,265.44	22/05/2017
18.- SEV (EROGACIONES POR CONCEPTO DE RECARGOS Y ACTUALIZACIONES)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$7,232,709.71	24/05/2017
19.- CAEV (ANTICIPOS DE OBRA NO AMORTIZADOS Y OBRA SIN INICIAR)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$27,390,823.06	24/05/2017
20.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA (GASTOS SIN COMPROBACIÓN)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$838,935.79	25/05/2017
21.- INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE (APOYOS A EQUIPOS PROFESIONALES Y ASOCIACIONES, ESTÍMULOS, PREMIOS, Y BECAS QUE NO CUENTAN CON SOPORTE DOCUMENTAL)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,188,000.00	26/05/2017
22.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA (EROGACIONES POR CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS, Y SERVICIOS GENERALES, NO COMPROBADOS)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,319,369.21	05/06/2017

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
23.- FIDREVER (FALTA DE SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL CORRECTO EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,950,149.19	05/06/2017
24.- SEFIPLAN (IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS DEL RAMO 033, CUENTA PÚBLICA 2015)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$1,966,706,727.81	09/06/2017
25.- SESVER (TRABAJOS PAGADOS NO EJECUTADOS EN OBRA PÚBLICA HOSPITALARIA)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$6,845,418.76	14/06/2017
26.- SEDARPA (FALTA DE SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL CORRECTO EJERCICIO DEL GASTO EN PROGRAMAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DEL CAMPO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$267,420,100.40	14/06/2017
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$22,053,449,177.33	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2016:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ (FALTA DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$7,784,283.80	10/11/2017
2.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$679,592,658.18	13/07/2018
3.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (PAGO INDEBIDO A PROVEEDORES Y FALTA DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$76,239,111.86	13/11/2017
4.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$17,858,737.13	27/08/2018
5.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, TRASPASO ENTRE CUENTAS DEL FONDO FISM)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$2,257,930,000.00	13/11/2017
6.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO NO COMPROBADO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$352,600,000.00	16/11/2017

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
7.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO NO COMPROBADO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$374,263,670.00	16/11/2017
8.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO NO COMPROBADO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$300,000,000.00	16/11/2017
9.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, TRASPASOS ENTRE CUENTAS "RAMO CONVENIOS")	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,249,318,200.87	16/11/2017
10.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PAGOS DE EMPRESAS FACHADA (EN CORRESPONSABILIDAD CON LA SEDESOL)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$37,707,402.00	20/12/2017
11.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PAGOS DE EMPRESAS CON OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES, EN CORRESPONSABILIDAD CON LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,895,531,549.19	22/12/2017
12.- SEFIPLAN (CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA, PAGO DE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS POR FALTA DE TRANSFERENCIA OPORTUNA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$40,929,965.13	24/09/2018
13.- SEDARPA (FALTA DE COMPROBACIÓN Y EVIDENCIA DE ENTREGA DE RECURSOS A BENEFICIARIOS FINALES POR DIVERSOS PROGRAMAS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$42,129,821.00	14/11/2017
14.- RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE DIFERENTES PROGRAMAS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$272,425,572.00	14/11/2017
15.- RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$7,934,329.82	03/09/2018
16.- INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE (FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,000,000.00	16/11/2017

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
17.- INSTITUTO VERACRUZANO DE BIOENERGÉTICOS (CANCELACIÓN DE LA CUENTA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$53,351,197.35	16/11/2017
18.- FIVERFAP (TRANSFERENCIAS A GOBIERNO DEL ESTADO NO REINTEGRADAS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$18,000,000.00	16/11/2017
19.- FIVERFAP	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$397,948,538.35	04/07/2018
20.- SECRETARÍA DE GOBIERNO (CUENTA BANCARIA NO REGISTRADA CONTABLEMENTE Y FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EJERCICIO DEL GASTO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$237,890,275.05	21/11/2017
21.- SECRETARÍA DE GOBIERNO	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$4,622,502.95	03/09/2018
22.- SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA (PAGO INDEBIDO A PROVEEDORES Y FALTA DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$5,500,000.00	14/12/2017
23.- FIDEICOMISO TAKHIL SUKUT (PAGOS DE OPERACIONES DE 2015, REALIZADOS EN 2016 SIN AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FIDEICOMISO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$2,162,200.00	14/05/2018
24.- FIDREVER (FALTA DE COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL EJERCICIO DEL GASTO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$2,428,977.28	14/05/2018
25.- INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL (IPAX)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,797,403.33	04/07/2018
26.- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$741,058.00	04/07/2018
27.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$801,383.47	04/07/2018
28.- SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$284,649.56	04/07/2018
29.- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS (SIOP)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$14,372,691.14	19/07/2018

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
30.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$184,044,710.54	19/07/2018
31.- MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$884,970.64	13/07/2018
32.- MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$88,039,257.57	13/07/2018
33.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$16,664,016.17	13/07/2018
34.- MUNICIPIO DE COACOATZINTLA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$219,204.28	04/07/2018
35.- MUNICIPIO DE ACULTZINGO	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$443,403.98	04/07/2018
36.- MUNICIPIO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,607,694.69	04/07/2018
37.- UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ (UPAV)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$361,344,763.92	08/03/2019
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$9,006,394,199.25	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2017:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PANUCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$3,321,425.22	22/03/2019
2.-INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,418,583.13	22/03/2019
3.- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$19,134,507.83	29/03/2019
4.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$6,261,412.66	29/03/2019
5.-INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA CHOAPAS	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$4,335,547.00	29/03/2019
6.-FIDEICOMISO FONDO AMBIENTAL VERACRUZANO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$626,886.19	29/03/2019

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
7.- MUNICIPIO DE CUICHAPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$526,627.11	08/04/2019
8.- MUNICIPIO CITLALTÉPETL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$345,100.00	08/04/2019
9.- O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$10,322,878.84	23/04/2019
10.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$4,771,574.00	23/04/2019
11.- MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$121,245,943.93	16/05/2019
12.- INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$81,676,570.17	29/05/2019
13.- O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVER)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$71,654,843.12	24/06/2019
14.- MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,748,000.00	05/07/2019
15.- MUNICIPIO DE PAPANTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,276,911.03	04/09/2019
16.- MUNICIPIO DE ISLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$641,833.89	17/01/2020
17.- MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,954,911.00	22/01/2020
18.- MUNICIPIO DE SAYULA DE ALEMÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,373,715.88	24/01/2020
19.- MUNICIPIO DE NAUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$627,380.00	24/01/2020
20.- MUNICIPIO DE ALVARADO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,389,908.27	05/03/2020
21.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,353,299.86	05/03/2020

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
22.- UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$241,971,897.62	30/06/2020
23.- MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$29,237,843.89	21/08/2020
24.- MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$11,071,552.84	31/08/2020
25.- MUNICIPIO DE NAOLINCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$7,490,476.82	03/09/2020
26.- MUNICIPIO DE COATZINTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$3,829,510.38	31/08/2020
27.-MUNICIPIO DE XALAPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,092,127.93	31/08/2020
28.-MUNICIPIO DE TLAQUILPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,570,254.12	31/08/2020
29.- MUNICIPIO DE IXCATEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$511,086.67	20/10/2020
30.- MUNICIPIO DE YANGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,019,606.88	18/11/2020
31.- FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DENOMINADO FIDEICOMISO VERACRUZANO DE FOMENTO AGROPECUARIO (FIVERFAP)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$145,732,475.67	01/12/2020
32.- MUNICIPIO DE TEZONAPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$3,279,428.24	30/08/2021
33.- MUNICIPIO DE AMATLÁN DE LOS REYES	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,199,597.32	19/01/2022
34.- MUNICIPIO DE ZOZOCOLCO DE HIDALGO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$196,302.83	24/01/2022
35.- MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$8,009,192.60	25/01/2022

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
36.- MUNICIPIO DE TEPATLAXCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$108,899.45	10/03/2022
37.- MUNICIPIO DE MISANTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	14/10/2022
38.- MUNICIPIO DE ZARAGOZA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	11/11/2022
39.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/001 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,415,594.51	03/01/2023
40.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/002 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,374,865.98	03/01/2023
41.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/003 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,495,410.88	03/01/2023
42.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/004 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,744,240.00	03/01/2023
43.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/005 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,626,029.05	03/01/2023
44.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/006 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$3,100,000.00	03/01/2023
45.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/007 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,093,422.80	03/01/2023
46.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/008 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$7,555,929.38	03/01/2023
47.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/009 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,999,950.50	03/01/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
48.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/010 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,135,183.93	03/01/2023
49.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/011 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$2,463,320.72	03/01/2023
50.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/012 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,800,677.73	03/01/2023
51.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/013 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,693,800.00	03/01/2023
52.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/014 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,385,803.65	03/01/2023
53.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/015 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$2,918,762.84	04/01/2023
54.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/016 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,995,679.13	04/01/2023
55.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/017 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$2,619,791.20	04/01/2023
56.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/018 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$3,484,991.82	04/01/2023
57.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/019 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$4,007,305.25	04/01/2023
58.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/020 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,662,678.22	04/01/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
59.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/021 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,646,012.84	04/01/2023
60.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2017/022 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,882,088.69	04/01/2023
61.- MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA (OBSERVACIÓN TM-097/2017/002 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$175,000.00	12/09/2023
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$852,604,651.51	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2018:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SISTEMA ESTATAL DE VIDEOVIGILANCIA)	FISCALÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$1,044,523,721.33	04/06/2019
2.- MUNICIPIO DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$10,339,877.07	16/12/2020
3.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$22,504,000.00	21/01/2021
4.- MUNICIPIO DE PLAYA VICENTE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$472,877.13	17/02/2021
5.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$92,849,387.18	11/01/2022
6.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	24/03/2022
7.- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$6,501,591.00	29/09/2022
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$1,177,191,453.71	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2019:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	18/05/2022
2.- MUNICIPIO DE YECUATLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	20/05/2022
3.- MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	24/05/2022
4.- MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	25/05/2022
5.- MUNICIPIO DE TECOLUTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	26/05/2022
6.- MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	31/05/2022
7.- MUNICIPIO DE AGUILA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	02/06/2022
8.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,300,000.00	07/07/2022
9.- MUNICIPIO DE CHALMA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	10/08/2022
10.- MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	10/08/2022
11.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$74,527,026.44	15/08/2022
12.- MUNICIPIO DE TEXISTEPEC	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	18/08/2022
13.- MUNICIPIO DE TLAQUILPA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	18/08/2022
14.- MUNICIPIO DE TANCOCO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	25/08/2022
15.- MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	25/08/2022

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
16.- MUNICIPIO DE SAYULA DE ALEMÁN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	30/08/2022
17.- MUNICIPIO DE OTEAPAN	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	30/08/2022
18.- MUNICIPIO DE JESÚS CARRANZA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	30/08/2022
19.- MUNICIPIO DE TEMPOAL	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	29/09/2022
20.- MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DE MADERO	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	14/11/2022
21.- MUNICIPIO DE YECUATLA (OBSERVACIÓN TM-197/2019/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	03/01/2023
22.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/006 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$803,570.56	06/01/2023
23.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/007 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$70,821.06	03/01/2023
24.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/010 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$203,297.46	03/01/2023
25.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/023 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$175,202.10	13/01/2023
26.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/025 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$30,638.85	03/01/2023
27.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/030 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$22,555.71	03/01/2023
28.- MUNICIPIO DE PAJAPAN (OBSERVACIÓN TM-122/2019/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,336,716.60	04/01/2023
29.- MUNICIPIO DE CHINAMECA (OBSERVACIÓN TM-059/2019/001 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$10,908,194.10	06/01/2023
30.- MUNICIPIO DE CHINAMECA (OBSERVACIÓN TM-059/2019/004 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,055,624.92	06/01/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
31.- MUNICIPIO DE PÁNUCO (OBSERVACIÓN TM-123/2019/008 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$4,258,953.64	06/01/2023
32.- MUNICIPIO DE TRES VALLES (OBSERVACIÓN TM-207/2019/017 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$950,000.00	13/01/2023
33.- MUNICIPIO DE TRES VALLES (OBSERVACIÓN TM-207/2019/018 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$732,459.53	10/01/2023
34.- MUNICIPIO DE JAMAPA (OBSERVACIÓN TM-090/2019/004 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$543,012.81	09/01/2023
35.- MUNICIPIO DE JAMAPA (OBSERVACIÓN TM-090/2019/005 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$625,000.00	12/01/2023
36.- MUNICIPIO DE JAMAPA (OBSERVACIÓN TM-090/2019/009 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$459,999.86	10/01/2023
37.- MUNICIPIO DE CHALMA (OBSERVACIÓN TM-055/2019/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,242,307.00	09/01/2023
38.- MUNICIPIO DE CHALMA (OBSERVACIÓN TM-055/2019/006 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$901,271.76	09/01/2023
39.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/007 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,193,377.25	09/01/2023
40.- MUNICIPIO DE ALTO LUCERO (OBSERVACIÓN TM-009/2019/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$869,596.74	13/01/2023
41.- MUNICIPIO DE ALTO LUCERO (OBSERVACIÓN TM-009/2019/005 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,999,645.00	12/01/2023
42.- MUNICIPIO DE ALTO LUCERO (OBSERVACIÓN TM-009/2019/008 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,179,678.84	13/01/2023
43.- MUNICIPIO DE TIHUATLÁN (OBSERVACIÓN TM-175/2019/005 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,084,200.32	13/01/2023
44.- MUNICIPIO DE TIHUATLÁN (OBSERVACIÓN TM-175/2019/010 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$90,345.03	13/01/2023
45.- MUNICIPIO DE TIHUATLÁN (OBSERVACIÓN TM-175/2019/013 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$135,719.27	12/01/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
46.- MUNICIPIO DE TIHUATLÁN (OBSERVACIÓN TM-175/2019/015 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$287,241.82	13/01/2023
47.- MUNICIPIO DE LA PERLA (OBSERVACIÓN TM-127/2019/001 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$3,300,000.00	13/01/2023
48.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/008 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$795,115.47	24/05/2023
49.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/016 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$800,000.00	24/05/2023
50.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/017 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$2,500,000.00	24/05/2023
51.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/020 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$447,352.46	24/05/2023
52.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/022 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,680,000.00	24/05/2023
53.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/024 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$475,000.00	24/05/2023
54.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/026 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$775,732.98	24/05/2023
55.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/028 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,200,000.00	24/05/2023
56.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/029 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$118,731.97	24/05/2023
57.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/031 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$21,546.96	24/05/2023
58.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/039 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$87,044.54	24/05/2023
59.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2019/041 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$855,000.00	24/05/2023
60.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2019/001 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$398,825.39	24/05/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
61.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2019/002 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,598,664.58	24/05/2023
62.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2019/010 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$570,000.00	24/05/2023
63.- FIDEICOMISO EXPOVER (OBSERVACIONES FP-074/2019/007 DAÑ Y FP-082/2020/011 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$21,550,675.59	24/05/2023
64.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/008 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$624,748.60	22/06/2023
65.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$397,423.64	30/06/2023
66.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/003 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$368,973.75	30/06/2023
67.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/004 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,182,419.73	30/06/2023
68.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2019/005 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$610,607.34	30/06/2023
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$150,344,319.67	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2020:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	24/01/2022
2.- MUNICIPIO DE AGUILA	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	29/03/2022
3.- MUNICIPIO DE TEPETZINTLA (OBSERVACIÓN TM-167/2020/004 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$477,745.74	06/01/2023
4.- MUNICIPIO DE TEPETZINTLA (OBSERVACIÓN TM-167/2020/005 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$700,000.00	06/01/2023
5.- MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA (OBSERVACIÓN TM-033/2020/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,221,693.66	12/01/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
6.- MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA (OBSERVACIÓN TM-033/2020/003 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,441,659.29	12/01/2023
7.- MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA (OBSERVACIÓN TM-033/2020/004 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$769,435.00	12/01/2023
8.- MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA (OBSERVACIÓN TM-033/2020/007 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$6,565,894.52	12/01/2023
9.- MUNICIPIO DE CAZONES DE HERRERA (OBSERVACIÓN TM-033/2020/010 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,035,990.26	10/01/2023
10.- MUNICIPIO DE TRES VALLES (OBSERVACIÓN TM-207/2020/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$947,156.31	13/01/2023
11.- MUNICIPIO DE TRES VALLES (OBSERVACIÓN TM-207/2020/003 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,291,023.70	09/01/2023
12.- MUNICIPIO DE COLIPA (OBSERVACIÓN TM-042/2020/003 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$51,730.95	10/01/2023
13.- MUNICIPIO DE PEROTE (OBSERVACIÓN TM-128/2020/003 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,475,295.69	09/01/2023
14.- MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN (OBSERVACIÓN TM-045/2020/001 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$487,665.55	26/01/2023
15.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/014 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$233,421.51	21/04/2023
16.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/015 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$156,849.50	21/04/2023
17.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/016 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$67,242.69	21/04/2023
18.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/020 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$234,521.79	21/04/2023
19.- MUNICIPIO DE ZACUALPAN (OBSERVACIÓN TM-198/2020/001 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$139,872.83	24/05/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
20.- MUNICIPIO DE ZACUALPAN (OBSERVACIÓN TM-198/2020/012 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$631,287.90	24/05/2023
21.- MUNICIPIO DE ZACUALPAN (OBSERVACIÓN TM-198/2020/013 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$139,170.43	24/05/2023
22.- MUNICIPIO DE ILAMATLÁN (OBSERVACIÓN TM-076/2020/005 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$148,856.68	24/05/2023
23.- MUNICIPIO DE TEQUILA (OBSERVACIÓN TM-168/2020/007 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$167,654.70	24/05/2023
24.- MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ (OBSERVACIÓN TM-129/2020/001 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$354,965.03	24/05/2023
25.- MUNICIPIO DE RAFAEL LUCIO (OBSERVACIÓN TM-136/2020/002 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,051,376.38	24/05/2023
26.- MUNICIPIO DE RAFAEL LUCIO (OBSERVACIÓN TM-136/2020/003 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$180,497.60	24/05/2023
27.- MUNICIPIO DE RAFAEL LUCIO (OBSERVACIÓN TM-136/2020/004 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$106,249.82	24/05/2023
28.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2020/005 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,091,880.43	24/05/2023
29.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2020/007 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,795,814.12	24/05/2023
30.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2020/010 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$85,719.57	24/05/2023
31.- MUNICIPIO DE MECATLÁN (OBSERVACIÓN TM-103/2020/012 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$700,000.00	24/05/2023
32.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/001 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,577,895.68	24/05/2023
33.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/002 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$93,973.57	24/05/2023

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
34.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/003 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,625,000.00	24/05/2023
35.- MUNICIPIO DE HUAYACOCOTLA (OBSERVACIÓN TM-072/2020/005 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$2,175,000.00	24/05/2023
36.- MUNICIPIO DE NARANJOS- AMATLÁN (OBSERVACIÓN TM-013/2020/002 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$320,050.21	24/05/2023
37.- MUNICIPIO DE NARANJOS- AMATLÁN (OBSERVACIÓN TM-013/2020/005 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$1,527,910.24	24/05/2023
38.- MUNICIPIO DE NARANJOS- AMATLÁN (OBSERVACIÓN TM-013/2020/008 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$598,900.88	24/05/2023
39.- MUNICIPIO DE TEXISTEPEC (OBSERVACIÓN TM-172/2020/006 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$213,283.60	24/05/2023
40.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/003 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$180,693.68	22/06/2023
41.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/001 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,737,279.78	14/07/2023
42.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/002 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,218,000.00	14/07/2023
43.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/009 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,412,752.86	14/07/2023
44.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/010 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$2,259,184.46	14/07/2023
45.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2020/015 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$805,098.68	14/07/2023
46.- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (OBSERVACIÓN FM-211/2020/007 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	20/05/2024
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$41,495,695.29	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2021:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE ALVARADO (OBSERVACIÓN TM-011/2021/012 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$940,658.76	22/06/2023
2.- MUNICIPIO DE ZONGOLICA (OBSERVACIÓN FM-201/2021/003 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$1,289,698.01	30/06/2023
3.- MUNICIPIO DE ZONGOLICA (OBSERVACIÓN FM-201/2021/009 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$356,777.91	30/06/2023
4.- MUNICIPIO DE VERACRUZ (OBSERVACIONES FM-193/2021/014 DAÑO Y FM-193/2021/016 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$92,997,869.29	08/04/2024
5.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2021/005 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO CUANTIFICABLE	26/04/2024
6.- MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA (OBSERVACIÓN TM-141/2021/006 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO CUANTIFICABLE	26/04/2024
7.- MUNICIPIO DE JUCHIQUE DE FERRER (OBSERVACIÓN FM-095/2021/007 DAÑO)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	20/05/2024
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$95,585,003.97	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2022:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE JAMAPA	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO CUANTIFICABLE	24/05/2023
2.- MUNICIPIO DE TEHUIPANGO (OBSERVACIÓN TM-159/2022/002 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO CUANTIFICABLE	26/04/2024
3.- MUNICIPIO DE TEHUIPANGO (OBSERVACIÓN TM-159/2022/004 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO CUANTIFICABLE	26/04/2024
4.- MUNICIPIO DE TEHUIPANGO (OBSERVACIÓN TM-159/2022/007 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO CUANTIFICABLE	26/04/2024
5.- MUNICIPIO DE ALTOTONGA (OBSERVACIÓN TM-010/2022/028 DAÑO)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO CUANTIFICABLE	20/06/2024

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
6.- MUNICIPIO DE ZENTLA (OBSERVACIÓN TM-200/2022/005 DAÑ)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	NO CUANTIFICABLE	20/06/2024

CUENTA PÚBLICA AÑO 2023:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (OBSERVACIÓN TM-211/2023/011 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$994,784.91	13/07/2026
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$994,784.91	

CUENTA PÚBLICA AÑO 2024:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ (SESVÉR) (OBSERVACIÓN FM-070/2024/003 DAÑ)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$56'665,280.00	14/07/2026
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$56'665,280.00	

DENUNCIAS DERIVADAS DEL SEGUIMIENTO A EJERCICIOS DIVERSOS:

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.- MUNICIPIO DE MINATITLÁN (PUENTE CAPOACÁN)	FISCALÍA DE INVESTIGACIONES MINISTERIALES	\$44,578,158.94	23/12/2015
2.- SEDESOL, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, SEV (EMPRESAS NO LOCALIZADAS INVESTIGACIÓN DEL SAT)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$940,234,326.70	16/08/2016
	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$195,059,794.02	25/11/2016
3.- MUNICIPIO DE ACTOPAN, COMUNIDAD COYOLILLO (LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA Y PAVIMENTACIONES, EJERCICIOS 2012 Y 2015)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	\$7,219,657.00	07/08/2017
4.- MUNICIPIO DE COMAPA (REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL CIMARRÓN)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	\$319,563.24	18/01/2019

ENTE FISCALIZABLE	FISCALÍA EN QUE SE RADICÓ	DAÑO PATRIMONIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN
5.- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE OBRA OP07/2017-DGA "PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA EN COSAMALOAPAN")	FISCALÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$27,851,874.30	28/01/2019
6.- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (OBSERVACIÓN FP- 014/2017/017).	FISCALÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	NO CUANTIFICABLE	04/06/2019
7.- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (OBSERVACIONES FP- 014/2017/007, FP-014/2017/010 Y FP-014/2017/020).	FISCALÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	NO CUANTIFICABLE	04/06/2019
8.- SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (OBSERVACIÓN DEP- 014/2017/009).	FISCALÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	NO CUANTIFICABLE	04/06/2019
9.- GRUPO METROPOLITANO DE AGUA Y SANEAMIENTO, S.A.P.I. DE C.V. (GRUPO MAS)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	30/11/2022
10.- DIVERSOS ENTES FISCALIZABLES (COTAXTLA, TLALIXCOYAN, COYUTLA, HIDALGOTITLÁN, NAOLINCO, CMAS NAOLINCO, TLALNELHUAYOCAN, ITS DE LAS CHOAPAS)	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ	NO CUANTIFICABLE	03/01/2023
TOTAL DEL IMPORTE DEL DAÑO PATRIMONIAL		\$1,215,263,374.20	

Cabe señalar que, no obstante que fueron presentadas las denuncias enlistadas, los procedimientos de investigación continuaron su curso en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo tanto, en los casos en que fueron aclaradas las observaciones, se emitieron los Acuerdos de Conclusión y Archivo correspondientes y, en consecuencia, se informó a la autoridad ministerial competente, con lo que determinó el no ejercicio de la acción penal.